

NUEVOS EXTRACTOS

DE LA
REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS
AMIGOS DEL PAIS



Suplemento nº 6-G del *Boletín* de la R.S.B.A.P.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
1993

NUEVOS EXTRACTOS

Lecciones de Ingreso como Amigos de Número
de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
(Comisión de Gipuzkoa)

Conferencias pronunciadas con motivo de los Actos de Ingreso de
GASPAR MONTES ITURRIOZ y el MAESTRO ESCUDERO



NUEVOS EXTRACTOS

DE LA
REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS
AMIGOS DEL PAIS



Suplemento nº 6-G del *Boletín* de la R.S.B.A.P.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

1993

La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
agradece
al Gobierno Vasco y a la Diputación Foral de Guipúzcoa
la colaboración prestada
y que ha hecho posible la publicación de este Boletín



Euskalerriaren Adiskideen Elkarteak
Eusko Jaurlaritza eta Gipuzkoako Foru Aldundiari
Boletín hau argitaratzeko emandako laguntza
eskertzen die



I.S.S.N.: 0211 - 111X
Depósito Legal: S.S. 271/59
IZARBERRI, S.A. — Usurbil

INDICE

Presentación	9
--------------------	---

LECCIONES DE INGRESO EN LA R.S.B.A.P.

LOS CIEN NOMBRES DEL SEMINARIO DE BERGARA (1776-1873) Por Emilio De Felipe y Lorenzo	11
PALABRAS DE RECEPCIÓN Pronunciadas por José Antonio Zabala Unzurrunzaga.....	71
LA AGRICULTURA VASCA Y SU ENTORNO EN EL ESPACIO AMBIENTAL Y ECONÓMICO EUROPEO Por Asunción Urzainki Mikeleiz	75
PALABRAS DE RECEPCIÓN Pronunciadas por José María Aycart Orbeagozo	99
CONTRIBUCIÓN DE LA R.S.B.A.P. A LA DIFUSIÓN DE LA SELVICULTURA EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVIII Por Jorge Ascasibar Zubizarreta	103
PALABRAS DE RECEPCIÓN Pronunciadas por Angel Goicoetxea Marcaida	125

ACTOS DE INGRESO EN LA R.S.B.A.P.

GASPAR MONTES ITURRIOZ

Selección de pinturas de Gaspar Montes Iturrioz	133
LA PINTURA DEL BIDASOA Y GASPAR MONTES ITURRIOZ Por Ana de Begoña y Azcárraga	133

FRANCISCO ESCUDERO

NAVIDAD-EGUBERRI. (Obra encargo de la R.S.B.A.P.)	155
FRANCISCO ESCUDERO: HOMBRE Y MUSICO Por Juan Antonio Zubikaray	165

Hace algunos años, en 1988, iniciamos la publicación, bajo el título conmemorativo y unificador de Nuevos Extractos, de las denominadas Lecciones de Ingreso de los Amigos de Número recién incorporados a nuestra Sociedad Bascongada.

Deseábamos, y así continuamos haciéndolo, dar el máximo prestigio a esta exigencia estatutaria, elevando el nivel intelectual de dichos trabajos y divulgando los esfuerzos de estudio, reflexión e investigación de nuestros Socios.

Venciendo los obstáculos habituales de nuestra tradicional penuria económica, tenemos la satisfacción de presentaros el 6º volumen de Nuevos Extractos correspondiente a 1993, (Suplemento nº 6-G del Boletín de la R.S.B.A.P.) en que recogemos las Lecciones de Ingreso de los Amigos Emilio de Felipe y Lorenzo, Asunción Urzainki Mikeleiz y Jorge Ascasibar Zubizarreta, con sus correspondientes parlamentos de recepción, así como las presentaciones magistrales del trabajo y la obra de los también nuevos Amigos Gaspar Montes Iturrioz y Francisco Escudero.

Finalmente, estimamos éste como el momento oportuno y la ocasión propicia para exponer un punto inicial de reflexión sobre cuál puede ser la misión inmediata y el papel a desempeñar actualmente por la bicentenaria Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

La R.S.B.A.P. a lo largo de sus tres épocas, aun manteniendo su fin último, es decir, la elevación cultural del País, ha variado sensiblemente sus instrumentos y sus métodos.

En los últimos tiempos y en un próximo futuro, quizá no sea necesaria su actuación inmediata en el campo de la enseñanza, de la investigación directa, de la gestión agraria o industrial, etc., pero le sigue correspondiendo un indiscutible papel de alto magisterio y de academia.

A tal fin la Sociedad debe aglutinar en las filas de sus Amigos de Número a cuantos, examinando, estudiando y reflexionando sobre los problemas del País, puedan aportar criterios adecuados para su resolución.

Obedeciendo el sentir y pensamiento de los fundadores, se mantendrán siempre las puertas abiertas a todos los saberes y conocimientos universales.

Se propugna, en fin, la consolidación de la Sociedad como centro de reflexión; agrupación de estudiosos y pensadores; lugar de encuentro y de puesta en común de ciencias y experiencias y, en definitiva, como Academia o Institución académica al servicio del País, capaz de aunar inquietudes y sumar voluntades para estudiar y meditar sus problemas generales y hallar las soluciones adecuadas.

Sobre éstos y otros extremos hemos de seguir analizando y midiendo nuestras posibilidades, recogiendo siempre, con el máximo cuidado y respeto, la labor de nuestros miembros.

J.M.A.

**LOS CIEN NOMBRES
DEL SEMINARIO DE BERGARA
(1776-1873)**

Lección de Ingreso en la R.S.B.A.P.

por

Emilio De FELIPE y LORENZO

Esta Lección de Ingreso fue presentada en San Sebastián
el día 12 de mayo de 1993
en la Biblioteca del Instituto
Dr. Camino de Historia Donostiarra (Fundación Kutxa)

Introducción

Con este trabajo, cuyo título puede parecer ya hiperbólico, me he propuesto aportar algunas luces sobre las diversas denominaciones empleadas para designar nuestro entrañable Seminario de Bergara, a lo largo de su azarosa historia.

La idea me venía rondando en la cabeza desde el día que tuve la fortuna de descubrir –nunca mejor dicho que en aquella ocasión– un cuadernillo manuscrito de diez folios de letra apretada, y por ambas caras; su título: *Informe histórico acerca del Real Seminario de Vergara*, dado a la Dirección general de Instrucción pública, por D. Carlos Uriarte y Furira, como Director que fue de aquel establecimiento, (fechado en San Sebastián a 31 de octubre de 1789) (Apéndice A).

Me impresionó en especial un párrafo de dicho Informe que comenzaba así: “En el cuerpo de este escrito he consignado ya, que por efecto de las vicisitudes por que ha pasado el Colegio de Vergara, en su larga existencia de muy cerca de tres siglos, apenas quedaron sino contados restos de su antiguo material de enseñanza y de los libros de su biblioteca”. Efectivamente, según se desprendía del informe, los primeros pasos para su creación se dieron ya en 1593, y las vicisitudes de su acontecer histórico habían sido realmente memorables.

Yendo al grano de mis intenciones, lo que pretendo aquí y ahora, es la tarea de considerar preferentemente, las razones que motivaron esa compleja nomenclatura que –según me confesaba una abnegada archivera de esta ciudad– había producido bastantes quebraderos de cabeza a todas las personas que alguna vez necesitaron clasificar material escrito, relacionado con el Seminario de Bergara.

Mi enfoque del tema se hace desde la perspectiva de un docente que ha pasado alrededor de treinta años, ejerciendo su tarea diaria, en un escenario que rezumaba muchos recuerdos del Seminario, que se podían apreciar abriendo un poco los ojos. Quedaría muy satisfecho, si este trabajo fuera un grano de arena mas, que animara a otras personas –ciertamente mejor prepara-

das en el campo de la Historia— a escribir la del Real Seminario de Vergara, en profundidad.¹

Y expuesto todo lo anterior, remontémonos a los años sesenta de mil setecientos.

El Real Seminario Patriótico Bascongado de Vergara (un difícil alumbramiento de más de 7 años)

EL día 2 de abril de 1767, a las doce de la noche, los regulares jesuitas eran relevados de sus habituales tareas religiosas y docentes en todos los territorios de la Corona, en una de las operaciones mejor organizadas nunca por los Borbones. Cosecuentemente también tuvieron que abandonar el Colegio de Vergara,² que con mejor o peor fortuna venían regentando desde el año 1593.

Dos largos años quedaría vacío dicho Colegio, hasta que el 19 de Agosto de 1769, S.M. Carlos III expidió Real Cédula en San Ildefonso “aplicando” a la Real Sociedad Bascongada el edificio y el material del Colegio, para establecer en el una casa nacional de educación, mandando colocar en la puerta principal el escudo de las Armas Reales.³ Por Real Cédula de 1 de Marzo de 1770 se le adjudicaban las temporalidades de los expulsos jesuitas.

El Conde de Peñafiorida [Xavier M. de Munibe], desarrollaba por entonces una actividad incesante y en sendas cartas escritas en 1769⁴ se pueden constatar las gestiones que estaba realizando:

Vergara y Agosto 9, 1769

... Olasso [Miguel José Olasso Zumalabe, primer secretario perpetuo de la Sociedad] ha tenido copia de la que escribe el Consejo de los Obispos sobre destino de los Colegios de su Diócesis. Esto supuesto, y que el de Calahorra está tan propicio, ahora es el tiempo de refrescar la memoria de este Prelado. Nos parece que es muy del caso, que nuestro favorecedor Legarda [Marqués de] y tu escrivais al secretario instándole anie el pensamiento de la Sociedad, pintando las circunstancias favorables de este lugar, como son el hallarse quasi en el centro de las tres Provincias, el ser de los mas baratos, asi para alimento de los seminaristas, como para el alojamiento de los escolares de fuera... Ya

(1) No podemos menos de recordar aquí con agradecimiento y admiración, la obra de María Teresa Recarte. *La Ilustración Vasca y renovación educativa: La RSBAP*, Salamanca 1990, que nos ha dado a conocer gran parte del Seminario, en el siglo XVIII.

(2) El encargado de transmitir la orden fue el alcalde de la villa, Don Miguel José de Olasso y Zumalave (Amigo del País) Julio de Urquijo, *Menéndez Pelayo y los caballeros de Azcoitia*, 1929.

(3) Informe de C. Uriarte (Apéndice A).

(4) J. Ignacio Tellechea, *La Ilustración Vasca. Cartas de Xavier de Munibe, Conde de Peñafiorida, a Pedro Jacinto de Alava*. Parlamento Vasco, Vitoria 1987; pp 81, 82 y 83.

sabes que la villa de Bilbao tiene presentado también un plan de seminario para su Colegio...

Vergara 5 Agosto 1769.

... Valdelirios [Gaspar de Munibe, Marqués de] supone también nos habrá llegado el impreso sobre destino de Colegios (que no ha llegado todavía); añadiendo que en vista de la donación que se hace de el de esta villa a la sociedad, podremos discurrir el modo de establecer el Seminario...

Sigue el Conde y sus colaboradores mas próximos haciendo gestiones en la Corte, y el tiempo transcurre en Bergara. En los Resúmenes de las Actas de las Juntas Generales de la R.S.B.A.P. que se celebran en Vergara (Setiembre de 1773)⁵ y Vitoria (Setiembre de 1774),⁶ la Junta de Institución informa del estado en que se encuentra la gestión de la *Escuela Patriótica* o *Casa de Educación* para la que S.M. ha cedido el Colegio de Vergara (en 1773); y luego ya (en 1774) se propone establecer en el Colegio de Vergara una Escuela Provisional o interina, en tanto se apruebe el plan elaborado para la Escuela Patriótica.

En los "Extractos" de 1775 (p. 111), se da noticia de haberse presentado el proyecto de una *Escuela Patriótica* que comprende o "abrazo cuatro divisiones", y finalmente, en el Resumen de Actas de Febrero de 1777 (p.21) se anuncia que el Rey Carlos III toma bajo su Real protección, con el nombre de

(5) Vergara, Setiembre 21 (por la tarde) de 1773.

Junta de Institución

Debiendo por estatuto darse cuenta a la Junta General de la Sociedad, del estado en que se halle la Escuela Patriótica y Casa de Educación para cuya plantificación la tiene el Rey N. Sr. cedido el Colegio de Vergara, con la dotación, por ahora, de quatro mil seiscientos veinte reales, y de setecientos ducados extinguidas que sean las anuidades de los regulares expulsos, se exhibió en esta Junta la correspondencia con el agente que tiene la sociedad: por lo qual consta que el plan presentado al supremo Consejo estaba detenido por una larga enfermedad del Relator, en cuyas manos paraba... se habían también escrito diferentes cartas a personas recomendables de la Corte...

(6) Juntas Generales en Vitoria, Setiembre 1774 (Resumen de Actas)

Junta de Institución

...2. - Presentse la Real Cédula librada por el Consejo en 27 de abril último [1774], aprobando el Plan propuesto para un seminario en el real Colegio de Vergara con la denominación de Escuela Patriótica, informndose al mismo tiempo de que respecto a que en dicha Cédula no se hacía mención de las gracias pedidas para los Maestros, ni de los arbitrios propuestos para fondos, se habían hecho nuevas representaciones sobre estos particulares.

3.- Exhibiose un plan mas extenso, o por mejor decir: sin suplemento al plan antiguo de la Escuela Patriótica, dispuesto según los designios de los amigos de Cádiz.

4.- Habiéndose tratado de este interés del público, que se reconoce por las preguntas que de las diferentes partes hacen acerca del estado del establecimiento de la Escuela Patriótica, se propuso la idea de poner en el Colegio de Vergara una Escuela provisional o interina, y se comisionaron sujetos para formalizar esta idea en un plan o estado antes de la conclusión de estas Juntas Generales.

SEMINARIO PATRIÓTICO BASCONGADO, el establecimiento que se había mantenido como Escuela Provisional en Vergara, declarando que “los asuntos que ocurran relativos a él, se dirijan a S.M. por la Primera Secretaría de Estado y del Despacho Universal”, noticia que se comunicó al Principal del seminario para su gobierno, y para que, como secretario de la Junta de Institución, lo hiciese presente a ella.

Aparte de las bendiciones reales, el hecho es que el día 4 de Noviembre de 1776, se habían abierto a los alumnos las puertas del *Real Seminario Patriótico Bascongado*, en el comienzo de un nuevo curso y en coincidencia "con los días" de S.M. no obstante no estar completos el Plan de Estudios global, ni el Plan de financiación.⁷ Aunque este título: Real Seminario Patriótico Bascongado de Vergara corresponde a la nomenclatura oficial, existe una circunstancia que merece la pena mencionar en esta línea de los títulos. Tal circunstancia es que en el A.S.B. (3- G-4) se puede consultar un muy interesante “libro manuscrito” en los años ochenta de mil setecientos, y en cuya portada se lee “*Código de Institución o Colección general de ordenanzas del Instituto Patriótico Bascongado*” con la siguiente advertencia inicial:

“Por Septiembre del año 1775; publicó la Real Sociedad Bascongada el proyecto de un establecimiento de institución [de enseñanza] bajo la denominación de Escuela Patriótica, que fue aprobado por el Rey nuestro Sr; pero como este nombre se ha aplicado posteriormente a las escuelas industriales de hilaza, etc., que han ido estableciendo las Sociedades Económicas erigidas en el Reyno, se hace preciso variar aquella denominación en la de *Instituto Patriótico Bascongado*, el cual expresa con claridad el pensamiento en todas sus partes pues que abraza las mismas miras indicadas en el proyecto”

Como se destaca claramente, los autores del amplio proyecto de la Sociedad, que lo consideran cumplido al establecerse la Enseñanza particular de las ciencias útiles; y dotadas las Cátedras de Química, Mineralogía y Metalurgia por S.M.; no deseaban que su centro educativo –que tantos desvelos les estaba causando– se pudiera confundir con otros de menores exigencias y categoría.

Si se nos permite hacer un poco de justicia histórica, tal vez el nombre mas apropiado para el Real Seminario –en la década de 1780-90– hubiera sido el de Seminario Patriótico Bascongado-Americano. No en balde se ha conta-

(7) Resumen de Actas. Juntas Generales. Vergara. Setiembre 1776.

Junta de Institución

El Amigo Director después de..., presentó en nombre de la junta de Institución, un nuevo Plan de una escuela Patriótica Provisional; que reconocido por los Amigos mereció su aprobación, y se encargó a la junta de Institución su pronto establecimiento, acordando que de los fondos de la Sociedad se supliesen por vía de préstamo, las cantidades que pudiesen faltar a los principios para dotación de las nuevas cátedras de Matemáticas, Física, etc; bien entendido que se hayan de reembolsar a la Sociedad estas anticipaciones de los primeros sobrantes en la caja de institución... se pensó que podría aumentarse la pensión de los educandos hasta 200 ducados por año,...

bilizado que en esos años⁸ la mitad de los alumnos, muy aproximadamente, provenían del nuevo mundo; retoños de conocidas familias de origen vascongado, sobre todo de Cuba y de Nueva España. Y no solo por los alumnos, si no por el decidido apoyo que prestaron a este ambicioso proyecto los Amigos de la América; tal ayuda quedaría bien patente en la *Carta circular de los Amigos de América*⁹, bascongados establecidos al otro lado del Atlántico que efectivamente respaldaron el proyecto. Lástima que la turbulenta historia de España en los años siguientes, envuelta en guerras y conflictos –sobre todo con Inglaterra y Francia– impidiera en la práctica la llegada de los fondos, que sin duda se estaban consiguiendo por aquellos años.

Para terminar esta época, sin duda la que dió mayor prestigio y renombre al Real Seminario, no estaría de mas apuntar que –según afirma Fisher–¹⁰ Elhuyar [Fausto], regresó a Vergara en Octubre de 1781 y dió comienzo a su labor de enseñanza en la nueva “*Real Escuela Metalúrgica de Vergara*” que en 1783 fue integrada al Seminario. Como se ve, un nuevo título a añadir a un centro anejo al Seminario en aquella memorable etapa.

Primera crisis del Real Seminario (invasión de los Convencionales)

Por algunos años se había gobernado el Seminario por presidentes mensuales elegidos entre los mismos Socios fundadores; pero debieron percatarse que era mas útil nombrar un director fijo –con sueldo– y así lo hicieron a partir de 1792, en la persona de D. José Javier de Iturriaga. Trascurre el tiempo, y llega el año 1794, 28 de Noviembre, las tropas *convencionales* francesas, y con ellas el caos a Bergara. Según narra Mendiola¹¹, “los invasores saquearon la villa y dejaron completamente destrozados los gabinetes de Física, Química y Mineralogía y los Laboratorios del Seminario Patriótico, además de ocasionar considerables destrozos y deterioros en el edificio...”. Los sucesos de la guerra obligaron a emigrar y dispersarse a los Jefes, profesores, alumnos¹² y dependientes del Real Seminario. Y prosigue en su narra-

(8) E. de Felipe. *El Real Seminario Bascongado de Vergara y sus alumnos de ultramar*. pp 225-35 en la obra: *Presencia Vasca en América*. Gob. Vasco. S.Sebastián 1991.

(9) *Extractos* de las J.Generales de la R.S.B.A.P. Bilbao, Setiembre de 1778, pp 132-41. Carta circular firmada en México, Abril 2 de 1777; por el Conde de Tapa, D. Ambrosio de Meabe, D. Juan Joseph de Echeveste y D. Martín de Aguirre.

(10) J. Fisher. *El Real Seminario de Vergara y la expedición mineralógica al Perú de Thaddeus von Nordenflucht*. pp. 239-44 en *Presencia Vasca en América*, op.cit.

(11) R. Mendiola Querejeta “*Los estudios en el Real Seminario de Vergara*”, Vergara 1961.

(12) Por ejemplo, Dionisio y Ambrosio Cerdán y Escalada, hijos de Ambrosio Cerdán y Pontero, a la sazón Presidente de la Sociedad Limeña en 1793, y que habían ingresado en Marzo de 1794 en el Seminario, según refiere G. Lohman Villena, en su capítulo: “La Sociedad Bascongada, la Sociedad Académica de los Amantes del País y el Mercurio Peruano” del *III Seminario de Historia de la R.S.B.A.P.* Bilbao 1992, que tuvieron que huir precipitadamente al invadir los franceses la villa de Vergara “fugitivos y a pie más de siete leguas, con pérdida total de su equipaje”.

ción: "...es lógico suponer que disuelto el Seminario, viniera la inacción, la indiferencia y el desaliento". Al pretender explicar tal inacción, hace referencia a un documento de 1 de Abril de 1796, firmado por Pedro Domingo de Urruzuno [escribano de S.M. y del número de la villa de Vergara] en representación del Ayuntamiento: "Estoy noticioso del empeño constante de algunos miembros de la Sociedad para trasladar este Seminario a Vitoria o algún otro pueblo"

Desenlace de la crisis, o ¿que sucede entre 1796 y 1798?

El propio autor que acabamos de citar, Mendiola, trata de explicar cómo se produce el restablecimiento del Real Seminario. Así menciona la existencia [en 1961], de catorce documentos, cartas y oficios cruzados en esos años entre diferentes personalidades; diligencias practicadas por la villa de Bergara, con el objeto de que la Real Sociedad Bascongada "repusiese el Seminario de ella en el pie que lo tenía antes que los franceses invadieran el país". Y continuando con su narración Mendiola, nos especifica que eran "los alaveses quienes tenían enredado este negocio por sus fines particulares, y si no fuese por ellos, el Seminario estaba ya expedito y corriente"

Finalmente, y después de tantas controversias, las Juntas celebradas en Mondragón -16 de Setiembre de 1796- deciden restablecer el Seminario en la propia villa de Bergara. La actividad real del Seminario se restablecería a partir de Enero de 1798 y en la propia villa de Bergara.

Al hilo de estos acontecimientos, sería fundamental poder comprobar que existieron tales controversias, pero basándonos en documentos originales si ello fuera posible. Por esta razón se incluyen al final¹³ reproducciones de 1796 que hacen referencia a este asunto y en los cuales se percibe claramente la 'candidatura' ofrecida por Vitoria, para convertirse en la nueva sede del Seminario Bascongado.

Por fortuna, en el fondo Prestamero -entre otros documentos de gran valor- figuran los Estados del Real Seminario Patriótico Bascongado instituído por los Amigos del País. Por ellos sabemos también que, efectivamente, fue el año 1798 el primer año de su restablecimiento en Bergara y se observa su continuidad hasta el año 1804, al menos, séptimo de su restablecimiento; con referencias muy detalladas acerca del número de seminaristas, maestros, dependientes y distribución de las clases y otras actividades...

¿Cómo se vive en el Seminario después de su restablecimiento?

En general, no parece que la situación fuera muy halagüeña; pero atendamos por un momento a la correspondencia personal de D. Fausto de Elhu-

(13) Véase Apéndice B.

yar (México, 27 de Abril de 1804) a D. Antonio M de Munibe (hijo de Xavier M de Munibe, y a la sazón entonces, Conde de Peñaflores)... “Me ha sido muy sensible la muerte de nuestro amado Narros [Marqués de], aunque su avanzada edad no permitía ya una larga duración. Con él, considero acabado lo bueno que aun le quedaba a la sociedad, que difícilmente recobrará su antiguo esplendor. A Vmd lo contemplo retirado enteramente de ella. ...”

Segunda crisis del Real Seminario, o relevo de la Sociedad Bascongada. Real Seminario de Nobles de Vergara

EL Seminario de Vergara estuvo regido por la Sociedad Bascongada hasta que por Real Orden de 23 de Julio de 1804, fué relevada dicha Sociedad de la dirección del establecimiento, y se dispuso además por la citada R. Orden que en lo sucesivo se denominaría: *Real Seminario de Nobles de Vergara* y correría bajo la única e inmediata protección y autoridad del Gobierno.¹⁴

D. Miguel de Lardizabal y Uribe, que había sido nombrado director en 1801, tras la muerte de D. José de Iturriaga (ocurrida en 1800); fue confirmado en su cargo después de la crisis de 1804.

Estábamos convencidos de habría razones importantes para este cambio de denominación, y también de carácter del Seminario, cuando al leer otro informe –aparentemente ajeno a la cuestión– nos encontramos con las razones oficiales. Se trataba de una carpeta con diversos documentos –fundamentalmente cartas– cuyo título era: “Correspondencia sobre intereses del Seminario en Méjico”¹⁵ En ella había un documento del escribano D. Pedro Nolasco Múgica (Ormaiztegui 28 de Junio de 1849) en el cual se encontraban testimonios apuntando en la misma línea ya mencionada al citar la carta de D. Fausto de Elhuyar, de Abril de 1804. En tal documento se puede leer: “Por Real Orden del Rey D. Carlos 4º se sirvió separar a esa corporación [R.S.B.A.P.] de entender en la dirección¹⁶ y administración del mencionado Seminario, confiando su ulterior y alta inspección a la primera Secretaría del Despacho de Estado, con facultad de delegar dirección y administración inmediata a un Director, Secretario y Ecónomo de nombramiento Real, cambiando la denominación de *Instituto Vascongado* en la de *Seminario de Nobles de Vergara*, y dotándole con ordenanzas especiales; habiendo sido confiada la dirección del expresado Seminario... al difunto Excmo. Sr. D. Miguel de Lardizabal y Uribe, natural que fue de la villa de S. Felipe, en el estado de Guanajuato, en la actual República Mejicana [se escribe esto en 1842].

(14) C. Uriarte. op. cit. nº 13.

(15) (I)nstituto (P)rovincial de (G)uipúzcoa; entre los años 40 de 1800.

(16) (A)rchivo del (S)eminario de (B)ergara (3-A-3).

Esta citada Real Orden de Julio de 1804¹⁷ dice literalmente:

“Habiendo representado D. Ignacio de Álava y D. Fernando Gilman, los funestos efectos que produce en las costumbres de los seminaristas de Vergara, su reunión y trato con los externos, y enterado por otra parte el Rey del estado absoluto de decadencia en que se halla dicho Colegio, por la desunión y desavenencias que reinan en la Sociedad Vascongada; y queriendo indispensable en todos los cuerpos hacer que no sean éstos a propósito para dirigir establecimientos que requieren un sistema constante y uniforme de gobierno [sic], ha resuelto S.M. cortar de raíz todos estos males, aplicando remedios eficaces y los únicos que pueden restablecer dicho Seminario a su esplendor primitivo. En su consecuencia releva del cuidado de él, a la referida Sociedad, y es su Real voluntad que el mencionado Seminario corra desde ahora bajo la única e inmediata dirección del Gobierno [sic]; y manda que el director de la Sociedad disponga que todo el edificio material de aquella casa de educación, sus posesiones, rentas, muebles, libros y papeles y cuanto a él pertenezca-en cualquiera parte que se halle- se entreguen a disposición de D. Miguel de Lardizabal, a cuyo cargo se ha dignado S.M.. [Carlos IV] confiar dicho Seminario; así por lo respectivo a la enseñanza, como por lo tocante a su gobierno interior y economía; y que si entre la Sociedad y el Seminario hubiese cuentas pendientes, haga el Director de ella que se liquiden; entendiéndose al efecto con el ecónomo del seminario, el Recaudador de la Sociedad, o la persona o personas que su director diputare ” [firmado en Madrid 24 de julio de 1804, por Pedro Cevallos. Al Sr. Director de la Sociedad Vascongada].

Esta Real Orden, si bien fue acatada finalmente, no significa que lo fuera sin poner absolutamente ninguna resistencia por parte de la Sociedad Bascongada; y esto es lo que se deduce claramente de la lectura del documento notarial del escribano Elizpuru (de 1805),¹⁸ del cual trascribimos algunos párrafos:

“ En el Real seminario de esta villa de Vergara, a 22 de setiembre de 1804; ante mi el esno de S.M. y del número de ella, y testigos el Sr. D. Manuel Enrique de Lili, socio de número y veterano de gracia de la R. Sociedad Bascongada, vecino de la misma... S.M. (Dios le gue) ha tenido a bien mandar que se entregue el edificio material de dicho Real seminario a disposición de su Director Sr D. Miguel de Lardizabal, con sus pensiones, rentas... en qualquiera parte que se hallen; y que para dar el debido cumplimiento a dichas soberanas disposiciones, está autorizado el Sr compareciente por la Junta privada, celebrada por los Amigos de la expresada Real sociedad residentes en esta villa, a consecuencia de un oficio dirigido a ellos por el Sr Director de ella, como

(17) A.S.B. (3-B-3).

(18) A.S.B. (3-B-3). “Autos de posesión de los bienes pertenecientes al Real Seminario de Nobles de esta villa de Vergara”.

resulta de la acta certificada por el Sr Conde de Villafranca que dice así:

Junta celebrada en Vergara por los amigos de Guipúzcoa, el día 3 de setiembre de 1804. Concurriendo a ella los Amigos de la Real Sociedad Bascongada residentes en Vergara, es a saber: D. Vicente de Lili e Idiáquez, de número y veterano de Justicia, y uno de los fundadores...; D. Manuel M de Acedo, de número y secretario de Institución; D. Manuel Enrique de Lili y Moyúa, de número y veterano de Gracia; e yo el Conde de Villafranca, de número y Vigilador de esta Provincia, por ausencia del propietario y Secretario de esta Junta . Se leyó el oficio que por el correo de hoy ha dirigido a esta Junta Privada, el Amigo director de la Real Sociedad Bascongada que dice así:Orduña y Agosto 23 de 1804. Amigo Vigilador de la Prov. de Guipúzcoa; en atención a lo que me manda en esas dos Reales órdenes, de 23 de Julio último y 9 del corriente, me ha parecido lo mas conveniente que la junta Privada de los amigos de esa villa disponga se entregue el edificio material de ese Seminario, a disposición de su Director D. Miguel de Lardizabal, con sus posesiones, rentas, y quanto a él pertenezca, cuidando Vmd de recoger los muebles, papeles y efectos que sean de la Sociedad, y conservarlo con las correspondientes protestas el derecho que pueda tener a dicho Edificio, sus Temporalidades, y otros qualesquiera efectos, bien sea en virtud de la aplicacion y solemne escritura de cesión que a su favor hizo el Señor Carlos Tercero, o de qualquiera otro legítimo que pueda corresponder a la Sociedad; lo que hago a Vmd presente para que como vigilador se sirva participarlo a esos Amigos, y acordar con ellos lo mas conducente al debido cumplimiento dedichas dos Reales Cédulas [la primera disponía la entrega de la Casa con sus rentas, materiales, etc. ... y la segunda, reafirmandose S.M. en el relevo del Seminario al control directo del Gobierno]. de Lili, Socio de Número y Veterano de Gracia, a fin de que en nombre del Cuerpo de toda la Sociedad haga la formal entrega de dicho Seminario, hasta aquí Patriótico Bascongado, a su actual director D. Miguel de Lardizabal, con la reserva de dirigir al Soberano las súplicas mas reverentes con testimonio de la citada Escritura, por la cual se acredita la cesión formal, entera y solemne que el Sr D. Carlos III hizo a la Sociedad del edificio material y de todas sus temporalidades... Vergara ut supra # Villafranca Vigilador.....

Tercera crisis sostenida (1808-14; 1820-23; 1833-39) o prolongación de la segunda

Debido a los sucesos políticos de la época,¹⁹ D. Miguel de Lardizabal se trasladó a Madrid por Abril de 1808, y luego a Cádiz en donde llegó a ser miembro del Consejo de Regencia en 1810. En estas circunstancias, el sacerdote D. Juan Bautista Montes, que era Maestro Principal en el Seminario,

(19) A.S.B. (3-E-4). "*Informe sobre la situación del Real Seminario de Nobles de Vergara, elevado a S.M. el Rey por Domingo de Iribe, Director de dicho Colegio*". 19 de abril de 1824.

actuó como director interino. Según la versión de Mendiola,²⁰ Montes invirtió sus propias economías para mantener esta casa de enseñanza, si bien con pocos alumnos, y también consiguió algunas rentas de Vizcaya, a propósito de su designación como Liceo de Vizcaya.

Según el Informe de C. Uriarte (apéndice A), “el Colegio de Vergara continuó bajo el nombre de Liceo Vascongado y el Rey intruso le asignó para su sostenimiento 400.000 reales anuales en 1810 [aunque no especifica cuánto tiempo fue efectiva esta renta].²¹

No sabemos a ciencia cierta lo que ocurre entre 1810 y 1814, pero en un memorial escrito por el director Juan Bautista Montes, de fecha 23 de Diciembre de 1808, y dirigido a S.M. Jose I, por mediación del Duque del Parque²² le va dando cuenta de que no ha despedido a los profesores para que no se disolviera enteramente el Seminario. No obstante dichos profesores, al igual que todos los dependientes, habían tenido que hacer grandes sacrificios²³ para continuar; y a pesar de ello, los padres de los colegiales iban “retirando a sus hijos con gran premura”.

Respecto a los medios para dotar económicamente al centro; “un colegio tan conocido y estimado por todos los hombres juiciosos de la Nación y que V.M. le ha conservado, dando expresas órdenes para que en él, ni se establezca hospital, ni se alojen tropas de paso”; comunica Montes que sería muy conveniente que de la aduana de Vitoria, o de Orduña, o de ambas, se le diesen al Colegio: 80.000 reales anuales pagables por tercios, que serían necesarios para evitar su ruina total. Para justificar la importancia que tendría el destino de la dotación económica, le va pintando una detallada exposición de las enseñanzas y actividades educativas que se desarrollaban en el Seminario de Bergara, con el fin de conseguir el favor de S.M.

(20) Mendiola, op. cit. nº 11.

(21) A.S.B. (1-C-1) existe un breve reglamento supuestamente de 1808 titulado: “*Noticia abreviada del Liceo del Gobierno de Vizcaya*”; en el cual se puede leer “El Seminario de Vergara, tan célebre en todos tiempos ha estado próximo a su ruina en las circunstancias últimas. Pero va a prosperar de nuevo, y aún con más ventajas de las que disfrutó en los tiempos de su mayor esplendor. El Excmo. Sr. General Thouvenot, Gobernador de Vizcaya, oído el Consejo del Gobierno[?] y convencido de la importancia de este establecimiento, ha acordado protegerle y mejorarle; convirtiéndolo en un verdadero instituto de educación pública. Así es que esta casa, que se llama hoy: Liceo de Vizcaya, no solo subsistirá, sino que será pronto uno de los mejores liceos de educación. El Excmo Sr. Gobernador ha mandado que se le contribuya con 18.000 reales anuales de los fondos del Gobierno y pronto se enseñarán en él nuevas Ciencias, lenguas y habilidades; que aunque las ha deseado con anhelo el Seminario, jamás pudo tenerlas por falta de medios...”

(22) D. Diego de Cañas y Portocarrero, General vallisoletano, de antigua familia castellana y grade de primera clase; a la sazón - en esos críticos momentos— era capitán de los guardias de José I (aunque luego modificó su idea).

(23) En Junta de Maestros celebrada en Vergara A.S.B. (3-B-3) en 21 de Junio de 1808, convocada por el segundo director Montes, va cada profesor especificando de qué manera puede contribuir a aligerar los gastos del Seminario, renunciando a una parte de sus sueldos.

✓ A pesar de los sacrificios de los profesores y empleados, en Junio de 1808, se llegará estirando la situación hasta Diciembre de 1809 y todo camina cada vez por peores derroteros. La situación es tan desesperada que todos, profesores y empleados, se dirigen a Montes insistiéndole en la idea de que —esperaban que la guerra no fuera tan larga— después de año y medio de privaciones; habiéndose interrumpido en la práctica la percepción de sus sueldos, y viendo que la vida en el establecimiento empeoraba por momentos ("agotados hasta sus menores fondos"), tendría que acudir a la Superioridad [Montes], "pintando tan negro cuadro que accediera a tenderles una mano."

Se deduce claramente que el Seminario de Vergara y otros establecimientos análogos están haciendo agua por sus cuatro costados, y no obstante, los invasores no cesan de apretarles las tuercas con sus crecientes exigencias.²⁴

El día 31 de Octubre de 1809 —en Vergara— el Director segundo del Seminario, Montes, se da por vencido y resuelve permanecer solo con los escasos seminaristas que quedaban, auxiliándose con el Inspector primero, dos camareros, cocinero, barrendero y guarda comunes. Aseguró a los profesores y el resto de los dependientes que "todos volverán a sus respectivos destinos luego que cesen las actuales circunstancias y estén corrientes las correspondencias y circulación" Finalmente Montes, al no poderles otorgar ninguna paga, les ofrece unos resguardos de sus créditos, y les asegura éstos en fincas "ciertas para que no queden perjudicados".

Transcurre muy lento o demasiado rápido el tiempo, según los puntos de vista, y el gran "estratega económico" Thouvenot, envía una serie de órdenes o comunicados a D. Juan Bautista Montes a partir de Marzo de 1810, desde San Sebastián, y mas tarde, a partir de Marzo de 1811 desde Vitoria, haciéndole ver que "muchacha parte del atraso dimana de los fondos que tiene en

(24) En oficio enviado por el Ministro del Interior, D. Manuel Romero, al Sr Diputado General de Guipúzcoa [José Antonio de Altube], en fecha 8 de Octubre de 1809, se puede leer entre otras cosas: " En ejecución del R. Decreto de 18 de Agosto último relativo a que cesen en sus funciones todos los empleados del Reino, que no hubiesen sido nombrados especialmente por S.M. D. José Napoleón I, o por sus Ministros a su Real nombre, prevengo a V.S. recoja inmediatamente los títulos de todos los individuos que se hallen en este caso en la varias administraciones civiles, establecimientos científicos... etc, dependientes del Ministerio del interior, habilitando interinamente a los empleados necesarios, y de su satisfacción para que no quede interrumpido el servicio público ...reunidos en su poder los memoriales de los que soliciten continuar en el servicio de S.M., o pidan su jubilación... formará V.S. un expediente separado de cada establecimiento... me dirigirá V.S. los documentos referidos con una lista separada de los empleados que no pertenecen a ninguna Administracin, a fin de presentarlo todo a S.M. para su soberana resolución.

Y añade de su cuenta el Diputado general:.. los individuos que con título general ejercen funciones en ese Seminario y no hubiesen sido nombrados por S.M. José Napoleón I, o por sus Sres. Ministros en su R. nombre; les recoja y se sirva enviármelos, expresándome al mismo tiempo quienes de ellos sean de confianza para habilitarlos interinamente, como me lo previene el Sr. Ministro. A.S.B. (3-B-3).

América, y de la dilación que se experimenta en cobrar las pensiones y otros créditos que el colegio tiene a su favor” y le va recordando una lista de personas de las cuales puede obtener fondos (entre ellos el propio Sr Obispo de Avila).

Pero alejándonos por un memento del tema económico, es interesante hacerse una idea del talante del Barón del Imperio, Gobernador [sic] de Vizcaya, Thouvenot, a través de sus propias palabras dictadas en oficio del Interior (en Junio y 23 de 1810, desde San Sebastián, al Sr Director del Seminario de Vizcaya [Montes]; “No tengo por conveniente la supresión de la cátedra de lengua francesa de ese Seminario, principalmente en este tiempo en que es mas necesaria que en ningún otro. Por el contrario, debe ponerse un profesor que tenga mas conocimientos de la materia que el actual. [Pedro Fuertes]. Cuide V.M. pues de buscarlo... porque es indudable que un español no puede enseñar bien el francés, y por consiguiente no puede ser admitida [su propuesta]”.

Volviendo de nuevo al consabido problema pecuniario, existen algunos documentos del mismo Thouvenot –cuando menos uno– enviado desde Vitoria en 2 de Marzo de 1811; y otro de 4 de Junio, también de 1811, en los que asegura haberse abierto el crédito de 4500 reales que solicitaba Montes para la dotación del Colegio, correspondientes al último trimestre, advitiéndole que podrá acudir al Consejo de Provincia de Guipúzcoa, o Comisario de guerra de San Sebastián a obtener el libramiento. ¿Se cobraron efectivamente las sumas trimestrales?. No nos aventuramos a dar una respuesta categórica; en el supuesto mas optimista, hay claros indicios por la documentación (aunque sea escasa) que tendrían que sudar ‘sangre y lágrimas’ para conseguir con retraso lo poco que fueron obteniendo. En efecto existe un Decreto del cuartel General de Tolosa, de 18 de Diciembre de 1811, en el cual el Gral Jefe del Ejército del Norte, De Fourment, expresa en el Art. 1º que “Desde el 1 de Enero próximo, el socorro anual de 18.000 reales concedido al Seminario de Vergara, montará a 20.000”. Pero el sarcasmo es completo cuando al ir a hacer efectivo el libramiento trimestral [de 5000 rs], le informa el Ilmo Sr. Intendente gral al “impaciente” Montes, que todavía no tenían noticia del mencionado socorro considerado por especial Decreto... [en 12 de Junio de 1812]. Como desenlace de esta ocasión concreta parece que se llegaron a satisfacer las pensiones de Mayo y Junio... Por otra parte el inefable Thouvenot ordena que se aumenten las pensiones a los seminaristas... Siempre el mismo tira y afloja.

¿Que ocurre a partir de 1814?

Disponemos de tres versiones algo diferentes, que nos ha parecido oportuno ir las considerando por separado:

La primera versión, de R. Mendiola (escrita en 1961, considerando los archivos del centro), dice así: “Con rentas otorgadas por el Gobierno –merced

a la influencia del antiguo director, entonces hombre de estado [Lardizabal]—se ejecutaron obras importantes(?); se restablecieron cátedras suprimidas recibiendo así la enseñanza un gran impulso y afluyó gran número de seminaristas. El período de de 1815 a 1822 aparece, para el Seminario, dulce y apacible [!].

Debido a lo espinoso del tema que estamos tratando nos ha parecido muy conveniente tener en cuenta las otras dos versiones; la de C. Uriarte, y sobre todo, la de Domingo de Iribe —la más próxima en el tiempo.

Según la versión de C.Uriarte,²⁵ nos enteramos de que ... “al ser restablecido el Rey legítimo [Fernando VII], en 1814, volvió el Seminario a adquirir su antiguo nombre [Real Seminario de Nobles] y categoría, consignándose en su favor por el Gobierno —en 1815— una renta de 120.000 reales anuales, si bien cesó su pago al inmediato año, ... y siguió de este modo hasta el año 1822, en el cual fué declarado Universidad de Provincia,²⁶ aplicándosele diferentes rentas y subvenciones(la villa de Vergara contribuía con 8.000 reales anuales).²⁷

El año 1823 —prosigue Uriarte— [1º de la década ominosa], perdió el carácter de Universidad [de provincia], para continuar como antes con el de Real Seminario de Nobles, hasta que —habiéndose apoderado las tropas carlistas en 1835, Junio, del pueblo de Vergara, destinaron el edificio del seminario a Hospital militar, así quedaría cerrado [?] como establecimiento de enseñanza hasta el fin de la guerra civil [Convenio de Vergara, 31 de Agosto de 1839].

Y por último, según el Informe de Domingo de Iribe,²⁸ el mas extenso y el mas próximo en el tiempo parece ser que ...

“Desde el año 1808 el Seminario fué a menos como naturalmente debió suceder, pero siempre se sostuvo abierto, aunque en tiempos no contase dentro sino 10 ó 12 alumnos; porque los pocos Maestros que quedamos —mal dotados— regentamos cuantas clases pudimos; los dependientes sirvieron como los Maestros, para cobrar después si llegaba a ser posible, lo que ganaban;

(25) C.Uriarte. op. cit. nº 3.

(26) I.P.G. *Copiadore de la Junta Inspectoro*, 9 de mayo de 1851. Significa realmente Universidad o Centro de segunda enseñanza. Dichos centros fueron creados con fecha 1 de diciembre de 1822. En el Seminario se añadieron a las cátedras que ya tenían, las de Física, Química, Mineralogía y Geología, y se le señaló en el presupuesto la consignación anual de 60.000 reales, de los que no llegó a cobrarse un solo maravedí, y aunque se propusieron y acordaron diferentes medidas para sostener el Seminario, ya en su antigua forma, ya en la de colegio de Humanidades, no hubo ninguna que mejorara realmente la situación del seminario que marchó en decadencia progresiva y aumentando su deuda hasta el año 1835.

(27) Según la Junta Inspectoro del R.S.V. (24 de diciembre de 1850), llegó a tener por entonces 140 seminaristas, o alumnos internos.

(28) Domingo de Iribe, op. cit. nº 19.

y molineros y proveedores adelantaban lo que todavía se debe a algunos... El año 1815, en 2 de Mayo, dió S.M. al Seminario 6.000 duros anuales de dotación perpetua, para que con renta segura pudiese proporcionar buenos Maestros, instrumentos, libros y demás; necesario para la instrucción de la juventud española”

En 16 de Setiembre de 1815, se comunica otra Real Orden al director (a la sazón, Domingo de Iribe), confirmando la dotación y especificando que había de pagarse del 1 % de la plata que viene de América, por la Secretaría Universal de Indias. se le advertía que, en modo alguno dicha dotación podría destinarse para la manutención de ningún seminarista, porque “había de hacerse la de todos con los nueve reales diarios de pensión que precisamente ha de pagar cada uno”.

Cuando el Seminario empezó a cobrar su dotación, S.M. nombró dos catedráticos de Matemáticas y uno de Humanidades; se nombraron maestros de Lengua francesa e inglesa (con sueldos decentes), se aumento a los de la latina el suyo, se nombraron Secretario e Inspector de ronda, se trazaron, ejecutaron y pagaron obras importantes... una enfermería cómoda, ventilada y sana, con muchas piezas –porque no había ninguna– y se hicieron cuartos de habilidades con una espaciosa sala de recreo.

Con todas estas disposiciones, el número de seminaristas llegó hasta 132, y había 40 que aguardaban vacante.

Y prosigue Iribe en su descripción: “Separado el Sr Lardizabal y Uribe de su Ministerio de Indias, y vuelto el Seminario a la Primera Secretaría de Estado, cobró el Seminario todavía su dotación hasta fines de Agosto de 1816; pero como iba a acabarse el fondo extraído para este destino del 1% de la plata, creí de mi obligación suplicar en 29 de Julio de dicho año, que se sirviesen poner a disposición de la Secretaría de Estado otros 6.000 duros para otra anualidad, para sostener el establecimiento en el pie en que S.M. lo puso; y se me respondió en 18 de Agosto siguiente que formara el presupuesto de gastos, *teniendo presentes las economías que hacía necesarias el estado de los fondos públicos*, y propusiera los medios de llenar la suma que resultase del presupuesto”

Aprobó S.M. varios de los medios según los iba haciendo nuestro hombre, preo –al parecer– ninguno fue efectivo y el Seminario siguió indotado, con cargas mayores y apurado de fondos, sostenido solo por los seminaristas.

“En 17 de Enero de 1819, nombró S.M. al Excmo Sr. D. Miguel de Lardizabal y Uribe, Inspector general y Visitador regio del Seminario, y bien enterado por sí mismo del estado de la casa en que habitaba, hubo de hacer varios recursos para que se cumplieran las órdenes anteriores de S.M... y propuso otros medios nuevos”

Como resultado, se pensionaron la Abadía de S. Bartolomé de la Iglesia de Osma en 3.000 rs de vn por año, y en 7.000, el arcedianato de Alarcón de la de Cuenca.... Se consiguieron las Bulas, que costaron al seminario 19.000 rs, y ahora [Abril de 1824] “empieza a percibir las pensiones, porque hasta ahora las embrolló de manera la revolución... que no se han podido cobrar 2.000 rs efectivos, y la misma revolución fue causa de que no se pensionaran más, que habran vacado no obstante la voluntad de S.M.”.

En este estado se encontraba el seminario, pero con gran número de seminaristas, “cuando estallo la revelión de la Isla y se estendió su infame eemplo [sic], por toda la Monarquía, infestando hasta los rincones más remotos de ella. Era casi imposible que un establecimiento que dependía del Gobierno, se libertara del todo de esta peste; porque el Gobierno que se estableció, cuidó de propagar las máximas de revolución”.

Continúa Iribe refiriendo los sucesos de aquella época con todo lujo de detalles hasta que llega al siguiente desahogo narrativo: ... “llegó por fin el deseado día 7 de Abril de 1823,²⁹ en que llenos de miedo y acollonados, huyeron los que solo servían para desmoralizar y desorganizar, y eran incapaces de resistir a nadie por su indisciplina y envejecida costumbre de no obedecer nunca, y con su huída, quedó libre el pueblo y el Seminario de casi todos los pícaros y alucinados que se metieron a revolucionar; y aunque han vuelto muchos, ni llegan a lo humbrales [sic] de la casa, ni deben volver a entrar en Casa de educación ninguna, y menos en esta que es del Rey”.

Proyecto de Colegio militar

En la parte final del informe que venimos mencionando, Iribe sugiere una serie de medios para hacer subsistir, y tal vez mejorar el Seminario. Propone —como uno de los mas sencillos— que hasta que se estableciera el Colegio militar que S.M. “tiene decretado poner en planta”, se acogiese a seminaristas que hubieran de entrar en él, con tal que no rebasaran los 14 años de edad. De este modo, a los que pasaran de este Seminario a un Colegio militar, cualquiera que fuere, se les pase lo que hubiesen estudiado (con las condiciones de examen y certificación)... Al parecer aquella propuesta no era nueva, ya que por lo menos dos veces S.M. había ordenado que a los seminaristas de Bergara, se les pasara lo estudiado allí, en los cuerpos facultativos [escuelas técnicas], y se les reputara por cadetes en ciertos cuerpos militares. Y finalizaba Iribe literalmente: “Con esta providencia a nadie se perjudica, y el Rey empieza a dar instrucción y educación desde mas niños a *los que han de seguir la honrosa carrera de las armas*, y cuando esté establecido el

(29) Por ejemplo, en las tablas cronológicas de V. Palacio Atard. *La España del siglo XIX, 1808-1898*. Madrid 1981, se lee: el día 7 de abril de 1823 entran en España los Cien mil hijos de S. Luis.

Colegio militar, en menos tiempo verán los españoles los frutos de él... Adóptese o no este medio, el seminario ha menester dotación fija y estable, si ha de estar iluminada la casa, y el seminarista siempre y constantemente a la vista del Inspector, y si se le ha de mantener con alimento sano y abundante, y ha de criársele robusto al mismo tiempo que bien educado; y también si ha de traer y conservar Maestro de mérito de quienes se pueda exigir razonablemente zelo y aplicación, porque sin dotación segura, ni el Seminario estará bien gobernado en el interior, ni la instrucción y educación serán como deben de ser, y no podrán criarse hombres con mente sana en cuerpo sano”.

Universidad de segunda enseñanza. 1822

Retrocediendo un poco en el tiempo, vale la pena mencionar que según describe Mendiola,³⁰ en el año 1822 se anunciaba la clausura de centros universitarios, considerados como de menor provecho para la nación, y como consecuencia de un pretendido plan definitivo de reforma de las universidades del reino, a la Universidad de Oñate se le comunicó en 4 de Noviembre, la Real orden de suspensión. En tales circunstancias se promovió en este tiempo un expediente a la Dirección General de Estudios³¹ por los Ayuntamientos constitucionales de Vergara, Oñate y Vitoria, solicitando: el primero que se estableciese la Universidad de provincia para la segunda enseñanza en el Seminario de aquella villa; el segundo pidiendo que subsistiese la Universidad de Oñate; y el tercero, pretendiendo trasladar ésta a la ciudad de Vitoria.

La Dirección General decidió que se decretase la extinción de la Universidad de Oñate y se estableciese una de segunda enseñanza —correspondiente a la provincia de Guipúzcoa— en el seminario de Vergara, y que se encargase a la Diputación provincial que dispensara al ayuntamiento de Vergara su protección. Al parecer el día 1º de año de 1823, se instaló tal Universidad de provincia en la villa de Bergara, con toda solemnidad. Sin embargo tendría corta duración, puesto que un año después fué suprimida, y con ella las asignaturas denominadas de ampliación de la segunda enseñanza. En cambio en 1828 se restableció la Universidad de Oñate.

Al hilo de estos acontecimientos, es importante detallar que en el seminario de Vergara existía la costumbre, anterior al año 1820, y desde luego durante los años veinte, de enviar a la Autoridades educativas de turno en Madrid los resultados de los exámenes de “medio curso” (y también al final), con el ruego de hacerlos públicos en la Gaceta. En tales ocasiones se adjuntaban informes de la situación por la que atravesaba el Centro —unas veces

(30) R.Mendiola, op. cit. nº 11.

(31) Véase el Título X. *De la dirección general de estudios* del “Dictamen y Proyecto de Decreto sobre el arreglo general de la enseñanza Pública” (o Plan Quintana). Madrid 7 de marzo de 1814.

porque se solicitaban, y otras de forma espontánea— Gracias a ello, se ha conservado una información muy valiosa en el propio Archivo de Bergara. Como botón de muestra, y con la finalidad de hacernos una idea más cabal de cómo era la situación real del Seminario en los años veinte, avanzados nos ha parecido oportuno transcribir una parte del “informe adjunto”:³²

“Se salvó el Seminario Excmo Sr en tiempos muy peligrosos, a costa de muchos y grandes riesgos. Tengo el grado mayor en Teología, he hecho oposición a prevendas de oficio; he sido Cura Párroco veinte y dos años, y otros tantos Vicario eclesiástico de este partido, y he enseñado veinte y tres en el Seminario . Renuncié al Curato, y hace once años que S.M. me encargó la Dirección del Seminario [1 de Abril de 1815]; y mi inmediato es también eclesiástico de mérito y celosísimo; lleva trece a catorce años en la Casa, pero jamás me empeñaré en que se nos premie; válganos el testimonio que S.M. nos ha dado en sus Reales órdenes, y los que nos da el público. Pero rogaré a V.E. con el más profundo respeto y con todo mi corazón, que conserve esta casa y la proteja.

Es tal el estado de medios de ella, que desde ahora me aflige el sentimiento de que antes que se concluya el año en que estamos, tendré que decir a V.E. que no puede seguir abierta y que queda el Gobierno sin este medio de educación, y tantos hombres útiles, sin los de subsistencia. Pronto debe ser el socorro Excmo Sr, y espero que V.E. nos le proporcionará tan luego como es menester.

Dios gue ... Vergara 5 de Marzo de 1826 (fdo. D. de Iribe) ...dirigido al Excmo Sr Primer Secretario de Estado y del Despacho.

La guerra civil. (1835–1839). Final de la tercera crisis

Según la descripción de un manual de Historia de España,³³ el día 13 de Abril de 1835, se presentó Zumalacarregui ante Vergara con 9 piezas de artillería, abriendo fuego al día siguiente contra las fortificaciones de la plaza. Ya había entrado el general Gómez en Tolosa, cuando capituló Vergara en Junio, ocupándola el general Zumalacarregui y estableciéndose allí la corte de D. Carlos María Isidro... Cuatro años permaneció en poder de los carlistas hasta pasar luego a manos de Espartero, que celebró con Maroto el convenio que lleva el nombre de la ciudad [villa].

El Convenio de Vergara, o Tratado de paz concertado entre Espartero y Maroto, puso fin a la primera guerra carlista. Se firmó en Oñate el 29 de Agosto, y se ratificó en Vergara el 31 de Agosto de 1839.

(32) A.S.B. (3-B-3). Documento de D. Domingo de Iribe al Primer Secretario de Estado (5 de marzo de 1826).

(33) [Batalla de Vergara] en el *Diccionario de Historia de España* dir. por G. Bleiberg. Revista de Occidente, Madrid 1968.

Según narración de Mendiola,³⁴ “la Diputación de guerra reclama en nombre del Rey D. Carlos —con fecha 17 de Junio de 1835—, la posesión del seminario, que es destinado a Hospital militar hasta el fin de la guerra”. Añade Mendiola que “en las actas del mes de Junio de 1835, se detalla cómo desde el día 19 se estaba formando el inventario y desocupando el establecimiento, terminando el traslado de los principales efectos y comestibles el día 21, fecha en que se hizo entrega del edificio

Según la descripción de la Junta Inspectorá del Real Seminario de Vergara, en un informe de 9 de Mayo de 1851, al Director Gral de I. Pública; hemos llegado a conocer algunos detalles interesantes de esta época. Al apoderarse el ejército carlista de la villa, se produjo la dispersión completa de los jefes, empleados y catedráticos del Seminario, de modo que en 1 de Agosto de dicho año no quedaba nadie en el Seminario. Sin embargo habían permanecido en la villa: el profesor de Dibujo D. Antonio Leandro de Zabala (haciendo las veces de director y administrador); el de Latinidad D. Rufino Díaz de Espada; el de Instrucción primaria D. José Joaquín de Guevara; y el de Música D. Domingo de Barrera.

El ejército carlista se apoderó —en 21 de Junio— del establecimiento y sus efectos y en 18 de Noviembre de 1836 [¡más de un año después!], se le comunicó a Zabala una Real orden expedida por D. Carlos en Durango el 9 de dicho mes, para que entregara a disposición de los jesuitas todos los bienes, derechos y efectos pertenecientes por cualquier título, al Seminario; en consecuencia, se trasladó al colegio de Loyola todo el material de enseñanza existente en el Seminario (instrumentos de Matemáticas, de Física, aparatos y productos de Química, así como todos los objetos de los gabinetes y materiales de enseñanza...)

Tan pronto como el convenio de Vergara inauguró la paz y el orden; la autoridad política dictó disposiciones para que los instrumentos y efectos “pertenecientes” al Seminario fuesen devueltos de Loyola al propio Seminario.

Sería una verdadera lástima no incluir a continuación una serie de datos que sirven para comprender mejor esta época crítica; se trata de los que están recogidos en el *Libro de Cuentas del Seminario de Vergara (A)*. I.P.G. en el que se incluyen las cuentas preparadas desde el día 20 de Julio de 1835, en que se hizo cargo el Director interino D. Antonio Leandro de Zavala (se remiten las cuentas desde 20 de Julio de 1835 hasta 30 de Setiembre de 1840). Así se puede leer: “Que visto el establecimiento del seminario en el año 1835 sin Director en propiedad y sin Ecónomo, y con dominación de D. Carlos, se reunieron en Junta los profesores y, fijando exclusivamente su atención en la conservación del mismo Seminario, nombraron de común acuerdo al expo-

(34) R. Mendiola, op. cit. nº 11.

nente [Antonio L. de Zabala] por Director interino y ecónomo; pero sin sueldo ni gratificación".... "que entró en funciones de los respectivos destinos desde el 20 de Julio de 1835" "que el Director exponente con cuantos estaban a su servicio se trasladó a una casa particular [D. José Joaquín de Guevara señalaría posteriormente en un oficio que estuvieron en casa del Sr. Rocaverde hasta el año 40, sin interrumpir las clases, en la mayor indigencia y sin sueldo alguno], donde constantemente mantuvo por medio de profesores la enseñanza propia del establecimiento". "Cuando el 31 de Agosto de 1839 se dió fin a la guerra civil presentaba el Seminario el cuadro mas triste: el edificio en todas sus partes estaba asqueroso, inmundo, fétido y tan desmantelado y arruinado que necesitaba de muchísimas obras reparatorias" (El primer presupuesto de 8 de Marzo de 1840 ascendía a 31.052 reales) .

"Dirigió el exponente su vista a personas y corporaciones amantes del establecimiento por si podía descubrir alguna mano generosa que... pero en vano. Halló a las unas y a las otras sumamente necesitadas y sus fortunas absolutamente sacrificadas, Se dirigió entonces a V.M. [al Jefe político de la Provincia], en 13 de Marzo de 1840, expresando el verdadero estado del Seminario y proponiéndole para su reparación la venta en público remate de las casas y caserías de Eguilior y Eguizabal".... [efectivamente se le autorizó dicha operación, y se le aprobaron todas las cuentas que presentó durante el período para el que fué elegido]

El Seminario hacia su recuperacion. 1840-1845

"Pacificada la España con el convenio de que esta villa está ufana de llevar su nombre, el Seminario abrió sus puertas a la enseñanza pública en 1º de Octubre de 1840; mereciendo que el gobierno de S.M. se anticipase a clasificarle en Instituto de segunda enseñanza por Real orden de 8 de Enero del mismo año de 1840" ... De este modo comienza el relato de los miembros de la Junta Inspectora del R. S. de Vergara. Resultaba un tanto sorprendente este dato, pero al cotejar las hojas oficiales empleadas en el Seminario por aquellos años [1842], se puede leer claramente en el ángulo superior izquierdo de las mismas:

Real Seminario de Vergara
y su
Instituto Provincial Guipuzcoano
DE
2ª ENSEÑANZA DE 1ª CLASE

que como se puede ver, se trata de un título realmente complicado

Y prosigue en su información el libro "Copiador" de los documentos de la Junta Inspectora del Seminario:

“Con el objeto de corresponder a la bien marcada protección que ha merecido en todos tiempos este Instituto, de la soberana munificencia, no se ha omitido medio alguno [este texto se escribía en 26 de Mayo de 1848 al Director de Instrucción Pública], para elevarle a la altura de los mejor organizados de la Península; dotándolo de un rico y copioso gabinete de Física y un laboratorio surtido de abundantes medios para toda clase de ensayos químicos. Para la enseñanza de las Ciencias Naturales abunda de una colección completa de láminas de Zoología y puede prometerse algún día una colección de minerales para el estudio de esta ciencia [la Mineralogía]. Para el de las Matemáticas, Geografía e Historia, y Dibujo, tiene cuanto puede desearse y, finalmente, esta Junta – de acuerdo con el Director del Instituto, ha dispuesto completar el Catálogo de aparatos y máquinas de Física publicado por esa Superioridad; sin embargo de que su gabinete consta de mas que triplicado número del que en el expresado Catálogo se exige.

Para que nada falte en el Instituto, se ha fundado una Biblioteca con la donación de uno de los antiguos alumnos³⁵ del Seminario, de quienes muy a menudo recibe varios objetos útiles a la enseñanza”

“ Esta Junta nada dirá [pero lo menciona] del hermoso y bien organizado Colegio de internos [el Seminario] adjunto al Instituto, núcleo de los grandes hombres que ha producido y que hoy, en uno y otro hemisferio son la homra y la gloria de los respectivos estados...”³⁶

La economía

El que había sido celoso cuidador de la organización y economía del Seminario, como director interino y administrador, Antonio Leandro de Zabala, comunica en su correspondencia³⁷ que, después de haber solicitado varias veces su relevo como director interino, hasta la tercera vez no le había sido concedida (Real Orden de 11 de marzo de 1842, del Regente del reino). Sin embargo, al continuar como administrador ecónomo, por una Real Orden inmediatamente posterior, ruega encarecidamente al destinatario de la misiva le comun que noticias relativas a los intereses del Seminario en Burgo de Osma, destacándole que, si bien “de algunos años a esta parte, siempre ha seguido este Seminario necesitado de fondos, ahora se halla en mayores necesidades que nunca”.

(35) Manuel Escandón, que había llegado a ser ministro de la República de Méjico.

(36) Para citar unos pocos ejemplos, se podra mencionar al general Francisco Serrano y Domínguez (estuvo en el seminario entre el 20 y el 22); el general Manuel de la Concha, marqués del Duero; D. Melchor Sánchez de Toca, famosísimo médico nacido en Vergara y que fue alumno externo y propuesto en 1823 para ser profesor de la Constitución; el propio Manuel Escandón, y un largo etc.

(37) A.S.B. (1-6) Carta a D. Antonio Santyán Carlos (Burgo de Osma).

Aunque se pueda pensar que habría una cierta exageración al describir la situación a un moroso, el estado económico del Seminario —como casi siempre— no debía ser muy próspera en el año 1842, en que se registra esta noticia.

Abundando en el tema económico, y según se desprende de los oficios,³⁸ el Seminario había dejado de existir como consecuencia de la guerra carlista. Fue preciso, bajo superior autorización, vender dos caseríos: Eguilior y Eguizábal, pertenecientes al mismo Seminario; y con su producto (48.000 reales) iniciar las obras “indispensables para poder admitir a una docena de alumnos que, atraídos por la antigua y bien sentada reputación del Seminario, deseaban ingresar en él”; todo ello se recogía en 1840. También informa, la citada Junta inspectora que “algunos de los mismos patricios se encargaron de explicar gratuitamente diferentes asignaturas”.

Por aquel mismo año de 1840, se recuperaron de Loyola, los instrumentos y efectos que habían sido trasladados por la invasión carlista. Dichos instrumentos fueron devueltos al anterior local del Seminario.

Desgraciadamente, y porque muchas veces se acometen las obras urgentes y se posponen las necesarias, los escasos recursos de que se disponían, no se aplicaron con la eficacia que se podía esperar. La explicación parece estar en que no se estableció un plan general de obras. Con un crecimiento espectacular y no esperado, del número de alumnos solicitantes, se realizaron en los primeros años obras, que resultaron inadecuadas en los años inmediatos.

Tras un silencio en cuanto a noticias oficiales durante 1843, que resulta sorprendente, y cuya explicación puede deberse a las circunstancias especiales del país, a comienzos del 44, ya se tienen nuevos datos en torno al Seminario. Concretamente, el 24 de febrero de ese año, se recibió un oficio del Ministerio de Gobernación de la Península, en el que se nombraba de forma interina al catedrático de latinidad, Juan Cruz de Machiandarena, secretario contador. Machiandarena venía a sustituir a Zabala, quien hasta entonces había ocupado el mismo cargo, pero bajo la denominación de administrador ecónomo, y quien el 1 de febrero había presentado su dimisión.

La gestión llevada a cabo por Zabala debió ser ejemplar, ya que a pesar de los complicados tiempos que corrían fue expresamente felicitado por la Junta económica y gubernativa del Seminario. En el libro de cuentas del propio Antonio Leandro de Zabala, se recogía, en sus páginas finales, un escrito en donde se indicaba lo siguiente:

“Enterada la Junta económica y gubernativa, dirigida con esta fecha, haciendo la dimisión del cargo de administrador económico de él [Za-

(38) I.P.G.; fechas 24 diciembre 1850 y 4 marzo 1851. Oficios escritos por la Junta Inspectora del Real Seminario de Bergara al director general de instrucción pública; el Seminario había dejado de existir en la práctica como consecuencia de la guerra civil.

bala], ha tenido a bien admitir la dicha dimisión, en la parte que le toca; quedando complacida del celo e interés con que ha desempeñado aquel delicado empleo en las espinosas y críticas circunstancias por las que ha pasado este establecimiento...³⁹

A partir de mayo de 1844 inciaría su andadura el primer gobierno Narváez. En septiembre de 1845, se aprobaba el plan general de estudios [Pidal], que sería desarrollado, de forma nunca imaginada anteriormente en España, gracias a la contribución fundamental de Antonio Gil de Zárate.⁴⁰ Precisamente, en mayo del 44, la Junta del Seminario de Bergara se dirigía al corresponsal que tenía en Méjico, Joaquín de Rojas e Irazábal, para comunicarle la grata noticia de que el Seminario iba a ser elegido como Instituto de Segunda enseñanza. Para tal efecto, la Provincia de Guipúzcoa había ofrecido “arbitrar medios bajo la condición de que el gobierno permita que se restituya al seminario su denominación antigua de Instituto Vascongado, y de que la Provincia intervenga en la administración de los fondos que suministre”.

El Instituto-Seminario. 1845

El día 19 de Octubre de 1845, en virtud de Real orden del 19 de Setiembre del mismo año, se declararía al Seminario de Vergara: Instituto Superior guipuzcoano de segunda enseñanza. La provincia aceptaba así su Instituto de enseñanza pública previsto por la ley y decidía ubicarlo en Bergara. Lo decidía de esta manera por “conservar los buenos recuerdos” del Seminario y por ser Bergara el punto “en que con más economía podía plantearse”.

Los tres apartados de los cuales se confiaba obtener fondos para su mantenimiento, eran los siguientes:

- 1º El producto de materiales y demás derechos académicos.
- 2º Las rentas de memorias, fundaciones y obras pías que pudiesen aplicarse.
- 3º Las cantidades que se incluirían en el presupuesto provincial como gasto obligatorio, cuando los anteriores no bastasen.⁴¹

Después de hacer el cómputo de las cantidades que podrían producir las matrículas y demás derechos académicos, y las rentas de fundaciones que poseía el Seminario, resultó que para cubrir el Presupuesto del *Instituto Provincial de PRIMERA CLASE*, faltaban 60.000 reales. Para completarlo, se obligó al Seminario a suministrar de los sobrantes que producía el Colegio de internos 40.000 reales. Los 20.000 restantes fueron aportados por la Provin-

(39) I.P.G. Libro de cuentas A.

(40) La labor de Gil de Zárate se desarrolló entre los años de 1846 y 1851.

(41) *Plan de Estudios, decretado por S.M. en 8 de Julio de 1847* Madrid. Imprenta Nacional 1847. Sección Segunda. Capítulo I. *De los institutos*.

cia. Cuando quedó clara la forma de completar el presupuesto, se dió el visto bueno y se abrió el expediente oportuno. El nuevo Instituto Provincial hacía su inauguración oficial el 19 de Octubre de 1845 con la presencia del Jefe Superior político de la Provincia D. Juan López de Ochoa, los diputados del partido y otras autoridades.

En cuanto a la liberación de los fondos asignados al Seminario y al Instituto se decidió hacerlo por mitades (y por semestres) entre ambos Centros.⁴²

Los problemas económicos parecían resueltos al principio, en el año 45, pero en los años 47 y 48, el horizonte no estaba ya tan despejado. Así tuvo que ocurrir según las referencias que tenemos del Director interino, D. Domingo Pablo de Ansoategui,⁴³ que se ve obligado a solicitar ayuda del propio Ayuntamiento de Bergara.

De la misma forma que en toda época en que se vive una situación crítica, se hacen esfuerzos para que los medios lleguen a cubrir las necesidades, también en esta —de 1847— se piden las cuentas con gran detalle. Por esta circunstancia, han quedado plasmadas en un informe que hace el Seminario al Sr. Jefe político de Guipúzcoa, los bienes que poseía el citado Seminario.⁴⁴ Constaba de los siguientes capítulos:

A. *Rentas y efectos públicos.* (Títulos de la renta española del 3%, 3 vales reales y 6 acciones del Banco de S. Fernando) El monto de este capital asciende a 333.400 reales, y su renta a 10.104.

B. *Inmuebles.* (Venta de Elosua, casería Lamariano en Anzuola, caserío

(42) I.P.G. 17 de Diciembre de 1845. El Director del Instituto- Seminario, D. José de Odriozola, sugiere a la Diputación Provincial, que la cantidad decidida de 20.000 reales se liberase por mitades, es decir: 10.000 al Director del Instituto como Administrador nato y responsable de los fondos asignados a él, y los otros 10.000 reales en favor del ecónomo del Seminario.

(43) I.P.G. ; 17 de Setiembre de 1847. “Solícito el Ayuntamiento de esta villa por la conserbación [sic] y brillantez de su Real Seminario, no ha escaseado medio alguno para el logro de tan noble objeto, consignándole de sus fondos cuantiosas sumas aún en tiempo de mayor escasez, y prodigándole la más decidida protección. En tiempos en que la ciudad de Vitoria (véase Apéndice B) hizo esfuerzos para trasladar allí este Seminario, ofreciéndole entre otras gracias la exención de arbitrios sobre todos los artículos de consumo, el Ayuntamiento de esta villa hizo a la Sociedad Vascongada de Amigos del País igual oferta, con lo que consiguió disipar aquella tormenta y conservó en su suelo este precioso monumento de su mayor gloria. En posesión de esta gracia ha estado desde entonces el seminario, pero de pocos años a esta parte ha principiado a sentirse alguna novedad, debida sin duda a la ignorancia del ayuntamiento respecto a la necesidad del seminario, y no a otra causa; así es que se le exige todo el impuesto sobre la carne y aceite y 4 maravedises en azumbre de vino común para la conservación del camino real titulado de la Reina Cristina. Necesitando hoy este seminario mas protección que nunca, me veo en precisión de implorarla de V.S. rogándole se digne confirmarle su antigua prerrogativa de exención, en lo sucesivo, de todo derecho municipal sobre los artículos de su consumo” fdo: D. Pablo de Ansoategui.

(44) I.P.G. 17 de abril de 1847.

Aguirre y caserío Erauza, también en Anzuola; y un monte en el término de Vergara) Su valor, tasado en 1769, asciende a 175.640 reales y su renta alcanza a 4.139 reales.

C. *Censos con sus hipotecas*. (Impuestos sobre los caseríos Lesarri, Me-coleta, Iturbe, Arizmendi; Impuestos sobre los mayorazgos de la Vega, sobre los fondos municipales de Vergara, sobre los bienes de Bascarán de Elorrio y sobre los bienes de Sarasqueta) En total representan un capital de 56.728 reales, y su renta 1.583 reales.

D. *Subsidios*. (La villa de Vergara que contribuye anual y libremente con el equivalente a una renta de 14.450 reales; la Provincia con el gravamen de 40 becas, equivalente a 40.000 reales; la Provincia para las enseñanzas de ampliación y especiales del seminario, con 17.000 reales.

Como se ve, esta última partida suponía la parte mas sustanciosa de la renta de que disponía el Seminario; es decir, 71.450 reales de un global de 87.455 reales de renta anual (alrededor de un 82%)

Además de estos bienes, también se hacen explícitos en los fondos conta-bles (de fecha 17 de Abril de 1847), de dos partidas muy curiosas: 60.000 reales en Méjico, al 5%, impuestos allí para una beca de la familia de Echean-día, y 200.000 destinados por D. Pedro Antonio de Escuzza para la dotación de tres becas en beneficio de sus parientes.

Al final del informe, se explica la procedencia de todas las partidas anteriores:

El capital de títulos de la renta española al 3%, procedía de antiguas donaciones de los Socios de la Real Sociedad Bascongada en Méjico (y “cuyos fondos muy mal parados se realizaron últimamente”)

Las acciones del Banco, sustituían al capital de 28 acciones impuesto por la Real sociedad bascongada en el anterior Banco de S. Carlos; y lo mismo los vales reales.

Los bienes constituían donaciones hechas a los P.P. de la Compañía [sic] para la enseñanza; y los censos fueron impuestos por el seminario en diferen-tes épocas, y todo concedido por Carlos 3º a la “dicha Sociedad Bascongada para la fundación del actual Seminario”.

En 1848, la situación económica parecía haberse estrechado hasta tal límite, que hacía necesario pensar en suprimir la enseñanza da aquellas mate-rias que, no siendo obligatorias según el Plan de estudios recientemente esta-blecido, podrían significar un cierto descargo. Asi, por ejemplo, la Junta extraordinaria de invierno [de las juntas de Guipúzcoa], había decidido supri-mir la asignación de 17.000 reales que se destinaban a las asignaturas de

ampliación, entre ellas la lengua inglesa. En última instancia, la Diputación Provincial se volvió atrás de lo decidido en la Junta extraordinaria y acordó continuar prestando –al menos por un curso– la dotación que habían decidido suprimir. La explicación de este giro, en principio incongruente, se puede comprender bien al considerar en detalle el contenido de la Real Orden emitida en Madrid el 3 de abril de 1848.⁴⁵

Organización general del Seminario-Instituto

La mejor manera de percatarse cómo resultaba definida –en su aspecto general– la organización del ente denominado: Seminario-Instituto de Vergara, consiste seguramente, en ir tomando en consideración las órdenes emanadas de Madrid. El Director general de la Instrucción pública [D. Antonio Gil de Zárate] desde Madrid, 7 de Abril de 1847⁴⁶ detalla al Jefe político del momento en Guipúzcoa, una serie de puntos ó cláusulas que vamos a ir refiriendo a continuación (si bien en ocasiones hagamos alguna omisión ó resumen.):

“El Instituto de Vergara y su Colegio de internos seguirán regidos, como hasta aquí, por un solo Director.”

“Las rentas del Instituto y del Colegio, y las subvenciones de la Diputación foral y el Ayuntamiento de Vergara ingresarán en poder de un Administrador –depositario que la Diputación propondrá al Gobierno...”

“Las cuentas del establecimiento, autorizadas por el Secretario y revisadas por el Director, se presentarán en la Diputación para su examen, las devolverá al Director ... y este las remitirá al Gobierno para su aprobación”.

(45) R.Orden de 3 de Abril de 1848. “ El Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, dice con esta fecha al Jefe político de esa Provincia [Guipúzcoa] lo que sigue: He dado cuenta a la Reina (q.D.g.), de las comunicaciones de V.S. y de la Junta Inspectora del instituto de Vergara, fechas 19 de Diciembre y 16 de Febrero último, participando la resolución adoptada por la Diputación foral respecto a la subvención con que deba acudir la misma al sostenimiento de dicha Escuela. Considerando S.M. que habrían de seguirse a los alumnos que estudian en el presente curso asignaturas de ampliación, notables perjuicios si se declarasen éstas no válidas; y teniendo presente que no pueden en manera alguna continuar dichas enseñanzas, por las consideraciones expuestas en la R. Orden de 23 de Noviembre último; se ha servido declarar;

Primero: que tengan validez académica los cursos de ampliación que en el presente año se estudian en el Instituto de Vergara, siempre que la Diputación satisfaga desde luego, y por completo, el primer semestre vencido, debiendo hacerlo igualmente del segundo, antes de verificarse los exámenes de fin de curso.

Segundo: que en caso de negarse la Diputación a contribuir al sostenimiento del Instituto con los 17.000 reales designados por ella para los estudios de ampliación, dejando en descubierto las atenciones de los cinco años de la segunda enseñanza, se verá el Gobierno en la dura posición de reducir el mencionado establecimiento a la clase a que debía pertenecer según la extensión de sus recursos" [fdo. por el Director gral. Antonio Gil de Zárate].

(46) I.P.G. *Colección de Reales órdenes*. 1842-51.

Respecto al “buen orden y fomento literario del Instituto y Colegio, el director se entenderá directamente con el Gobierno y la Dirección gral de I. Pública”.

“La subvención otorgada por la Diputación al Centro, deberá ser declarada como obligatoria, mientras los medios del mismo no basten para cubrir sus necesidades”

“De momento, la pensión de los colegiales se fija en 8 reales diarios (para modificarlos, el Director consultará al Gobierno)”

“Las 200.000 reales donados al establecimiento por D. Pedro Antonio de Escuza, se destinan a las obras necesarias en el edificio... En estas obras se observará la más estricta economía, ateniéndose a lo más necesario a fin de poder atender, también, a la formación de un Gabinete de Física, Química e Historia Natural...”

“El Director será responsable ante el Gobierno de la conservación del orden y disciplina del Instituto-Colegio, así como del buen comportamiento de sus profesores y dependientes, cuidando de dar parte al Gobierno de cualquier abuso que no pudiere evitar...”

Y como punto final: “En todo en cuanto no se oponga al Plan y reglamento vigentes de estudios,⁴⁷ y a lo prevenido en esta superior determinación, continuará rigiendo el anterior reglamento del Seminario de Vergara... [se refiere al de la época de Iribe de 1818].

Comentando brevemente todo lo expuesto con anterioridad, tenemos que aceptar que se observa con toda claridad el espíritu reglamentista y centralista de la época histórica en que se vivía. Evidentemente se trataba de una coyuntura única, y Gil de Zárate se había convertido en el auténtico promotor del desarrollo de la Segunda enseñanza. Además de ser el hombre clave en la puesta en marcha de los Institutos, contribuyó de forma esencial a su definitivo arraigo en el período de su responsabilidad como hombre público: 1846-51.⁴⁸

Para poner punto final a este apartado del cual nos venimos ocupando, y a modo anecdótico, nos hacemos una pregunta: ¿cuál era el sello oficial utilizado por el Instituto-Seminario en aquellos años? (Una institución educa-

(47) Plan de 1845.

(48) Según las referencias biográficas de Gil de Zárate, éste había sido persona de formación amplia y abierta. Varios años de su vida de formación trascurrieron en la vecina Francia y, además de todo su trabajo político y literario (este último a lo largo de toda su vida) nos interesa destacar aquí el convencimiento que tenía de la importancia del cultivo y la enseñanza de las ciencias experimentales para el desarrollo de las naciones.

tiva que los había tenido tan diversos a lo largo de su historia). La contestación es que en Octubre de 1845, con motivo de haberse reorganizado el Real Seminario, y al agregarse a este el título de Instituto Superior provincial guipuzcoano; “título noble, honroso y muy digno, no solo por hallarse en el territorio de este siempre heroico país, etc; sino porque es fundación suya, en él se han educado sus mas ilustres hijos y sobre todo porque a la provincia debe en gran parte su restauración”. se pide autorización para servir de las armas de la provincia en el sello del Instituto, a la propia Diputación. Efectivamente le fué concedido dicho privilegio.

EL REAL SEMINARIO CIENTIFICO INDUSTRIAL DE VERGARA 1850-1860

Antecedentes

Si bien el Instituto Superior guipuzcoano iniciaba sus tareas el 19 de Octubre de 1845, en íntima conjunción con el Colegio de internos, o Real Seminario, ya el día 25 del propio mes de Octubre aparecería una especial memoria razonada. Eran sus autores D. José Alfageme y D. Luis Sánchez de Toca; Catedráticos –respectivamente– de Física y Química y de Historia Natural, y estaba dirigida al Sr Presidente y Vocales de la Junta Inspectora del Instituto guipuzcoano.

Se expresaban literalmente en estos términos:

“El antiguo Seminario de Vergara, constituido en Instituto de segunda enseñanza, con la estrechez de miras de estos estudios, no puede aspirar –en concepto de los que exponen– al engrandecimiento progresivo de que le hacía capaz su *privativo sistema de educación*”. “El plan de sus estudios, concebido por una inteligencia severa y trascendental, consignó el principio de no divagar el cultivo de los diversos ramos del saber humano, ofreciendo, en lugar de una educación erudita y superficial, conforme a la rutina y espíritu imitador de aquel siglo [XVIII], una instrucción acabada en alguno de los conocimientos humanos y acertó a elegir los que eran más convenientes entonces al país; en concreto: las ciencias matemáticas y físicas que fueron sus primeros timbres y siempre le servirán de escudo y renombre”

“El influjo de las ciencias exactas y de aplicación, que empezó a sentirse lentamente en los siglos pasados, ha tomado un incremento tan prodigioso en el presente, que el grado de civilización e importancia de los estados modernos, se mide hoy mas ostensiblemente por los adelantos de aquellas –y sus

(49) I.P.G. fechada en Vergara, a 25 de Octubre de 1845.

aplicaciones— que por ninguno de los otros ramos de del saber. Y he aquí por qué en nuestra patria, que por desgracia no es de los primeros pueblos que marchan a la cabeza de la civilización, pero que ha tiempo se agita y vivifica con los progresos (aunque lentos) de las ciencias y de la industria, las Provincias Vascongadas son, en la Monarquía, de las pocas que van por delante en este verdadero progreso, y muy particularmente la nuestra de Guipúzcoa...”

“¿No es pues ya una necesidad local, cultivar y generalizar cuanto se pueda, las ciencias matemáticas y naturales, verdaderas fuentes de la industria, cuyos recursos ha llegado el caso de explotar indudablemente? Y como foco y centro de esta, ¿ puede ser otro, acaso, que la antigua escuela que a mediados del siglo pasado [más bien el último cuarto de siglo], fué tal vez la primera del Reino, que ya con la denominación de *Instituto Vascongado*, o después con el título de *Seminario de Nobles de Vergara*, proclamó la utilidad de las ciencias matemáticas y físicas, y se consagró con brillantez a su estudio exclusivo [?] y enseñanza...” “Pero los que suscriben no desconocen la necesidad de establecer fundamentalmente la educación secundaria elemental en conformidad al plan de estudios vigente”...

Lo que si creen en su conciencia y deber, es llamar la atención de la Junta sobre la aplicación mas conforme y conveniente de unos estudios relativamente a otros, *según las necesidades del país*, y por tanto, insistirán en su opinión de que el antiguo Seminario de Vergara deba estar representado en el nuevo Instituto guipuzcoano, porque para los exponentes está justificada la conveniencia de conservar la ampliación de las asignaturas de Matemáticas en la parte que lo está hoy día, restableciendo cuánto antes pueda ser, la que falta: Acabar de organizar alguna de las físicas y naturales ya planteadas...”

“Además de las razones expuestas, se puede añadir que es tradicional en toda la península —y fuera de ella— en nuestros estados antiguos de América, que en el Seminario de Vergara se instruyen los jóvenes con especialidad en las Ciencias matemáticas; y han llegado en todos tiempos alumnos para ser preparados en ellas, con aplicación a las diferentes carreras especiales de Ingenieros, Artillería, Comercio, etc. Hoy mismo en que después de una prostración de quince o más años todo desapareció; su antiguo cuerpo de profesores, el plantel de sus distinguidos discípulos, aún el local mismo que sirviera a esta antigua casa en gran parte destruído, y que merced a esfuerzos multiplicados de sus hijos, ha vuelto a resonar su nombre entre los establecimientos públicos de educación, habiendo hecho progresos rápidos en su restablecimiento, se ven llegar jóvenes con el objeto de prepararse exclusivamente en las estudios referidos”

“Quiera pues para sí la Junta actual, la gloria de dar cima a la empresa

comenzada de restaurar la educación pública en su país, constituida por sus mayores en el antiguo Seminario de Vergara”.

Es evidente que lo que solicitan con argumentos variados los autores del escrito, les redundaría positivamente a ellos mismos (profesores de F. y Química e Historia Natural). También es cierto el hecho de que las Matemáticas constituía una disciplina bien atendida y solicitada en el antiguo seminario. Pero ya no lo es tanto, que la Física, Química y Mineralogía, fuesen solicitadas en tal grado —como insinúan los autores— por los alumnos; ni tampoco desde mediados del siglo XVIII. En todo caso se puede hablar de su auge relativo entre 1778 y 1794.

Respecto a los alumnos de ultramar, si que representa una buena aproximación a la realidad el decir que hubo un importante contingente de alumnos americanos; y entre 1783 y 1794 principalmente.⁵⁰ Además estudiaban —muchos de ellos— efectiva y eficientemente las ciencias físico-matemáticas.

Esta claro a través de la referencia que hemos transcrito en forma no completa, y por muchos mas testimonios que aparecen, sobre todo a partir de 1848; que había un ambiente propicio. Las autoridades locales y el profesorado deseaban que se diera un gran impulso y desarrollo en Bergara, a los estudios científicos e industriales.

En esta coyuntura, las fuerzas vivas del país, estaban solicitando (hacia 1849) que sobre el Instituto se estableciera un Colegio para atender la demanda de los estudios superiores de las ciencias físico-matemáticas y de sus aplicaciones a la Industria. En su mente estaba la idea —también— de que los alumnos de Bergara, después de realizados los estudios científicos, tendrían opción (previo el examen correspondiente) a ser admitidos en los colegios o escuelas especiales de artillería, ingenieros militares, marina, ingenieros civiles, arquitectura, minas, etc.

Según este Proyecto⁵¹ la Escuela especial, Colegio o Instituto de aplicación de Vergara, ofrecería a sus alumnos tres salidas:

1. La ordinaria de las carreras literarias, científicas y profesionales que ofrecían todos los Institutos del reino.

2. La especial de las carreras facultativas, cuyos estudios preparatorios se hallaban circunscritos entonces, a las escuelas especiales de minas, arquitectura, caminos y canales, ingenieros militares, artilleros, marinos, etc.

3. La de aplicación a las artes y a la industria, proporcionando grandes elementos de prosperidad pública en el país (directores capaces de sustituir a

(50) E. de Felipe. op. cit. nº 8.

(51) I.P.G., *Proyecto de un colegio científico e industrial*, (planteado en 1849), sin firma.

los extranjeros; “librándonos de la enorme contribución y vergonzoso feudo que actualmente —y no pocas veces con grandes decepciones— pagamos a naciones que han tenido más espacio y tranquilidad para adelantarnos en este camino”

El Proyecto

El Plan general de la Escuela científica e industrial de Vergara que se estaba proponiendo, debería constar de tres secciones:

Sección preparatoria.

Sección científica.

Sección industrial.

La primera sección estaba ya constituida, realmente, por el Instituto de segunda enseñanza-Seminario; con sus alumnos internos y externos, y ofreciendo los estudios preparatorios necesarios para el ingreso en las otras dos secciones, que formarían, propiamente, la Escuela científica e industrial.

La sección científica abarcaría las ciencias exactas y físicas, enseñadas teórica y prácticamente en tres años, con la extensión y profundidad que “requieren los progresos actuales”.

La enseñanza de esta sección científica constaría de dos partes: una teórica, en la que se desarrollarían lecciones orales dadas en las cátedras (sobre las partes de las ciencias que se señalaran en los programas aprobados; y la otra práctica, que comprende las repeticiones y preguntas, los estudios, los trabajos gráficos y las manipulaciones que se efectuaran en las salas y laboratorios destinados a tal fin.

Esta parte práctica estaría confiada a los *agregados repetidores y preparadores* bajo la dirección de los Catedráticos. [En principio se presupuestaban un sueldo de 15.000 reales a cada Catedrático y 5.000 a su Agregado].

Por último, la sección industrial estaba pensada para la enseñanza y aprendizaje de las principales aplicaciones de las ciencias y las artes útiles, debería estar al alcance de mayor número de personas y no tendrían que impartirse “las partes elevadas” de las ciencias físico matemáticas.

La enseñanza en esta sección sería también teórica y práctica, y en los estudios se seguiría una marcha semejante a la indicada en la sección científica.

Los alumnos de la sección industrial que aprobasen en la Escuela, obtendrían un certificado o documento de la misma garantizando su aptitud para dirigir o fundar establecimientos industriales, o para el ejercicio de ciertas artes u oficios importantes.

Las Reales Ordenes y los Decretos

Después de haber analizado todos estos antecedentes, gestiones y proyectos, nos situamos en el 4 de Setiembre de 1850, fecha en la que aparecen unos decretos sobre establecimiento de Escuelas industriales.⁵² En su extracto se puede leer: “la enseñanza industrial será de tres clases: elemental, de ampliación y superior. La elemental se dará en los institutos de primera clase [el de Bergara lo era], en que convenga; la de ampliación, en Barcelona, Sevilla y Vergara; la superior, sólo en Madrid.”⁵³

Para ingresar en las escuelas de ampliación, se necesitaban tener 14 años cumplidos y haber aprobado dos años de la enseñanza elemental.

El Decreto que desarrollaba las R. Ordenes referentes a las Escuelas industriales, se emitía el 24 de Marzo de 1851, y se expresaba del siguiente modo:

1. El instituto de segunda enseñanza y la Escuela industrial, formarán un mismo establecimiento al cargo de un Director superior, con el haber que se determine; pero cada ramo tendrá un subdirector especial, bajo la autoridad de aquél.

2. Los subdirectores serán dos catedráticos de las respectivas enseñanzas, con la gratificación de 2.000 reales cada uno, y casa en el establecimiento.

3. El establecimiento de Vergara llevará el nombre de: *Real Seminario Científico-industrial de Vergara*, y su Colegio de internos podrá admitir alumnos para ambas carreras [elemental y de ampliación]. En el mes de Setiembre de 1851 se establecerá el primer año de la enseñanza elemental, y en los sucesivos –sin interrupción– hasta completarse los demás años.

4. El colegio de internos podrá admitir alumnos para ambas carreras. Su dirección, así como la administración económica del establecimiento, estarán a cargo del Jefe superior del mismo, ayudado del secretario contador; pero se llevarán por separado las cuentas del colegio de internos, del instituto y de la Escuela industrial.

(52) I.P.G., *Colección de Rs. órdenes*, op. cit. nº 46.

(53) Pasando por alto el detalle de la enseñanza elemental, es interesante detallar qué estudios abarcaría la de ampliación: Primer año (Ampliación de álgebra y geometría; geometría analítica; cálculo infinitesimal; principios generales de física experimental; geometría descriptiva y delineación). Segundo año (Continuación de la geometría descriptiva y sus aplicaciones; Mecánica pura y aplicada, analíticamente; delineación y modelado). Tercer año (Mecánica y tecnología industrial; química aplicada a las artes; delineación y modelado. Un cuarto año, opcional, de complemento de la mecánica industrial y construcción de toda especie de máquinas; con el dibujo correspondiente; Complemento de la Química aplicada. con sus manipulaciones [la otra de estas dos, para un quinto año].

5. La Escuela industrial constará de dos años de enseñanza elemental, que se necesitan para ingresar en la de ampliación, y de los tres que constituyen esta última.

6. El presupuesto de esta Escuela constará de diferentes partidas.⁵⁴

7. Debiendo la Provincia y la localidad, pagar las dos terceras partes de la enseñanza elemental; les corresponde a la diputación y al ayuntamiento de Vergara, satisfacer por este concepto la cantidad de 20.000 reales, a cuyo efecto el Gobernador de la provincia se entenderá con ambas corporaciones para que se pongan de acuerdo, en la parte que ha de pagar cada uno.

8. En el próximo mes de Setiembre, se establecerá sólo el primer año de la enseñanza elemental; el segundo de esta misma, en el de 1852; y los tres de ampliación, en los años de 1853, 1854, y 1855. Así pues, el nombramiento de los profesores y ayudantes no se hará sino al paso que se necesiten...

9. Con presencia de la plantilla de la Escuela industrial, se levantará un plano del edificio del seminario y de las obras que sean precisas para que, al cabo de cuatro años que tardará el establecimiento en recibir su desarrollo, quede planteado con todas las dependencias necesarias.⁵⁵

10. El Gobernador, de acuerdo con la Junta inspectora y director del seminario, propondrá al Gobierno cuanto sea preciso para llevar a cabo estas disposiciones, como asimismo los reglamentos necesarios, principalmente el de la parte económica.⁵⁶

(54) Enseñanza elemental:

Primer año (a cargo de uno de los Catedráticos de Matemáticas del instituto, con reales anuales: 4.000

Segundo año (a cargo de otro Catedrático del Instituto, idem... 4.000).

Escuela de ampliación:

Los cinco profesores de que habla el art. 21..... a 1.200 reales, cada uno, hacen 6.000.

Cuatro ayudantes, a 6.000 reales.... 24.000

Empleados:

sobresueldo del subdirector..... 2.000

un portero..... 3.000

dos mozos, a 2.000 reales... 4.000

Material:

gastos de toda clase..... 20.000

Total del presupuesto: 121.000 reales de vellón.

(55) Este plano, con su presupuesto, se pasará al gobierno para su aprobación; y las obras se costearán con los sobrantes del colegio e instituto, suministrando la Provincia lo que falte si fuera preciso.

(56) Firmado en Madrid, a 24 de Marzo de 1851, por Fernández Negrete, Ministro de Fomento.

Consideraciones

Al crearse la Escuela industrial, cuyo nombre oficial y completo era (ya lo hemos mencionado): Real Seminario Científico e Industrial de Vergara, la afluencia de alumnos se afianzó notablemente. Nada más normal que se tuviera que pensar en la realización de nuevas obras.

El director o jefe superior de aquel complejo educativo, el coronel D. José Ramón Mackenna, acudió a pedir ayuda a las Juntas Generales de Motrico –Julio de 1851– una vez hubo obtenido la aprobación del plan de obras por parte del Gobierno. En las Juntas de Motrico se tomó el acuerdo (entre otros), de que “la Provincia de Guipúzcoa contribuiría al coste de las obras, en lo necesario a completarlas, sobre lo que den el establecimiento y la villa de Vergara”

Al parecer, las obras se iniciaron⁵⁷ por una ampliación del Colegio de internos, que supuso agregar una planta rectangular de 44, 5 m de largo por 19, 5 m de ancho. De este modo quedaba el seminario con capacidad para albergar hasta 250 ó 300 alumnos internos (esto sucedía en el año 1853).

También en el 1853 se realizaron obras provisionales para llevar a la parte posterior del edificio, las cátedras y gabinetes que estaban en la anterior. En dicha parte anterior, se proyectaba construir adecuadamente las nuevas aulas... Lo cierto es que, finalmente, hubo que demorar éstas últimas obras, al no tener éxito en la pretendida compra de unos terrenos adyacentes, que resultaban imprescindibles.

Trascurrieron los años, el Director Mackenna cesaría el 20 de Octubre de 1853 (por paso al cargo de Jefe de E.M. de Castilla). Le sucedería el también coronel: D. Francisco Martín del Yerro, que se hizo cargo de su puesto de director el 20 de Febrero de 1854, cesando por dimisión el 8 de Noviembre de 1860.

Por muchas y muy variadas razones “ajenas a la voluntad de los directores”,⁵⁸ no pudieron realizarse las obras proyectadas –y en el ínterin– se suprimieron los estudios de la carrera industrial, por R. Orden de 1 de Octubre de 1860.

Con esta decisión clave, de suspender los estudios industriales y científicos, solamente era necesario ya, pensar en la ejecución de las obras necesarias para el Instituto de segunda enseñanza.

Años finales (1860-1873)

El 28 de Noviembre de 1860, tomaría posesión del centro educativo, el nuevo director –hijo de la villa– Dr D. Telesforo Monzón y Zarbano, abogado

(57) C.Uriarte. op. cit. nº 3.

(58) R. Mendiola, op. cit. nº 11.

y ex-diputado a Cortes⁵⁹ que dedicó atención importante a las obras pendientes y propició un impulso considerable a la enseñanza.

Después de largas conversaciones con la Diputación de Guipúzcoa, se conseguía –aparentemente– resolver la situación económica del Seminario-Instituto para los nueve años siguientes.⁶⁰

En cuanto a las obras pendientes, hay que destacar que fueron aprobadas por R. Orden de 5 de Abril de 1866. Dichas obras se subastaron en Mayo de 1866 y quedarían terminadas en Junio de 1868.

Al parecer, Telesforo Monzón, “que también se había educado en el seminario como hijo de Vergara, le hizo la donación de 50.000 reales, para decorar el salón de recepción y el despacho, dotándoles además de muebles nuevos de lujo”. Por otra parte, el arquitecto y director de las obras: D. Mariano José de Lascurain “cedió también en favor del centro, 32.500 reales que le correspondían por sus honorarios de entonces, y por otros trabajos facultativos en que le ocupó el seminario muchos años”.⁶¹

Año 1868. La libertad de enseñanza

En el marco de la revolución democrática, auspiciada por el General Prim, se publica un decreto del Ministerio de Fomento, con fecha 21 de Octubre de 1868

[Monzón dimitía el 31 de Octubre de 1868 como director]. Lo que suponía para la enseñanza oficial tal decreto, se puede comprender sin más que leer parte de su articulado.

Por ejemplo: en los artículos 5º y 6º se declaraba libre la enseñanza, en todos sus grados y todos los españoles quedaban libres para fundar establecimientos de enseñanza.

En el artículo 7º se establecía que la inscripción en la matrícula de los establecimientos públicos no era obligatoria mas que para los que quisieran recibir enseñanza en ellos. No tendrían, sin embargo, obligación de asistir a las lecciones del establecimiento para ser admitidos al examen de las asignaturas en que se hubieran matriculado. [!].

Los profesores particulares, que tuvieran títulos académicos, exigidos para los establecimientos públicos, podrían formar parte de los tribunales que examinaran a sus alumnos. Para obtener grados académicos, no se necesitaría

(59) En 23 de Mayo de 1868, S.M. la Reina le agradece su donativo de 2.500 escudos en metálico para las obras... (tanto más meritorio por no recibir retribución alguna por su cargo).

(60) C. Uriarte. op. cit. nº 3.

(61) Ibid.

estudiar un número determinado de años, sino las asignaturas que fijen las leyes, sufriendo el alumno un examen riguroso sobre cada una; y el general que corresponda al grado (artículos 10 y 11).

El artículo 12 definía que: las Diputaciones provinciales y los ayuntamientos, podrían fundar y sostener establecimientos de enseñanza (con los fondos de la provincia, o con los fondos del municipio, respectivamente).

Para no hacer interminable esta relación ... recordar que “los profesores quedan relevados de la obligación de presentar el programa de la asignatura” (Art. 17) y así sucesivamente, hasta el número 23.

Queda bien a las claras, que se estaba legislando desde los espacios etéreos de una situación política y social muy particular. No se conciben, en verdad, unas disposiciones tan idealistas. Desde luego, los centros oficiales y reconocidos, tras largos años de un, mejor o peor ganado, prestigio; iban a entrar en dura competencia⁶² con todos los nuevos docentes, o ‘enseñantes’ que tratarían de deslumbrar a su clientela.

En las circunstancias mencionadas, no es de extrañar que el contingente de alumnos de Bergara se redujera considerablemente.

En esta coyuntura histórica, D.Domingo Alcalde y Prieto, Catedrático de Psicología, Lógica y Ética, tomó posesión como director del Instituto-Seminario, el 18 de Junio de 1869. Había llegado procedente de Avila, y cesaría en Vergara el 26 de Mayo de 1871 [por pase a la facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza]. El 30 de Mayo de 1871, sería nombrado Director del centro de Vergara, el que fuera protagonista destacado de los últimos años que estamos considerando, D. Carlos Uriarte y Furira –arquitecto y catedrático de Matemáticas–, y que no cesaría sino por fallecimiento, el 14 de Febrero de 1897. [el Instituto Provincial de Guipúzcoa, radicaba ya definitivamente en San Sebastián]

La segunda guerra carlista. Epilogo

En circunstancias históricas bien conocidas, se produce la segunda guerra carlista. el día 31 de Octubre de 1873, cesan las actividades normales en el SEMINARIO-INSTITUTO por fuerza mayor, al incautarse los carlistas del

(62) El Director general de I. Pública pide informe sobre los catedráticos “inutilizados para la enseñanza” (1 de marzo de 1869) que... a causa de su avanzada edad y estado físico, no podrán atender sus tareas escolares de la manera que exige la *novísima organización* de la enseñanza pública que debe dar ejemplo de “rendimiento” a la privada. “El profesorado oficial ha recibido un gran aumento de trabajo, y no basta con el buen deseo, ni la conveniente aptitud facultativa, sino que se requiere además la fortaleza física necesaria para soportarlo...” [No será mera casualidad, que el 7 de abril de 1869, se concediera la jubilación a D. Felipe Ciórraga, catedrático de Retórica y Poética y a D. Juan de Machianderana, catedrático de Latín, veteranos profesores de Vergara].

establecimiento en dicho día. Debido a esta causa, se trasladó el Instituto Provincial guipuzcoano a San Sebastián, en virtud de la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de Noviembre del mismo año; “sin perjuicio de resolver en su día lo que las circunstancias determinasen”.⁶³ Desde esta fecha pues, quedaron separados el *Real Seminario de Vergara* y el *Instituto Provincial de Guipúzcoa*, que por espacio de tanto tiempo funcionaron simultáneamente y en un mismo edificio.

(63) C. Uriarte, op. cit nº 3.

APENDICE A

Informe histórico acerca del *Real Seminario de Vergara*,
dado a la Dirección General de Instrucción Pública
por D. Carlos Uriarte y Furira,
como Director que fué de aquel establecimiento.

San Sebastián 31 de Octubre de 1879

Para dar cumplimiento a lo que se me ordena en el decreto precedente y en las circunstancias especiales en que se encuentra el establecimiento cuya dirección me está encomendada, creí de mi deber trasladarme a la Villa de Vergara, a fin de inspeccionar en ella el archivo de su *Real Seminario* toda vez que en esta ciudad solo teníamos los documentos del Instituto provincial de Guipúzcoa, trasladados a la misma después de la terminación de la última guerra civil, y carecíamos de los del Seminario o del que fué su Colegio de internos.

Como habrán de figurar en primer término en mi informe los antecedentes relativos a la propiedad del edificio, fué mi principal objeto buscar los documentos que se refiriesen a la fundación del Seminario de Vergara; y mis propósitos por fortuna no han sido vanos, pues escribo el presente dictamen teniendo a la vista tan interesantes papeles. Veo en ellos confirmado cuanto dije en la Memoria leída por mí el día 1^o de Octubre de 1871 (en la solemne apertura del curso académico de 1871 a 1872, del Instituto provincial de Guipúzcoa en Vergara) escrita teniendo a la vista apuntes y trabajos históricos que se conservaban en el archivo, aunque sin consultar por no creerlo entonces necesario, los documentos originales.

Aparte de la obligación que me imponía el Reglamento de relatar lo acaecido en el establecimiento durante el curso anterior, me impuse entonces la de hacer su historia, siquiera fuese someramente, con el objeto, creyendolo útil, de consagrar mi primer acto público, como Director de esta antigua y célebre casa, a enaltecer su bien merecida y reputada fama, para que redundara el recuerdo de sus glorias científicas y literarias, en afianzamiento de las que deseaba conquistarse al presente y para el porvenir.

Este trabajo lo he utilizado también ahora, sirviendome de guía en las investigaciones que habían de ser el apoyo de mi escrito, cuyos detalles espero y deseo que sean provechosos para la justa resolución de la superioridad en el asunto que ha motivado la solicitud del Ayuntamiento de Vergara, y que son los que paso a exponer.

Reunidos en la Iglesia parroquial de San Pedro de la Villa de Vergara el 29 de Marzo de 1593, los Sres Cura y Beneficiados del Cabildo eclesiástico, Concejo, Justicia y Regimiento y Caballeros hijosdalgo de la misma, se presentó el P. Domingo de Alzola, religioso y predicador de la Compañía de Jesús y dijo y refirió a los Señores allí congregados "como D^a Magdalena Centurión, mujer legítima que fué de Agustín Espínola Ginoveses, había hecho donación a la dicha Compañía de *mil y ochocientos ducados* de renta en cada un año para efecto que con ellos en servicio de Dios nuestro Señor y en aumento de la dicha Compañía en una de las tres Provincias del Bascuence,

en la parte y lugar que a la dicha Compañía y relegión le precise, dotándola en la dicha cantidad para que en ella se celebrasen los horas y divinos oficios, y se enseñase la doctrina cristiana y se leyesen las Ciencias de artes y Teología y otros convenientes, gozando de la dicha dotación y renta” Mas tarde expuso, que el y otros padres de la Compañía habían persuadido al P. *Gonzalo de Avila, Provincial de dicha Compañía*, y que a la sazón se encontraba en la Villa de Oñate, para que la fundación se hiciera en Vergara; ya porque el P. Ignacio, primer fundador y cabeza de la Compañía fué natural de esta provincia de Guipúzcoa, y habrá deudos suyos y personas de su linage en esta Villa, ya porque el P. Comisario Doctor Araoz, uno de los antiguos y primeros Padres de la Compañía, era natural de Vergara y tenía en el pueblo deudos y principales suyos, ya también porque el P. Francisco de Borja, de buena memoria, Duque que fué de Gandía, había cantado en él su primera misa nueva y había dejado e instituído en dicha villa algunas memorias en utilidad y provecho de las conciencias y por otras justas causas.

La Villa de Vergara aceptó agradecida este ofrecimiento y comisionó en aquel día a D. Juan Martínez de Olalde, por el Cabildo eclesiástico y D. Andrés de Eguino y Mallea, por el Regimiento de la villa, dos de los concurrentes a la reunión, eclesiástico uno y seglar el otro, para que conferenciasen con el P. Provincial acerca de llevar a cabo la fundación.

Al siguiente día, 30 de Marzo (1593), se reunieron las mismas personas del día anterior en la Sala del Ayuntamiento de Vergara, y después de oír a los dos comisionados que conferenciaron con el P. Provincial, acordaron que se les agregasen el Sr. Alcalde y dos mas de los congregados, dándoles a todos poder y facultad en forma para poder extender capitulaciones con el P. Provincial “encargándoles tuviesen particular cuenta que en el concierto y capitulación que se hiciese y orden que se tomase en todo lo que hubiese lugar no se perjudique a la dicha Iglesia y Cabildo y Concejo de la dicha Villa, y los dichos Alcalde y consortes se encargaron de ello”.

El mismo día hicieron y cambiaron los comisionados al dicho Provincial “ciertos capítulos en los cuales el dicho concejo suplicó al dicho P. Provincial fuese servido de fundar el dicho Colegio y Casa de la Compañía, quien visto los dichos capitulos dijo e respondió lo siguiente” que dicha Compañía de Jesús estaba obligada por sus constituciones a no recibir premio ni limosna alguna por misas, entierros, ni sepulturas, ni oficios algunos de difuntos; pero lo que es enterrar en la dicha Iglesia y Colegio de la dicha Compañía no se podía, ni debía escusar haciendo los oficios funerales el Cabildo y Cura y Beneficiados de la dicha Villa”. Item dijo “que se obligaba a traer del Padre Generalísimo orden para que en la dicha Iglesia del dicho Colegio de la dicha Compañía no se admitan cepillos ni dotaciones de ellas, dijo que se obligaba a procurar de traer el dicho orden y mandato del P. General” It dijo “que en caso que aquí se lean antes hará la dicha Compañía la diligencia que pudiese para que los cursos que se ganasen en el dicho Colegio de la dicha Compañía sean admitidos en las Universidades aprobadas y fundadas por autoridad apostólica y real” It declaró “que tenía entendido que la intención de la fundadora era que se leyese latín y retórica mientras la dicha fundadora no mudara esta intención” It dijo, que lo que la dicha Compañía suele hacer en sus Colegios y hará aquí, es predicar y confesar y enseñar la doctrina cristiana y ayudar a bien morir” It dijo que se obligaba a procurar del P. General suyo, orden para el dicho Colegio de que fuera de lo necesario para la dicha Casa y Colegio y otra casa de recreación se haga concierto con la dicha Villa de que tasándose cierta cantidad de tierra y heredades, que pueda tener dicho Colegio, si alguna otra casa o heredad se le mandase, esté obligado a darla por el tanto y justo precio que valiese al parente

tronquero dentro del cuarto grado, que dentro de un año lo pidiere, si el que lo mandare no pusiese por condición que la dicha Compañía no lo venda ni enagene, y esto y las demás licencias susodichas, las procurará dentro de cinco o seis meses" E para que haya perpetua memoria de lo susodicho, el dicho P. Provincial y las dichas personas nombradas, para el dicho negocio lo firmaron de sus nombres".

Aceptadas por ambas partes dichas capitulaciones, el inmediato día 31 de Marzo de 1593 quedó hecha la fundación del Colegio en las Casas de D. Andrés de Jauregui Salazar, vecino de dicha Villa, en el rabal de ella, en las cuales fundó y erigió y asentó la dicha Iglesia Colegio y Casa de la dicha Compañía el Reverendo P. Provincial, con la advocación de Jesús y María, e hizo decir en ella misa a un padre de la Compañía, puesto un altar en el patio, adornado con la decencia debida, y dejó y quedó en el dicho altar el Santísimo Sacramento de la Eucarsitía y aprendió la posesión actual real y corporal en forma de la dicha Iglesia Colegio y Casa con la demás solemnidad necesaria, quieta y pacíficamente, sin contradicción ni perturbación algunas, y fecho lo sucedido dejó y quedó por Rector de la Iglesia y Casa al P. Gaspar Sánchez de la dicha Compañía. El día 5 de Abril del mismo año se dió principio a los estudios en este colegio.

* * *

He querido dar todos estos pormenores acerca de la fundación de esta casa, juzgándolas oportunas para manifestar la participación que cada una de las partes entrantes tuvo en ella, y hacer observar además que Vergara no consiguió en las capitulaciones derecho alguno, ni para el presente, ni para el porvenir, a la propiedad del Colegio que entonces se erigió en aquella villa.

Por escritura de 7 de Diciembre de 1597 consta la unión de la Casa que tenía la Compañía en Oñate al Colegio de Vergara.

Recibió todavía esta casa otros legados con algunas cargas piadosas y entre ellas la de costear las 40 horas de los tres días de Carnaval a la Iglesia parroquial de San Pedro, y entre sus bienhechores descuella entre todos D. Andrés de Madariaga, Caballero de Calatrava, que erigió a su costa y puso a la mayor perfección este Colegio y su Iglesia el año 1678, según aparece en una losa supulcral colocada en el crucero de la Iglesia de este Colegio.

"Después de la extinción de la Compañía de Jesús, y a instancia del Sr. D. Francisco Javier de Munive, Conde de Peñafiorida, Presidente de la RI Sociedad vascongada de amigos del país, el Rey D. Carlos 3º expidió una RI Cédula en Sn Ildefonso, que también se conserva en el archivo del Colegio, con fecha 19 de Agosto de 1769, "aplicando" a dicha Sociedad el edificio y material del Colegio que fué de los jesuitas, para establecer en el una casa nacional de educación, que se la denominara RI Seminario, mandando colocar en la puerta principal el escudo de las armas reales. Mas tarde y por otras reales disposiciones se le adjudicaron diferentes rentas sobre las temporalidades del suprimido Colegio, mitras y prebendas, ya antes ya después de haber dado principio los estudios en este establecimiento, llamándosele RI Seminario patriótico vascongado, el día 4 de Noviembre de 1776. Por último y en virtud de una orden del Sr Director general de temporalidades de España, dirigida al Comisionado de la Junta municipal de Vergara, fechada en Madrid a 16 de Octubre de 1784, se suspendieron las diligencias de las subastas que se verificaron para la venta de los bienes del Colegio de Jesuítas de dicha Villa, sin que hubiera postor; por haberse dignado S. M. el Rey ceder y traspasar todos ellos a la Junta de institución de la RI Sociedad vascongada.

Estuvo regido el Seminario de Vergara por esta Sociedad hasta que por Rl Orden de 23 de Julio de 1804 fué *relevada la misma* de la dirección de este establecimiento; y se dispuso además por la citada Rl Orden, que denominándose en lo sucesivo Rl Seminario de Nobles, corriese baja la única e inmediata protección y autoridad del Gobierno. Así continuó hasta el año de 1810, en cuyo año el Rey intruso le dió la denominación de *liceo vascongado*, asignándole para su sostenimiento 400.000 reales anuales. Restablecido el Rey legítimo en 1814, volvió este establecimiento a adquirir su antiguo nombre y categoría consignándose en su favor por el Gobierno en 1815 una renta de 120.000 rs anuales, si bien cesó su pago al inmediato año, y siguió de este modo hasta el año 1822, en el que fué declarado Universidad de provincia, aplicándosele diferentes rentas y subvencionada además por la Villa de Vergara con 8.000 rs anuales.

El año 1823 perdió el caracter de Universidad para continuar como antes con el de Rl Seminario de Nobles hasta que - habiéndose apoderado las tropas Carlistas, en 1835, del pueblo de Vergara- destinaron el edificio del Seminario a Hospital militar, quedando cerrado este edificio como establecimiento de enseñanza hasta la terminación de la guerra civil, precisamente con el célebre convenio de Vergara: el 31 de Agosto de 1839. Tan pronto como por este memorable hecho histórico se obtuvo la paz de estas provincias, el Ayuntamiento y los vecinos de Vergara se ocuparon con actividad y patriotismo del restablecimiento de su Seminario, consiguiendo en primer lugar real autorización para la venta de dos de sus fincas, a fin de destinar su producto a reparar el edificio de los estragos causados en el durante la guerra civil. Consiguieron también igual autorización para la apertura de sus estudios, que se verificó el día 1º de Octubre de 1840. Por la escasez de recursos, muchas de las cátedras fueron regentadas gratuitamente por antiguos profesores y alumnos del Seminario, a pesar de la generosidad del Ayuntamiento que consignó en su favor, además de los 8.000 rs anuales que antes satisfacía y la exención de los arbitrios municipales, otros 7.000 rs más al año. La Junta Gubernativa que se estableció entonces, el Ayuntamiento de Vergara, el Director del Seminario y los profesores todos, con mas los vecinos de mas arraigo e influencia de la Villa y otras personas adictas al Colegio, en el cual se habían colocado, redoblaron sus esfuerzos para que el establecimiento fuera declarado Instituto provincial. Con este objeto *consiguieron fondos* para ampliar el edificio, dotar las cátedras y los gabinetes de los efectos y aparatos necesarios, y que desaparecieron casi en su totalidad por las vicisitudes porque había pasado la casa, igualmente que su biblioteca, de la que quedaron muy contados libros.

Tuvieron la fortuna de realizar *diez mil duros en Méjico*, de fondos, que en tiempo de la Sociedad vascongada se habían reunido en aquél país, procedentes de suscripciones y legados. La Diputación consiguió en 1844, 20.000 rs en favor del Seminario por una sola vez, y en Julio del siguiente año hizo la consignación fija de 40.000 rs anuales a calidad de admitir 20 seminaritas guipuzcoanos internos a media pensión. El Ayuntamiento de Vergara señaló 10.000 rs anuales y el Seminario se obligó a suministrar 40.000 rs al año de los sobrantes de su colegio de internos. En el mismo año (1844) se recibió un donativo de 20.000 rs de D. Manuel Escaudón, antiguo Seminarista de Vergara, con destino a dar principio a la formación de la biblioteca.

Bajo tan buenos auspicios, entregó, la Junta gubernativa el establecimiento a la Junta inspectora el día 19 de Octubre de 1845, en virtud de la Rl Orden de 17 de Setre del mismo año, por la cual declaró al Seminario de Vergara: Instituto Superior guipuzcoano de segunda enseñanza. Instalado este Instituto, abrió el curso de 1845 a 1846

con el cuadro completo de las asignaturas correspondientes a los cinco años de estudios y se organizaron además en el siguiente de 1846 a 1847 la enseñanza especial de matemáticas para los jóvenes que se dedicaban a las diferentes carreras facultativas del Estado, y la cátedra de teneduría de libros y contabilidad comercial, para cuyas enseñanzas consignó la Diputación 17.000 rs anuales sobre la contribución (?) que pasaba ya al establecimiento.

Aumentaba de día en día el crédito del Seminario, y con el número de alumnos internos, así es que fué menester pensar en nuevas obras de reparación del edificio, habilitar un nuevo local para escuela de instrucción primaria, agrandar el comedor, ampliar los gabinetes, laboratorios y clases, y todo se llevó a cabo en el tiempo que medió desde el año 1840 a 1849, gastando en estas reformas de 60 a 70 mil reales.

Por Real Decreto de 4 de Septiembre de 1859 se ordenó el establecimiento de escuelas industriales en Madrid, Barcelona, Sevilla y Vergara, debiendo esta última estar unida al Instituto Superior Guipuzcoano. Para llevar a cabo esta resolución en lo tocante a Vergara, se dictó la RI Orden de 24 de Marzo de 1851, disponiendo que el Instituto de 2ª enseñanza y la escuela industrial, formaron un solo establecimiento con el nombre de RI Seminario científico industrial, a cargo de un Director superior, teniendo bajo su autoridad un Subdirector para cada ramo, y reuniendo la dirección y administración económica del Colegio de internos.

Se fijó el presupuesto de la escuela industrial en 121.000 rs siendo los dos tercios de la enseñanza elemental o sean 20.000rs a cargo de la Diputación de Guipuzcoa y del Ayuntamiento de Vergara, y los 101.000 restantes, de la ampliación, a cargo del Gobierno.

A la gran importancia que adquirió el Seminario de Vergara con la creación en él, de la escuela Industrial, se siguió naturalmente que continuara en progresión creciente la afluencia de alumnos internos y externos, iniciada ya años atrás y se comprendió la necesidad de nuevas obras en el edificio, de todo punto indispensables, y que fueran además de alguna consideración.

Así lo hizo presente el Director al Gobierno, que aprobó sus planes resolviendo conforme con la petición, que en la ejecución de las obras se diera preferencia a las de ampliación del Colegio de internos. Para llevar a cabo este proyecto, era preciso pensar en los recursos, no bastando aquellos de que a la sazón se disponía en el Seminario; y con este fin, y levantados que fueron los planos de las obras, acudió el Director (en su auxilio) a las Juntas Generales de la Provincia, que en Julio de aquel año se celebraron en la Villa de Motrico; y el acuerdo tomado allí fué que “la Provincia de Guipuzcoa contribuiría al coste de las obras en lo necesario a completarlas, sobre lo que dén el establecimiento y la Villa de Vergara” Suscitándose después algunas cuestiones acerca de la inteligencia de este acuerdo; pero fueron allanadas bien pronto por un convenio concluido entre la Diputación, el Ayuntamiento y el Director; en virtud del cual había de contribuir la Provincia con 18.000 duros y con 9.000 la Villa para todas las obras, entendiéndose que de la consignación de la primera, se destinaron para las de ampliación del Colegio de internos 6.000 duros y de la segunda 3.000. Esta obra del Colegio tuvo de coste 478.220 rs, embebido en él la compra de parte del terreno para su construcción, y contribuyó grandemente a mejorar el edificio para la colegiatura en Mayo de 1853 en que se terminó, con un aditamiento el edificio antiguo de una planta rectangular de 44,50 metros de largo con 19,50 de ancho, quedando el Seminario con la amplitud necesaria para recibir en él de 250 a 300 alumnos internos.

Todavía se gastaron en este mismo año (1853) 30.200 rs en la obra provisional para trasladar a la parte posterior del edificio las cátedras y gabinetes que se hallaban

en la parte anterior y que fué menester desocupar para empezar mas tarde las obras destinadas a los departamentos de enseñanza. Pero no fué posible su ejecución inmediata, como se tenía pensado, por no haberse podido adquirir las Casas del Sr Conde del Valle contiguas al Seminario y que en el proyecto se consideraban necesarios los solares ocupados por ellas para las obras.

Entre tanto que se tramitaba el expediente de expropiación de estas casas, se atendió al complemento que aún faltaba en las obras del Colegio, y se ejecutaron en él los recreos exteriores de los colegiales con sus correspondientes juegos de pelota y la construcción de la clase de gimnasia, gastándose en estas obras y en la adquisición de terrenos para ellas 100.000 rs.

Corrieron los años sin que pudiera darse principio a estas obras para tan variadas y múltiples enseñanzas por causas extrañas a la voluntad de los Directores, y en este intervalo los estudios de la carrera industrial quedaron suprimidos por Rl Orden de 1º de Octubre de 1860, en atención a no haber querido sostenerlas a su costa la Diputación y el Ayuntamiento, según se disponía en la base 5ª de la ley de 17 de Julio de 1857.

Así las cosas se renunció a llevar a cabo las obras con toda la amplitud que hubiera sido menester en caso de existiese la escuela industrial, y solo fue preciso pensar en ejecutar las que hicieron falta para el mejoramiento del Instituto provincial. Con este fin y con el que hubiera unidad de pensamiento, tanto en la cuestión de obras como en la de instrucción, el Director se acercó a la Diputación, que a la vez que tenía el compromiso de aprontar para las obras 18.000 duros, y de los cuales, por causas ajenas a su voluntad solo había satisfecho 9.000, tenía también la obligación de atender el sostenimiento del Instituto provincial, y el convenio celebrado el 21 de Marzo de 1861, entre la Diputación y la Dirección del establecimiento, resolvió por completo para 9 años la cuestión económica del Seminario Instituto abligándose la provincia a dar 80.000 reales al año para las atenciones de toda clase, incluidas las obras, convenio que mereció la aprobación superior del Gobierno.

Formados los planos para construir el nuevo edificio con destino a Instituto provincial, fueron aprobados estos por Rl Orden de 5 de Abril de 1866. Mientras se tramitaba el expediente, se ejecutaron todavía algunas mejoras, que aun eran necesarias en el Colegio y entre ellas la asimilación de la parte vieja de él en la masa, la restauración de la Iglesia, que era de todo punto indispensable, y otros trabajos que también eran precisos, como lo era asimismo el dotar al Colegio del moviliario adecuado a los adelantados modernos; y en todas estas mejoras se gastaron 155.791 rs invirtiéndose además otros 30.000 rs en aparatos para el gabinete de física y observatorio meteorológico.

Subastadas las obras principales en Mayo de 1866, quedaron terminadas en Junio de 1868, teniendo de coste 439.767 rs, y ocupando un área solar de 812 m2, distribuida en 4 plantas. D. Telesforo de Monzón* que era el Director del Seminario - Instituto en ésta época y en el cual se había educado como hijo de Vergara, le hizo la donación de 50.000 rs para decorar el salón de recepción y el despacho, dotándoles además de muebles nuevos de lujo; y el Arquitecto Director de las obras D. Mariano José de Lascurain cedió también en favor de esta casa treinta y dos mil quinientos reales que le correspondían por sus honorarios de entonces y por otros trabajos facultativos en que le ocupó el Seminario en muchas años. A ambos les fueron dadas las gracias de Rl orden, por su generoso desprendimiento.

(*) D. Carlos Uriarte Furira -Arquitecto y Catedrático de Matemáticas- Tomó posesión en 30 de Mayo de 1871 y cesó por fallecimiento en 14 de Febrero de 1897.

Terminados los *nueve* años fijados en el convenio celebrado entre la Diputación y la Dirección, que antes he mencionado (1861-1870?), la primera satisfizo los déficits que resultaron en los presupuestos del Instituto en los años académicos de 1870, 1871 y 1872, con arreglo a la ley vigente de Instrucción pública; y en el siguiente de 1872 a 1873 se acomodaron Seminario e Instituto en su parte económica al acuerdo que se tomó en las Juntas generales de la Provincia celebradas en Tolosa, en sesión de 9 de Julio de 1872, y fue:

- 1º) “Que el Seminario y el Instituto Provincial de Vergara corran, económicamente hablando, por cuenta exclusiva de aquella villa, reservándose la Provincia la alta inspección de los referidos establecimientos”.
- 2º) “que con el fin de que la Villa de Vergara atienda a esta obligación, la Provincia le satisfará una subvención anual de 15.000 pesetas” y
- 3º) “que el nuevo estado que causen estos acuerdos proseguirá hasta tanto que las nuevas reformas en la Instrucción Pública u otras razones, hagan necesaria la modificación de los presentes acuerdos, resolviéndose entonces lo que mejor convenga.

De corta duración fueron los efectos de estos acuerdos, puesto que ya el año siguiente tuvieron que modificarse por fuerza mayor, por haberse incautado los Carlistas del establecimiento el día 31 de Octubre de 1873. Por esta causa se trasladó el Instituto provincial de Guipúzcoa a esta ciudad (Sn Sn), en virtud de la Orden del poder ejecutivo de 28 de Noviembre del mismo año, expedida por el Ministerio de Fomento que así lo disponía “sin perjuicio de resolver en su día, lo que las circunstancias determinasen”. Desde esta fecha quedaron pues separados el Real Seminario de Vergara y el Instituto provincial de Guipúzcoa, que por espacio de tanto tiempo funcionaron simultáneamente y en un mismo edificio, y continúan segregados uno de otro hasta el día 31 de Octubre de 1879.

La obligación que por los referidos acuerdos de Tolosa contrajo la Villa de Vergara no fué satisfecha completamente por entonces, estrechado y apurado como se encontraba su corporación municipal con las atenciones de la guerra, que absorbían todos sus fondos. Mas una vez terminada felizmente aquella lucha fratricida, creí de mi deber reclamar a aquel Ayuntamiento los descubiertos en que se encontraba respecto al Instituto y al Seminario en virtud de los expresados acuerdos; pero no sin darle una tregua razonable. Mis pretensiones no se ciñeron solo al Instituto, porque reunía a mi cargo de Director de esta escuela, el de Director también del Seminario o Colegio de internos, por nombramiento de la Excm. Diputación foral de esta Provincia de 17 de Enero de 1872, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el régimen de los Colegios; y con este doble carácter formulé mi petición al Ayuntamiento de Vergara, en comunicación de 13 de Mayo de 1878, acompañada de una relación de créditos a favor del Instituto y del Seminario, que ascendía a la respetable suma de 39.450 rs. No tardé en recibir la respuesta a mi reclamación, y tan cumplida como yo esperaba de la rectitud y justificación de aquel municipio, pues en oficio de 31 del mismo mes, Mayo, me decía el Sr. Alcalde, que la corporación de su presidencia había aprobado la cuenta formulada por mí. En consecuencia de este acuerdo, al fin del año próximo pasado se dió principio al pago de esta deuda, y con camino de continuar satisfaciendo los años sucesivos alguna cantidad hasta la extinción de la misma, a pesar de los grandes apuros económicos con que se encuentra hoy la Villa de Vergara.

Sentiría que el Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública, al paso que encontrara difusos los innumerables antecedentes que he acumulado en este informe,

creyese todavía que no son pertinentes para ilustrar su opinión respecto a la solicitud del Ayuntamiento de Vergara; pero yo sin embargo los he juzgado precedentes, por mucho que no les haya expuesto con toda la claridad que fuera de desear, para aquilatar el valor de los derechos que cada una de las partes interesadas en el seminario pudiera alegar a su presencia y objetos que continúe, siempre de buena fe y en apariencia de justos, aun cuando en realidad no sean sino dignos de consideración, dentro de la equidad, para no olvidarlos el Gobierno de S. M. Procuraré condensar estos antecedentes en pocas palabras en lo que se refiere al edificio, y después no serán tampoco muchas las que emplee para dar cuenta del material de enseñanza y demás mobiliario del establecimiento.

Expuesto queda ya que ningún derecho le asistía al Ayuntamiento de Vergara a la propiedad del edificio de su Colegio al ser fundado por la Compañía de Jesús, y que habiéndose incautado el Estado de todos los bienes de ella al tiempo de su extinción, desde aquel momento perteneció al Estado dicho edificio. En tanto que funcionó en él la Rl Sociedad Vascongada, tampoco aparece que se le hubiese transmitido por el Gobierno la propiedad de dicho edificio, ni la de su mobiliario fincas y otras ventas anejas al mismo sino tan solo su uso. Dentro de la plenitud de su derecho, ordenó la superioridad en 1804, que esta Sociedad fuera relevada de la dirección del Seminario de Vergara, disponiendo además que en lo sucesivo corriera bajo la única e inmediata protección y autoridad del Gobierno. Esta protección y autoridad, no interrumpidas, subsisten también hoy, como subsiste igualmente —a mi juicio— la circunstancia de ser el Estado el poseedor del Real Seminario de Vergara, posesión que nunca le ha sido disputada por nadie. Así se vió entonces, como se ve ahora, la intervención del Gobierno en todo, pues no se ha ejercitado en el establecimiento acto alguno, ni se ha llevado a cabo ninguna obra de las descritas en este informe, sin su autorización superior. Si acaso se objetara que en virtud del Decreto del Gobierno provisional expedido por el Ministerio de Fomento con fecha 9 de Febrero de 1869, los Colegios pasaron al dominio de las corporaciones populares, un examen atento de sus disposiciones, pondría de manifiesto que a las Diputaciones y Ayuntamientos tan solo se les confirieron por este Decreto facultades administrativas y de regimen puramente interior de los expresados Colegios, reservándose la superioridad de intervención y resolución de todas las cuestiones de derecho respecto a dichos establecimientos.

Lo único que ya no posee el Seminario de lo que tenía, no hace muchos años, son cuatro caserís con sus tierras de labor y algunos censos que le fueron enajenados —por orden del Gobierno— en virtud de la ley de desamortización de 1º de Mayo de 1855, sin que hasta ahora se le haya dado en equivalencia suya, los títulos intrasferibles de la deuda del 3% interior.

Consignada mi opinión respecto a la propiedad del edificio del Rl Seminario de Vergara, réstame ahora llamar la atención de lo que han contribuido a su engrandecimiento y prosperidad la Diputación de la Provincia y el Ayuntamiento de aquella Villa; y no he de encarecer ya lo que hicieron en su obsequio muchas personas particulares, cuyos nombres quedan ya citados y otros mas que pudiera citar. Pródigas constantemente estas corporaciones en dotar a este establecimiento con subvenciones cuantiosas, para sus atenciones corrientes, y excediéndose siempre a las obligaciones que la ley les impusiera a este propósito, la superioridad ha visto ya en lo relatado por mí que la provincia ha dado para las obras del Seminario e Instituto la cantidad de

Rs vn	180.000
y la Villa de Vergara la de	60.000
Total Rs Vn entre ambas corporaciones	240.000

Las obras ejecutadas en el edificio el año 1840, sin que en este momento (1879) pueda reflejarse el importe de las que se llevaron a cabo en épocas anteriores, han costado la suma que a continuación se expresa

Las correspondientes al Colegio de internos, Rs vn	834.011
y los del Instituto	499.967
Total Rs Vn	1.333.978

Habría que agregar todavía a este valor el de las areas solares de ambas dependencias del mismo edificio, el de las obras viejas o del primitivo Colegio, con inclusión del de su Iglesia, y el de la gran huerta y jardín botánico del Seminario; valores todos que reunidos darían una suma respetable.

Para tan crecidos gastos *no se recibió cantidad alguna del Gobierno*, y fueron puntualmente satisfechos por la Administración del Seminario-Instituto, merced a los ahorros que en él se hicieron en los muchos años de prosperidad durante estos últimos tiempos. Y claro está que a este resultado tan lisonjero contribuyeron grandemente la generosidad de la Provincia y la del Ayuntamiento de Vergara, pues bien manifiestas quedan en lo que llevo expuesto las dádivas de la primera, cuando su obligación legal tan solo se limitaba a cubrir el deficit del presupuesto del Instituto en lo que no alcanzaran a completarlo las matrículas y derechos académicos; y el Ayuntamiento que no estaba ligado a ningún desembolso preceptuado por la ley, sin embargo, aparte de su consignación pecuniaria anual, ha venido asistiendo con la exención de derechos municipales al consumo del Seminario desde la época de la Sociedad Vascongada hasta nuestros días; derechos municipales que no es exagerado calcular en 8.000 rs anuales, por término medio en tantísimos años. Por último el Ayuntamiento de Vergara, además de haber reconocido con la mayor religiosidad la deuda de 39.400 rs de que antes he hecho mérito después de la guerra, y cuando el Seminario está cerrado sin que le produzca a aquella Villa utilidad alguna, es hoy el custodio de aquel antiguo y célebre establecimiento y de todo el material de enseñanza y mobiliario que contiene y atiende con mano pródiga a la conservación en buen estado de este monumento de gloria de las provincias vascongadas, abonando de los fondos municipales los sueldos de tres dependientes que cuidan de la casa y de todo lo que en ella existe. Vease pues que se aseguraba con razón que, ya que no pudiera decirse que fueran propietarios del Seminario la Diputación y el Ayuntamiento de Vergara, allegaron con sus recuerdos grandes mejoras a él, y que por lo tanto estas dos corporaciones eran merecedoras de parte del Gobierno de toda su consideración.

* * *

Habiendo terminado de exponer todo lo concerniente al edificio del RI Seminario de Vergara, pondré ahora de manifiesto lo que se relaciona con su material de enseñanza y demas mobiliario del establecimiento. En el cuerpo de este escrito he consignado ya que por efecto de las vicisitudes porque ha pasado el Colegio de Vergara, en su larga existencia de muy cerca de tres siglos, apenas quedaron sino contados restos de su antiguo material de enseñanza y de los libros de su biblioteca. Ha sido menester pues crear todo después de la terminación de la primera guerra civil, desde el año 1840. Apenas se hicieron las obras necesarias para reparar el edificio de los estragos de aquella guerra, y de los que dí conocimiento en su debido lugar, se destinaron fondos en cantidad no despreciable para la adquisición en París de los aparatos de física mas precisos, a fin de montar un gabinete regular de este importante ramo científico,

aprovechando con este objeto una buena parte de los 10.000 duros que se cobraron en Méjico; y ya en octubre de 1844 se vió realizada esta beneficosa idea. Y prosiguiendo con igual afán en los años sucesivos para ir mejorando y ampliando este gabinete, crear el de Historia Natural, el de topografía, el laboratorio de química, el jardín botánico y dotar a las clases de Geografía, Historia y Dibujo de su material respectivo, se consumieron una buena parte de los sobrantes del Seminario. Estos y el donativo de Escandón fueron también origen de la biblioteca de esta casa de educación. Será tarea difícil en este momento, y acaso también enojoso por lo difuso, seguir paso a paso hasta el día en curso de las adquisiciones del material de los diferentes departamentos científicos de este establecimiento, igualmente que el de su moviliario; pero no puedo excusar sin embargo al hacer mención de la importancia que tuvieron estas adquisiciones en los *nueve años* que duró la escuela industrial en el Seminario de Vergara, en cuya época siempre se consignaron cantidades respetables en sus presupuestos anuales por los gastos del material, satisfechos en sus *dos terceras partes* por el Gobierno y en la *otra tercera parte* por la Diputación de esta Provincia y el Ayuntamiento de Vergara.

Sin entrar pues en esta enumeración prolija, diré tan solo que en los libros de inventarios del establecimiento y en los que se formaron en Octubre de 1873, al incautarse de él los carlistas, estendidos en la debida separación el correspondiente al Instituto y el que correspondía al Seminario o Colegio de Internos, constan detalladamente todos los objetos que en material de enseñanza y moviliario poseen cada una de las dos dependencias de esta antigua casa de educación, así como también la procedencia de los fondos destinados a su adquisición, y los nombres de antiguos colegiales y de otros bienhechores del Seminario que con sus donativos enriquecieron las gabinetes, biblioteca y otras dependencias del Seminario-Instituto de Vergara.

Los apuntes que tuve en la mano al escribir la reseña histórica de este antiguo centro de Instrucción, el año 1871, hacían subir el importe de la Biblioteca y del material de enseñanza del Instituto a la cantidad de 334.386 rs y añadir que el valor del moviliario y demás objetos del Seminario o Colegio de Internos rayará –poco más o menos– entre 145.000 a 150.000 rs. Después de la terminación de la última guerra civil se ha notado, que durante la permanencia de los Carlistas en este establecimiento han desaparecido algunos objetos del material de enseñanza y sobre 100 volúmenes de diferentes obras de la Biblioteca, de cuyas pérdidas se tomó razón oportuna en Marzo de 1876.

Resumiendo cuanto se refiere al material de enseñanza y moviliario, reitero que queda hecha la debida separación en los dos inventarios de Instituto y Colegio; lo que a cada uno de ellos pertenece; y que si no se han trasladado los objetos del primero a esta ciudad es porque aun no es definitiva la resolución del Gobierno respecto a la permanencia en ella del Instituto provincial guipuzcoano.

Ya que este informe haya salido, por su mucha extensión, de los límites a que de ordinario se contraen esta clase de escritos, espero que el Excmo. Sr. Director general de Institución pública, en su ilustrado critico, haga justicia a mi buen deseo de poner en claro todo lo que hay en el asunto sometido a mi dictamen, ya que no pueda aplaudir la forma en que lo he extendido, y en este caso le ruego me dispense que no haya espuesto mis ideas con la concisión recomendada como conveniente por punto general.

Sn. Sn. 31 Oct. 1879

El Director
Carlos Uriarte

APENDICE B

REAL SEMINARIO PATRIOTICO BASCONGADO.
NOTAS del mes de de 17

Salud	Genio
Estatura	Conducta
Primeras Letras	CLASES DE INSTRUCCION. Lenguas extranjeras
Rudimentos de Latinidad	Matemáticas
Latinidad	Física experimental
Humanidad	Historia natural
Geografía y Cronología	Química
Historia	Mineralogía
Lógica	Metallurgia
Filosofía moral	HABILIDADES. Bayle
Dibujo	Egrima
Música	

D.

Seño de Número y Secretario de Institucion de la R. S. B. &c.

Certifico que

natural de su edad años, ha frecuentado por espacio de años dias las aulas que para pública enseñanza tiene establecidas la expresada R. Sociedad en su Seminario Patriótico Bascongado, á saber:

La de Primeras Letras.	mes.	dias.
La de Latinidad.		
La de Humanidad.		
La de Lógica.		
Las de Matemáticas.		
Geografía.		
La de Física.		
La de Química.		
La de Mineralogía.		
La de Metallurgia.		
Lenguas.		

Como resulta por los libros que la Junta de Instrucion tiene para el acierto de estas noticias y estan á mi cargo, á que me refiero: y de padimento del interesado, doy la presente certificacion para que conste donde le conenga. Vergara de



SEMINARIO PATRIOTICO BASCONGADO

ANTIGUO PATRIOTICO BASCONGADO
É INSTITUTO SUPERIOR GUIPUZCOANO DE 2.ª ENSEÑANZA.

SEGUNDO CUADRANTE DEL AÑO 1816.

Real Seminario

DEPARTAMENTO GENERAL
de Vergara

JUNTA INSPECTORA
DEL REAL SEMINARIO

Científico Industrial
DE
Vergara
Y SU

INSTITUTO PROVI. GUIPUZCOANO
DE
2ª ENSEÑANZA.

Más de 20 años al 1886



Escuela Industrial de Vergara
Escuela Industrial de Vergara
Escuela Industrial de Vergara

Real Seminario de Vergara
Y SU
INSTITUTO PROVI. GUIPUZCOANO
DE
2ª ENSEÑANZA
De 1ª Clase

a Argüenza en tanto grado ha crecido
 para mi la comunicacion gratulato-
 ria que en Junta Superior, Direc-
 cion y Claustro de San Sabiniano
 el Instituto de Virgine han tenido
 la atencion de Virgine, no meno
 que la honrra comision que se ha
 tenido darne de poner en manos
 de los Señores Presidentes del Consejo
 de Ministros, Ministro y Direc-
 tor general de Instruccion publica
 las que venian dirigidas a sus
 respectivos.

El amor patrio y el celo
 por la prosperidad de la tierra
 natal interocen alguna recompen-
 sa, ninguna publica se para
 mi. Mas satisfactoria que la que
 en esta ocasion recibo de los ma-
 gistrados de tan compatriotas que
 afluenden mi conducta publica y
 la perseverancia en sus votos de
 bien publico meditados con mas
 vez y trabajosamente reducidos
 al través de tantos dificultades
 y contrariedades. A lo que de mas
 se me debe agradecer no ha tenido
 otro interés ni otro motivo que
 el bien de su patria, nada publica en
 efecto saber cura grato ni mas

considerado en los sucesos y combates
en los de sea que la laboracion a
los intereses de sus conciudadanos
que imponen a buscarlos en el retiro
y solitud de su vida privada. Si
que se sabe que tanto afueras
y tanta construcion no son impo-
sibles, y que dentro de un breve
plazo veremos completado el estable-
cimiento de la Escuela industrial en
toda su plenitud, y que si se sabe
que la instrucion y desarrollo de la
otra parte del proyecto que abra-
za la parte científica de todas
las Escuelas superiores del Estado, y
que en mi juicio no solo, antes
bien supone, su importancia a la
Escuela industrial.

Tambien me cabe el placer
de comunicar a su Junta Super-
tora, Direccion y Placetos que he
cumplido la miscion que se sirvie-
ron comparme entregando a sus titu-
los los tres grabados que venian
adjuntar a la via y que han sido
recibidos con sumo agrado y bene-
volencia. El Señor Presidente del
Consejo de Ministros se ha digna-
do manifestarme que le habian sido
muy grato haber podido contri-
buir a hacer este servicio al Servi-
cio y a este País y que en reali-
dad ha manifestado a la Junta
Directora que tambien siempre
presente y a la cual contestaria

miro feo.

¡Sin mi parte no puedo menos de ser las más expresivas y afectuosas gracias a los Señores de ambos gabinetes de V. E. y de V. M. por sus establecimientos, recomendados y buena obra siempre el mayor placer en saber cooperar a la realización de las extracciones de los que manifiesta en su bien indicada comunicación.

Dios que a V. E. y V. M. en el año
de Madrid 18 de Octubre de 1850.

Melchor Sanchez Posa



Señor Presidente de la Junta Superior y del Consejo de Realidad del Real Seminario de V. E. y V. M.

En este Ayuntamiento, el Señor Marques de Alameda expuso que la Sociedad de Concepcionada está considerando el punto de fixar su Seminario en la Villa de Vergara, o Ciudad de Vittoria, y que siendo este establecimiento de las mayores ventajas para esta Ciudad, asi por los fondos considerable, que entrarian en ella, como por la instruccion, y educacion que sacarian sus hijos, le parecia a su Señoria ve deviera aprovechar este momento, ofreciendo por su parte a la Sociedad todos aquellos auxilios, que pueda dar la Ciudad, para facilitar aqui este establecimiento: por donde pronto se le ofreció a su Señoria uno y es que la Ciudad pudiera dar por libres a todo el tabaco, y otros municipales los generos del Comunes el Seminario, con la facultad correspondiente, y con las precauciones necesarias para evitar todo fraude. Este sacrificio de la Ciudad, que es inducido a baratear momentaneamente para el Seminario, es ninguno para la Ciudad, haciendose cargo de que ahora quando está el Seminario, no causan ningunos tributos otros municipales, y tal vez esta galanteria puede ser causa de que venga, pues le conta a su Señoria, que uno de los argumentos en favor de Vergara es que la carne vale halli un quinto, o dos mas baratos en cada libra. La Ciudad examinará la propuesta con la madurez, que acostumbra, y ofrecera, si lo juzga conveniente este auxilio, y todo lo demas que mejor le parezca de su vista, habiendose tratado largamente sobre la materia, persuadido los dichos Señores convecinados a las muchas ventajas que proporcionaria a esta Ciudad el Seminario, particularmente para la instruccion de sus

hijos en las ciencias exactas, y naturales, que en el ven
venian, desde luego ofrecen ala ^{ya} Sociedad Barcega
da toda la proteccion, auxilios, y facultades, que pen
dan en su arbitrio para su establecimiento en esta Ciu
dad, como tambien para su permanencia, y engran
decimiento, y que por de pronto hana libres, y exentos
de los dnos municipales, que pagan todos los demas havi
tantu a todos los dependientes inmediatos del mismo Semi
nario, como son los Emmerasistas, Mañ, y Criador, a
cada uno de los quales, por ciertas disputas, sobre los comu
nos, daia la misma refacion que a los demas de la, que
dando de su cargo sacan facultad del Consejo, para que
esta gracia sea perpetua, mientras aqui permanesca
el Seminario. Que para los fines que conenga separe
copia de este Decreto al Director de la Sociedad el Sr.
Señor Marques de Monte-hemos, por mano del expre
sado Señor Alcalde, manifestandole verbalmente la opi
nion en que se halla la Ciudad, p. protejer, por toda
manera, la idea de que aqui se establezca el Seminario.
Los dnos Señores Conatamientos, dieron al referido Señor
Alcalde las mas expresivas gracias por el celo que ha
manifestado en su exposicion, que lleva hecha, con
depo = en carta =

CONSEJO DE MINISTROS.

Con verdadera satisfacción he recibido la atenta comunicación que con fecha 29 de Setiembre último se sirvió V. S. dirigirme en nombre de la Junta Inspectora, la Dirección y el Claustro del Real Seminario de Vergara, dando gracias al Gobierno por haber aconsejado a S. M. (q. D. y) la expedición del Real Decreto de 16 del mismo mes, estableciendo la enseñanza industrial. — Para el Gabinete quiero la honra de proceder, y muy especialmente para mi persona, con tan honrosas las frases con que V. S. expresan su agradecimiento, como satisfactoria nos es la esperanza que concebimos de los excelentes resultados que el referido Real Decreto ha de producir en las reales Provincias. — El Real Seminario de Vergara, escuela justamente célebre por los varones eminentes en letras y ciencias que ya ha dado a la Patria, aumentará sin duda su celebridad con el establecimiento de la nueva enseñanza, porque de él saldrán no tardando hombres notables por su saber en las artes industriales, que contribuirán por mucho a libertarnos de la necesidad de mandarlos a las naciones extranjeras, profesores que las ofendan. — Conociendo como el Gobierno conoce, el celo, la ilustración y el verdadero patriotismo de V. S. y de los demás señores que componen el Claustro, bien puede asegurarse, y yo me

Complazco en asegurarlo desde ahora, que los deseos
de nuestra Augusta Soberana y las esperanzas de
sus Consejoos no se verán de modo alguno frustrar-
dos. — Heos gracias a V. M. por la comunica-
ción a que tengo el gusto de contentar, felicitando
a V. M. por la viva satisfacción que en ella mani-
fiesta, porque esa satisfacción es infalible an-
gurio del buen resultado del Real decreto que
la produce.

Dios gués. a N. S. M. a. Madrid
19 de octubre de 1850.

H. Duque de Valencia

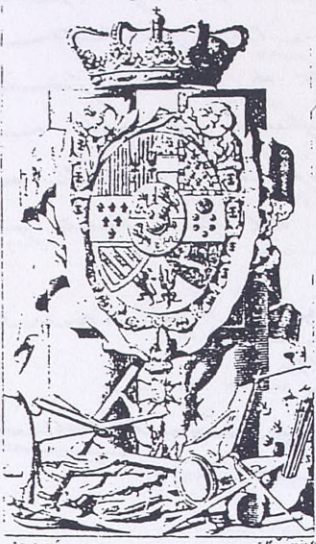
[Ramón María Narváez]

Señores D. Fran.^{co} Mateo de Alcarate y D. Domingo de Anselguen.

4

4

4

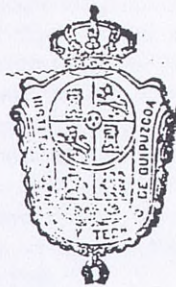


Escudo de armas del Rey Carlos III, simbolizando, con



Señal original del Real Seminario de Nobles de Vercara.





PALABRAS DE RECEPCION
Pronunciadas por
JOSÉ ANTONIO ZABALA UNZURRUNZAGA,

en contestación a la Lección de Ingreso como Amigo de Número
de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
del Dr. Don Emilio de Felipe y Lorenzo, sobre el tema
“LOS 100 NOMBRES VASCOS DEL SEMINARIO DE VERGARA”.

Jaun Andreok, arratsalde on eta agur t'erdí

Supongo que mi condición de bergarés habrá influido para que sea yo quien pronuncie estas palabras de recepción contestando a la magnífica lección de ingreso como socio de número de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País de nuestro Amigo Emilio de Felipe. Doctor en Ciencias Químicas y que el pasado año dictó varias conferencias sobre la figura del Profesor, que fue del Seminario de Bergara, Louis Joseph Proust, nos ha ofrecido una lección magistral doblemente interesante, tanto por la enorme labor investigadora que ha tenido que realizar, como también por el período de historia del Seminario de Bergara que había sido estudiado de forma superficial por Nicolás de Soraluze, Rufino Mendiola y algún otro y por tanto era muy poco conocido, pues la mayor parte de los trabajos corresponden a la época en que estuvo regentado por los Amigos del País.

De su investigación histórica debo agradecerle, con carácter particular, la información que me ha proporcionado de mi bisabuelo Antonio Leandro de Zabala que fue Director interino del Seminario en el periodo coincidente con la primera guerra carlista.

Para el Seminario de Bergara este es un año histórico, pues coincide con el IV Centenario de aquel 29 de Marzo de 1593 en que la Compañía de Jesús acordó su traslado de Oñate a Bergara.

Bastantes años antes, a mediados del siglo XVI, la nobleza bergaresa emparentada con los Loyola había iniciado sus gestiones para conseguir que

la Compañía de Jesús se instalara en Bergara. Los Bergareses Magdalena de Araoz y Beltrán de Gallástegui, Señor de Ozaeta, estaban casados con dos Loyola, hermanos de San Ignacio y Andrés de Ondarza, Secretario de los Reyes Católicos y contador de Carlos I era cuñado de Antonio de Araoz provincial de la Compañía, pero a pesar de estas relaciones de parentesco nada pudieron conseguir, pues tanto el Padre Ignacio, entonces General de la Compañía, como el Padre Araoz se inclinaban por su permanencia en Oñate que, merced a la fundación de Mercado de Zuazola, era villa universitaria a partir de 1542 y algunos años más tarde serán los legados de la dama Genovesa Magdalena Centurione, Viuda de Espínola, vecindada en Bergara, de Andrés de Madariaga, bergarés y de algunos más, con destino a la construcción de un Colegio, los que hagan realidad el acuerdo de traslado de los Jesuitas a Bergara.

Entretanto se va construyendo el Colegio, los Jesuitas desarrollan sus tareas educativas en varias casas solariegas, cedidas provisionalmente, hasta su traslado al actual edificio donde permanecen algo más de cien años, ya que el dos de Abril de 1767 deben someterse a la orden de expulsión y así termina la primera época de la historia del Seminario.

El segundo período, el más brillante y el mejor conocido y estudiado es el que corresponde al Real Seminario Patriótico Bascongado, gestionado por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País hasta el 23 de Julio de 1804 fecha en que el gobierno de Godoy recabó para sí la dirección del Seminario.

Las épocas tercera y cuarta, estudiadas de forma exhaustiva por el Dr. Emilio de Felipe y objeto de la lección magistral que hemos escuchado, fueron beneficiadas por el prestigio que había adquirido el Colegio en su época anterior y son las que transcurren entre 1804 a 1840 y entre esta fecha, una vez finalizada la primera guerra carlista, y 1873 en que a causa de la guerra civil el entonces Instituto Provincial es trasladado a San Sebastián de forma provisional, pero que se convierte en definitiva. Y para concluir esta síntesis global de la historia del Seminario en este su cuarto centenario, debemos consignar una quinta época cubierta por los PP. Dominicos que en 1880 inauguran un Colegio de Segunda Enseñanza y con distintas alternativas llegan a 1970 en que cesan en sus actividades docentes en lo que últimamente era el Instituto Laboral "San José Obrero" y el último periodo actual lo están cubriendo el Colegio de Educación General Básica "Ikastola ARANZADI" con más de 1.200 alumnos y el Centro Asociado de la Universidad de Educación a Distancia que cuenta aproximadamente con 2.300 que cursan carreras universitarias y que los sábados llenan Bergara.

La Ciudad de Vitoria realizó a fines del siglo XVIII diversas gestiones para conseguir el traslado a la misma del Real Seminario, pero he podido leer

varias Actas del Ayuntamiento sobre este tema y comprobado que Bergara no regateó esfuerzos para impedir dicho traslado, como la prueba el siguiente párrafo del Acta de Sesión de 16 de Septiembre de 1796 que literalmente dice así: “Enterada la villa de que la Ciudad de Vitoria trabaja cerca de la Sociedad Bascongada de Amigos del País para que se traslade el Seminario a su jurisdicción, habiendo ofrecido eximir de derechos municipales los géneros de consumo del Seminario y a los individuos de él, como son Seminaristas, Maestros, y criados o dispensando en su lugar a cada uno de ellos la misma refacción que a los eclesiásticos, acordó hacer igual ofrecimiento por los muchos beneficios que reportaba a la villa dicho Seminario”. Según consta en Actas de 25 de Septiembre de 1796 y 18 de Octubre del mismo año, la Sociedad Bascongada agradeció esta oferta y decidió su permanencia en Bergara. En Acta de 31 de Enero de 1797 se advierte que la exención se entiende para los consumos dentro del Seminario y no para los de fuera del mismo.

La penuria económica, como también lo ha apuntado Emilio de Felipe, fue una constante preocupación durante toda la vida del Seminario en cualquiera de sus épocas, a pesar de la generosidad de profesores y benefactores, y es curioso constatar que entre las subvenciones más altas figura la asignada oficialmente el año 1810 por el Rey intruso José Bonaparte de 400.000 reales anuales, aunque ignoramos si llegaron a hacerse efectivos. También merecen destacarse los 10.000 pesos fuertes impuestos por la Sociedad Bascongada en 1780 en la Congregación de Nuestra Sra. de Aránzazu de México y que se cobraron, en parte, en 1842 junto con otros 18.000 pesos fuertes que, según indica Nicolás de Soraluze, procedían de un legado de Pedro Antonio de Escuzza de las Islas Filipinas. La falta de cumplimiento de las Instituciones Públicas en el pago de cantidades asignadas y comprometidas fue otra de las causas de penuria económica, como lo prueba un escrito dirigido en 1873 al Seminario, por mi abuelo Ricardo de Zabala, entonces Alcalde de Bergara, cuya copia me ha sido facilitada por Emilio, en el que indica que no puede asignar cantidad alguna por carencia absoluta de fondos.

Como antes he indicado, no hay duda que la época más brillante del Seminario fue la transcurrida bajo la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, aunque no fue un camino de rosas, pues su mentalidad liberal y progresista, colisionaba con el sector integrista tradicional y en bastantes ocasiones fueron objeto de denuncias al Tribunal de la Inquisición por parte de algunos eclesiásticos entre los que destacó Don José Joaquin Torrano, beneficiado de la Iglesia de San Pedro y así fueron objeto de expedientes, Profesores importados como Fausto Elhuyar y Chabaneau y también otros del País como Valentin de Foronda, Samaniego o el Marqués de Narros, a veces por motivos triviales como esta anécdota que entresaco de la obra “El hecho ilustrado en Bergara” cuyo autor es Koldo Larrañaga: Refiere, que El Marqués de Narros preguntó al Beneficiado de San Pedro D. Roque de Berrueta

porqué en ciertas ocasiones se ponía en la puerta de la Iglesia la tabla que dice “Hoy se saca ánima del purgatorio”, respondiendo el beneficiado que practicando ciertos actos de piedad establecidos por la Iglesia se sacaba efectivamente un ánima del purgatorio, a lo que sonriéndose el Marqués repuso ¿Quién sabe si se saca o no se saca?

Bergara adquirió fama de villa volteriana y enciclopedista, quizá porque de los aproximadamente 15 suscriptores que tenía en Guipúzcoa la Enciclopedia de Diderot y D’Alembert, 11 correspondían a Bergara, pero lo que sí puede afirmarse es que los Amigos del País dejaron una impronta liberal que permaneció a través de los años.

A pesar de la distancia en el tiempo, creo que los planes educativos y de estudios implantados en el Seminario por los Amigos del País, deberían tomarse como modelo para nuestros días y se debería profundizar en los mismos. Sin olvidar los valores religiosos y humanos, compatibilizaban obligatoriamente disciplinas científicas modernas llamadas útiles, como Física, Química, Matemáticas, Mineralogía y Metalurgia, etc., con las de Formación humanística, como Lógica, Filosofía Moral, Historia, Latinidad, Humanidad etc. convencidos que para preparar y formar hombres de criterio que puedan adoptar decisiones correctas y ser líderes en los diversos campos de actuación, la formación humanística es indispensable. Es algo que deberían tener en cuenta nuestros planificadores de estudios de Escuelas Técnicas.

Termino dando la bienvenida y felicitando al Dr. Emilio de Felipe, nuevo Amigo de Número que también ha sabido compatibilizar su Doctorado en una de las Ciencias Útiles con la investigación histórica, confiando que ello redunde en abundantes frutos para nuestra Sociedad.

LA AGRICULTURA VASCA Y SU ENTORNO EN EL ESPACIO AMBIENTAL Y ECONOMICO EUROPEO

Lección de Ingreso en la R.S.B.A.P

por

ASUNCIÓN URZAINKI MIKELEIZ

Esta Lección de Ingreso fue presentada en San Sebastián
el día 18 de mayo 1993
en la Biblioteca del Instituto

Dr. Camino de Historia Donostiarra (Fundación Kutxa)

Probablemente mi propuesta se aparta un poco de la temática elegida por quienes me han precedido en una ocasión similar. Al referirme a la agricultura vasca quiero enlazar directamente con los inicios de la Sociedad, aunque no sea mi intención la de emular a sus fundadores cuyas primeras manifestaciones se centraron en la agricultura, haciendo realidad su lema de ser útiles al País mediante una serie de propuestas y aportaciones para modernizar el sector; pero temo que, dos siglos después, el tema vuelve a ser recurrente y motivo de severas inquietudes para todo aquél que, como en mi caso, quiera cuestionarse su viabilidad, su eficiencia, y sus líneas de futuro.

A mi modo de ver el problema agrario —o lo agrario como problema—, aunque en cierto modo es una constante de carácter estructural, adquiere en estos momentos, en 1993, una nueva dimensión por una serie de circunstancias que están dando un giro total a la situación. La referencia al dato cronológico puede hacer pensar que está ligado al carácter casi emblemático de este año, en función de la entrada en vigor del Acta Unica Europea; pero no es ésta estrictamente la razón. 1993 adquiere una dimensión de particular importancia para el sector agrario y, por extensión, para el universo rural en el que se inscribe porque en este momento se ponen en marcha dos hechos muy importantes: la Reforma de la Política Agraria Comunitaria, aprobada por el Parlamento Europeo en junio del 92, —cuyas características y consecuencias me propongo valorar con cierto detalle en esta reflexión—, y la entrada en vigor del V Programa para el Medio Ambiente, con directrices y objetivos muy relacionados con la gestión de los recursos agrarios.

Estos dos elementos, simultáneamente incorporados al sistema —y más allá de todo sensacionalismo—, producen la impresión de que estamos al comienzo de una nueva era agraria ya que, por primera vez, nos hallamos en una situación en la que incluso nuestra escasa capacidad agronómica, nuestra permanentemente débil agricultura es excesiva, superflua, está de más.

Hasta ahora, dadas las pautas y la lógica agraria, nuestra agricultura era insuficiente en términos de producción y, en consecuencia, el objetivo prioritario aparecía claramente enfocado hacia el aumento de la productividad, de la capacidad productiva. Insuficiente por las propias limitaciones estructurales del sistema agrario interno, especialmente en la vertiente septentrional del País donde el modelo de explotación familiar de pequeñas dimensiones, con

limitaciones impuestas por las condiciones topográficas de esta parte del territorio, ha condicionado severamente el mantenimiento del mismo hacienda que el campesino se viera obligado desde muy temprano a buscar otras alternativas económicas en el comercio, la industria, la pesca o la emigración y, más recientemente, a simultanear un empleo externo para completar, mediante una aceptada autoexplotación, las siempre exiguas rentas familiares; e insuficiente también frente a una demanda siempre en crecimiento, justificando así la dependencia alimentaria que ha caracterizado al País a lo largo de la Historia. De ahí también la holgura con la que han funcionado los mecanismos que tenían como objetivo la mejora productiva puesto que cualquier incremento en la obtención de productos básicos tenía asegurada su absorción por el mercado local. Y ahora, cuando hemos tocado techo en términos demográficos, cuando el entorno inmediato supera los dos millones de consumidores, sucede que la producción viene a ser superflua, excesiva... como tendremos ocasión de ver, y como consecuencia de ello, en adelante y por mor de la Reforma de la Política Agraria Comunitaria (en adelante PAC), al agricultor se le exige producir menos, cosechas peor remuneradas y sabiendo que va a recibir una parte de sus ingresos en calidad de prima compensatoria por abandonar la producción o parte de ella, o como una ayuda a la renta que se reconoce insuficiente.

La situación resulta, cuando menos, paradójica y, con independencia de la lógica economicista que la sustenta, constituye una quiebra total de cuanto ha venido funcionando sobre los más estrictos criterios de racionalidad económica del sector, tales como el de aumentar la rentabilidad de la explotación/trabajo mediante el incremento del producto por la vía de la intensificación, o mediante la ampliación de la superficie cultivada y, más recientemente, a medida que los precios profundizaban su tendencia a la baja, a través de mejoras estructurales que permitieran reducir los inputs.

La paradoja, como se sabe, va ligada a la internacionalización del proceso productivo, a nuestra incorporación plena a un ámbito económico que exige nuestro desarme agrario porque producir incrementa los excedentes. Al final del siglo, ese desarme nos vuelve a acercar un poco más a la situación secular de dependencia, pero ahora produciendo por debajo de nuestra capacidad, renunciando a lo que nuestros agricultores saben y pueden producir. Y lo que parece más absurdo y peligroso: a la dependencia en materia de productos básicos.

El ciclo expansivo de los años ochenta

¿Cual es la situación, el punto de partida de esta nueva etapa?

En líneas generales podría afirmarse que la situación del sector agroalimentario vasco en su conjunto, aun dentro de la modestia que le ha caracterizado, permite realizar un balance positivo al final de la década precedente. A ello han contribuido dos factores, de una parte, la recuperación del autogo-

bierno que ha propiciado el desarrollo de una política agraria vasca y, por otra, el ingreso —la firma del tratado de Adhesión— en la Comunidad Económica Europea. Lo cierto es que la perspectiva de integración en la CEE creó numerosas incertidumbres pero también algunas expectativas —a pesar de las adversas condiciones en que se firmó el Tratado—, y un obligado desafío que ha sido aprovechado por el sector para tratar de paliar en parte las graves deficiencias existentes en materia de estructuras de producción.

Las principales acciones se han desarrollado dentro de programas comarcales de Agricultura de Montaña, dado que más del 80% del territorio de la Comunidad —650.000 Ha.— aparece delimitado dentro de esta calificación (o zonas equiparables) (Decreto 394, 30/02/86), debido a las severas limitaciones que presentan las explotaciones por las características topográficas del territorio y la dinámica socioeconómica de amplias zonas del País; más recientemente, a partir de la Reforma de los fondos estructurales comunitarios (1988) (Reg. 2052/88/CE sobre objetivos y funciones de los fondos con finalidad estructural) se incorporan nuevos programas de desarrollo rural (LEADER) aplicados en concreto a las zonas Objetivo 5b, esto es, a la Montaña y Valles alaveses.

Estas circunstancias han permitido poner en marcha una serie de actuaciones de carácter sectorial con ayuda de las administraciones autonómica, provinciales y comunitaria y entre las acciones desarrolladas constituyen un capítulo a destacar las inversiones en infraestructuras a través de un Plan de Acción Común cofinanciado por la CE; así se han construido vías de acceso a los caseríos, pistas forestales, se han desarrollado campañas de saneamiento ganadero y acondicionamiento de establos, obras de electrificación rural, mejora de pastos, etc.

Entre los aspectos positivos de la reciente renovación sectorial cabe mencionar también los esfuerzos destinados a mejorar la comercialización de los productos, mediante la creación de Denominaciones de Origen para algunos de los más representativos, tales como la de Rioja para el vino de esa comarca alavesa, Txakolí de Getaria, queso Idiazabal, y el label de calidad aplicado también a diversos productos que se hacen acreedores al mismo.

Todo ello ha supuesto una importante capitalización del sector, si bien la disponibilidad de fondos públicos para desarrollar estos programas ha permitido llevar a cabo las mejoras manteniendo unos niveles de endeudamiento bastante aceptables; unos niveles que, según datos oficiales, no superan el 11% de los fondos propios en las explotaciones más profesionalizadas.

El resultado de este esfuerzo ofrece, como decimos, un balance positivo en líneas generales aunque, al mismo tiempo, ha permitido poner en evidencia las enormes dificultades que tiene el sector para garantizar su futuro en los años venideros. Así, entre los logros obtenidos a lo largo de la década cabe consignar el referente a la dimensión media de las explotaciones, de forma

que se ha conseguido incrementar la SAU promedio en los tres territorios; pero, a pesar de todo, continúan siendo unidades de explotación con un tamaño poco eficiente para los requisitos que exige la agricultura dentro de la Comunidad Europea;¹ y ante la presión ejercida por la expansión urbana e industrial en forma de construcciones, infraestructuras y otros usos invasores del entorno agrario, entre los que cabe mencionar por su dinamismo, el forestal y que ha sido particularmente fuerte en el universo rural de la vertiente Norte del País Vasco Peninsular, no cabe esperar nuevos logros en esta dirección.

Cuadro Nº 1

DIMENSIÓN MEDIA DE LAS EXPLOTACIONES: NÚMERO DE Ha. SAU/EXPLOTACIÓN

	1982	1989
CAV	4,8	6,1
ARABA	12,8	15,3
BIZKAIA	2,4	3,06
GIPUZKOA	3,8	5,4

Fuente: Censos Agrarios de 1982 y 1989. EUSTAT

En el apartado de las mejoras estructurales cabe señalar también el incremento de la superficie de regadío (9.496 Ha, de las cuales 8.013 corresponden a Araba), y el de maquinaria agrícola, tal como queda reflejado en el cuadro que se expone a continuación

Cuadro Nº 2

EVOLUCIÓN DE LA MAQUINARIA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA EXPLOTACIÓN

	ARABA		BIZKAIA		GIPUZKOA	
	1982	1989	1982	1989	1982	1989
Motocultores y motosegadoras	2.109	2.634	7.675	11.239	11.456	12.018
Tractores	4.841	5.484	4.541	5.244	3.528	4.980
Cosechadoras	964	1.138	261	393	91	303

Fuente: Censos Agrarios 1982 y 1989. EUSTAT

Uno de los datos más llamativos del proceso que marca esta breve pero significativa etapa es el que expresa el rejuvenecimiento de la población agraria, hecho que se ha producido en parte, bien a través del programa de

(1) La media en la CEE es de 15,7 Ha y hay países como Francia, Luxemburgo, Bélgica o Irlanda donde el promedio no desciende por debajo de 20 Ha.

jubilación anticipada o por abandono espontáneo de la actividad de los empresarios de mayor edad; sean éstos u otros los motivos, lo cierto es que el empresariado con menos de 45 años representa en Araba (y según el Censo de 1989) el 27,3% del total, frente al 21,6 % correspondiente al Censo de 1982; en Bizkaia ha pasado del 13 al 19% y del 16 al 23% en el territorio de Gipuzkoa.

Como cabía esperar, estas mejoras han repercutido directamente en la producción ganadera, el capítulo que ha concentrado los principales esfuerzos de la actividad con un notable incremento de los efectivos, dando como resultado una racionalización del modelo productivo hacia un tipo de explotación más especializada, dentro de un proceso de concentración de las explotaciones en el que desaparecen las de menor tamaño –ante la falta de rentabilidad de muchas de éstas–, al tiempo que incrementan sus efectivos aquéllas que se encuentran mejor dotadas de medios de producción. A ello no ha sido ajeno el estímulo de las indemnizaciones compensatorias de montaña y, en el caso del ovino, donde se han dado incrementos tanto en la cabaña como en el número de explotaciones, ha podido influir de forma complementaria el hecho de haber encontrado un mercado menos saturado y, en consecuencia, con unos precios más remuneradores.

Cuadro Nº 3

1989. INDICADORES DEL SECTOR GANADERO EN LA CAV

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
Praderas o prados permanentes –Ha–	13.238	40.011	37.859
Explotaciones con Bovinos	1.619	8.161	5.780
Bovinos –U.G–	22.951	58.501	52.224
Media de bovinos/explotación	14,1	7,1	9,0
Explotaciones con Bovinos de leche	1.125	6.135	4.014
Vacas lecheras	9.458	31.508	28.583
Media vacas lecheras por explotación	8,4	5,3	7,1
Explotaciones con ovino	670	1.387	2.109
Ovinos –U.G–	8.985	5.510	12.277
Media de ovinos/explotación	13,4	3,9	5,8
Carga ganadera/sup.pradera (U.G)	2,4	1,5	1,7

Fuente Censo Agrario de la C.A. de Euskadi. EUSTAT

Hay 91.108 Ha de praderas permanentes distribuidas en 25.339 explotaciones, dando así un promedio de 3,5 Ha/explotación, pero mientras en Araba la media es de 8,2 Ha, en Bizkaia se reduce a 2,6 y a 4,2 Ha. en Gipuzkoa.

Finalmente y como dato de referencia para comprender el grado de intensificación de la actividad ganadera nos permitimos destacar las cifras

correspondientes al volumen ganadero de nuestras explotaciones: un promedio de 14,1 UGM de bovino en Araba, 7,1 en Bizkaia y de 9 en Gipuzkoa, que resultan más llamativas si se tiene en cuenta que las mismas eran de 9,3, 5,8 y 7,2, respectivamente, en el Censo de 1982.

El entorno agrario

Las actividades agrarias tienen, como cualquier actividad humana, dimensiones y funciones múltiples: económica, social, medioambiental, cultural, y por supuesto, espacial; admiten, en consecuencia, un análisis desde perspectivas diversas y complementarias, entre ellas la geográfica, con el objeto de captar la incidencia de la producción agrícola, ganadera y forestal sobre el territorio y los recursos naturales integrados en el sistema.

Débiles o no, las actividades agrarias son los principales agentes responsables de la organización del espacio rural en cuanto que movilizan como recurso la mayor parte del territorio, sea cual sea la escala utilizada. Incluso en una comunidad como Euskadi, en donde la población agraria apenas representa al 3,2 % de la población activa y las actividades del sector primario justifican tan sólo el 2,3% del P.I.B., la superficie agraria representa, con 618.047 Ha. movilizadas, el 84,6 % de la superficie total; de éstas, 85.352 Ha son tierras labradas y 142.118 Ha. figuran como pastos permanentes (S.A.U= 227.470 Ha). El resto, en su inmensa mayoría, se presentan ocupadas por especies arbóreas forestales (312.330 Ha.).

Cuadro Nº 4
CAPV. DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE AGRARIA

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
Sup. labrada	76.087	5.250	3.965
–herbaceos	65.107	4.605	2.833
–frutales	404	591	1.089
–olivar	99	—	—
–viñedo	10.475	46	39
–otros c.leñosos	2	9	3
Pastos permnts.	33.825	54.714	53.579
Total SAU	109.961	59.965	57.544
espec. arbóreas forestales	131.328	96.019	85.093
–frondosas	85.924	12.898	21.158
–resinosas	44.192	81.608	62.729
–mixtas	1.212	1.513	1.205
matorral	19.284	13.652	9.152
otras superfs.	7.388	6.232	1.625

Superficie en Ha

Fuente: Censo agrario 1989. EUSTAT.

Este es a grandes rasgos el cuadro en cifras del componente espacial que configura el mundo agrario en la Comunidad Autónoma vasca. Tal magnitud o incidencia permite hacer pensar que cualquier modificación sustancial que se produzca en el modelo económico, tendrá, sin duda, importantes repercusiones en la configuración de ese espacio como es el caso que en mi opinión va a producirse por efecto de la reciente reforma de la PAC.

El paisaje, la distribución de los usos del suelo en cada uno de los territorios históricos, refleja bien a las claras el comportamiento agrario que le ha ido dando forma a lo largo de un proceso secular, cristalizado en una variada tipología que acusa notables contrastes entre el sector oceánico y el interior, en parte como resultado de las diferencias ambientales que se dan a ambos lados de la línea divisoria de aguas; considerando estrictamente los datos de estas superficies se aprecia una gran diversidad de paisajes en el ámbito alavés, con un aparente equilibrio en relación a la utilización del suelo, frente a los excesos forestales del área septentrional, donde se da una presencia exagerada de resinosas en perjuicio de la asociación vegetal autóctona.

El paisaje resultante reproduce con notable precisión tanto el peso de los productos obtenidos como la dimensión económica de cada uso agrario. En Alava, el valor relativo de la producción ganadera sitúa a este subsector en un plano secundario, como secundaria es también la extensión del praderío o el número de explotaciones ganaderas; al Sur de la divisoria, es la superficie labrada, con dedicaciones muy diversas (cereales, oleaginosas, remolacha y sobre todo patata, más viñedo al Sur) el componente visual más representativo del entorno rural. En contraste el sector oceánico se identifica por todos los signos adscritos a la producción ganadera, que es, junto con el subsector forestal, el soporte básico del sector primario.

Se trata de una ganadería orientada preferentemente a la obtención de leche, que como se sabe, resulta ser uno de los productos más sensibles al problema de los excedentes y, por consiguiente, más penalizados también en el marco comunitario. La producción láctea a partir de ganado bovino se halla actualmente en torno a la cifra de 330.021 Tm, lo que supone en cifras generales el 5,8 % de la producida en todo el estado español; de esta cantidad, el mercado absorbe aproximadamente el 84,2%, a través de centrales lecheras e industrias lácteas (60,3%) que controlan la aplicación de las cuotas, o por la vía de la comercialización directa (23,8%). Únicamente el 10,8% de la producción se consume dentro de las explotaciones en la cría y recría de ganado, una cifra poco significativa -35.629 Tm-, aunque superior en promedio a la del Estado (4,6%) y destinada a aumentar si se aceptan los requerimientos de la Política Agraria Comunitaria hacia la extensificación.

Cuadro Nº 5

C.A. DEL PAÍS VASCO

Producción final agraria clasificada por sectores (en millones de pesetas)

Producto final agrario	CAV		ARABA		BIZKAIA		GIPUZKOA	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Agrícola	29.859	40	19.131	71	7.213	27	3.656	17
Ganadero	30.327	40	5.359	20	12.422	47	12.545	58
Forestal	13.155	18	1.661	6	6.280	24	5.213	24
Otras prods.	1.488	2	659	3	576	2	252	1

Fuente: Anuario estadístico vasco 1991.

Para facilitar la lectura de los datos se han redondeado las cifras, suprimiendo los decimales.

Más difícil resulta valorar estos modelos de paisaje desde una perspectiva ambiental. Tomando como referente dos parámetros, la biodiversidad y el equilibrio con el medio físico, a partir de los datos que venimos exponiendo cabría atribuir una puntuación elevada al paisaje agrario vasco en cuanto a componentes y a la distribución de los mismos, aun cuando se observan los ya citados desequilibrios entre los usos forestales y agro- ganaderos de la vertiente septentrional por el excesivo peso de las masas forestales frente a la presencia de praderas y cultivos forrajeros. El objetivo de una ordenación iría, una vez superados –o, al menos, atenuados– los desequilibrios detectados en materia forestal, hacia la conservación del espacio en su actual configuración; en estas circunstancias el mantenimiento de la pradera podría ser objeto de especial interés por razones tanto de carácter medioambiental como de la estética del paisaje y, desde nuestro punto de vista, constituiría una pérdida de valor el incremento del bosque a costa de la superficie dedicada a hierba, una superficie lograda y conservada gracias al trabajo humano secular, en razón de la ganadería que sustenta.

Todas estas formas de utilización del espacio son el reflejo de un comportamiento espacial colectivo en el proceso de producción de alimentos y otros recursos; el paisaje rural es también expresión de un modelo de agricultura familiar, un producto cultural, por tanto, que es resultado a su vez de un modelo de sociedad. Al mismo tiempo el agricultor es el usuario más activo de estos espacios y a través de su actividad productiva ha venido desempeñando una función igualmente necesaria, la de proteger el medio ambiente y los recursos naturales que componen el conjunto del espacio que ha estado administrando y conservando. Por consiguiente, es necesario poner de relieve su protagonismo y atribuirle el mérito de haber conservado el espacio en estas condiciones, desempeñando así una función de interés público, con un valor que hoy por hoy no se refleja en las rentas del trabajo.

Desde este razonamiento el mantenimiento de las actividades agrarias se nos presenta como una necesidad imprescindible para el desarrollo sostenible

del sistema rural, un sistema vivo y dinámico, que reclama su cuota de participación en los niveles de calidad material y social propia del sistema global en el que se encuadra. Por estas razones habría que defender la opción agraria en la toma de decisiones de una política de ordenación.

Más allá de todo razonamiento económico inmediato, la reforma de la política agraria comunitaria, política esencialmente sectorial aunque se presente revestida de cierta preocupación medioambiental a nivel de definiciones, constituye un cierto atentado a la protección/conservación de estos espacios, puesto que las nuevas formulaciones se orientan a una reestructuración basada en el incremento de las masas forestales, en la retirada de tierras, abandono de la producción, y en la aplicación de fórmulas extensivas.

Pero desde la base estructural de que se dispone ¿será posible adoptar estas propuestas, sin que ello afecte seriamente a la viabilidad de las propias explotaciones?

LAS COORDENADAS DE LOS NOVENTA: LA NUEVA PAC Y EL V PROGRAMA PARA EL MEDIO AMBIENTE

1. Los objetivos de la reforma de la PAC

Los mecanismos de la PAC, concebidos en un momento en el que Europa era deficitaria en la mayor parte de sus productos alimenticios, han demostrado su propia eficacia para alcanzar algunos de los objetivos iniciales, pero al cabo de los años han terminado provocando tales desajustes en el sistema productivo que, de haber persistido en su funcionamiento, solo habrían conseguido poner en peligro los logros alcanzados hasta ahora; por ello la necesidad de acometer una profunda reforma para corregir los principales defectos del sistema ha sido defendida por todos los agentes y estamentos implicados; una renovación capaz de hacer frente a la acumulación costosa de excedentes, a los desequilibrios del presupuesto agrario y a la excesiva intensificación que conlleva emparejado el deterioro de la calidad de los recursos naturales.

La necesidad de reducir la producción en los sectores excedentarios ha definido con carácter prioritario el objetivo número uno de la Reforma: adaptar los sectores de producción a las necesidades de la demanda o, dicho de otra forma, restablecer el equilibrio entre la producción y la capacidad del mercado. El hecho es que en los veinte años transcurridos de Política Agraria Común el sistema de precios y las garantías proporcionadas por los mecanismos de intervención han terminado situando los niveles de oferta en una posición cada vez más alejada de los requerimientos del consumo ya que —según las propias estadísticas comunitarias— mientras el mercado experimentaba un crecimiento de tan solo el 0,5% anual, la oferta lo hacía a un ritmo del 2%. Este exceso de oferta, que ni el establecimiento de cuotas ha logrado

superar, es al mismo tiempo responsable de fuertes desequilibrios en los presupuestos comunitarios al tener que destinar buena parte de los fondos a financiar la acumulación de existencias.

De ahí se deduce fácilmente un segundo objetivo de la Reforma: sanear los presupuestos en materia agraria; en la misma medida que se logre disminuir los excedentes se estará reduciendo el volumen de los gastos de intervención, y todo ello unido al descenso de los precios, permitirá obtener una producción menos onerosa. Para comprender mejor la importancia de este objetivo no hay que perder de vista el enorme hándicap que supone el mantenimiento de los mecanismos que venían funcionando hasta el momento para la recuperación de unos niveles de gastos soportables; esos mecanismos son los responsables del incremento en un 12,5% de los gastos del FEOGA en 1992 con respecto al año anterior, debido en gran parte al crecimiento de los excedentes.

Entre las preocupaciones más explícitas de la PAC, al menos a nivel de definiciones, figura la de mantener un número importante de agricultores en las tierras; en consecuencia, y puesto que el mantenimiento de rentas se basa casi exclusivamente en las garantías de precios sobre el volumen del producto obtenido, la reordenación a la baja de la producción hacía necesario desarrollar un conjunto de propuestas para asegurar la viabilidad de las explotaciones (incluso promoviendo actividades complementarias) y atenuar en lo posible los efectos que la nueva orientación va a producir necesariamente. El mantenimiento del sector agrario en el conjunto del mundo rural interesa tanto en su vertiente productiva como por la función que desempeña para la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, el tercero de los grandes objetivos de la Reforma.

2. Las medidas

La política agraria adquiere en los años 90 una estructura plurianual a fin de dar mayor estabilidad al sistema. Para controlar la oferta y los excesos de productos agrarios alimenticios, la medida más eficaz que puede adoptarse, junto al desarrollo creciente de las cuotas de producción, es la disuasión a través del sistema de precios; de este modo, y tomando como referente el mercado mundial, se acuerda reducir los precios de intervención de las OCM con bajas progresivas que en muchos casos pretenden alcanzar el 30% en cinco años; ello tiene tales efectos en las rentas de los agricultores que, de no mediar una compensación, podría acabar con el sector de manera fulminante y para reducir el riesgo se establece un sistema de pagos compensatorios –ayuda a la renta agraria– variable según la naturaleza del cultivo y de su situación como producto excedentario, pero con la característica común de que tales compensaciones se otorgan en base al número de hectáreas o de

Unidades Ganaderas (UG) de la explotación. Esta fórmula introduce una importante novedad en el sistema de remuneraciones; hasta ahora la garantía de precios y por tanto, la renta, resultaba proporcional al volumen del producto obtenido, es decir, a mayor producción mayores ingresos, con lo que se estimulaba directamente la intensificación —no deseable ahora— y se concentraba la mayor parte de la ayuda comunitaria en las explotaciones más favorecidas.²

El aspecto positivo de esta disposición en materia de precios se refleja en el lado del consumo: la remuneración a la baja trae consigo el descenso de los precios de esos productos cuyo destino está en las mismas explotaciones —en forma de alimentos para el ganado— y, en consecuencia, una mejora en los inputs de producción. Ventaja también para la industria agroalimentaria y —habrá que suponer también— para el consumidor que se halla en el último eslabón de la cadena alimentaria.

Esta política de mercado, basada fundamentalmente en la política de precios, viene acompañada de un conjunto de normas recogidas en otros tantos Reglamentos relativos a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias (1991), de ayudas a las medidas forestales en la agricultura (1992) y sobre métodos de producción compatibles con la conservación del medio (1992), que vienen a profundizar en algunas medidas emprendidas ya, aunque con escaso éxito, a partir de 1988. En cada caso se trata de una serie de propuestas de abandono de tierras, sustitución de usos del suelo, extensificación, etc. que, con independencia de otra consideración, y como se señalaba más arriba, pueden tener amplias repercusiones de carácter espacial y contribuir a modificar de manera muy sensible nuestro espacio rural.

El primero de ellos, el Reglamento (CEE) 2328/91, establece una acción común³ para el desarrollo de una serie de medidas de aplicación obligatoria que complementan el objetivo principal de reducción de excedentes.

Desde la perspectiva espacial de nuestro análisis, una de las medidas estructurales más llamativas es la retirada de tierras de cultivos herbáceos sometidos a OCM: se exige la retirada de por lo menos el 20% durante un periodo mínimo de 5 años, con la alternativa para estas superficies de dejarlas en barbecho, dedicarlas a repoblación forestal o ser utilizadas con fines no agrícolas; el EM podrá obligar a mantener en buenas condiciones agrónomi-

(2) Este es otro de los efectos perversos de los antiguos mecanismos. En base al sistema de compensaciones y según reconoce la propia Comisión, se había llegado a la paradoja de que el 80% de las ayudas concedidas por el FEOGA iban a parar al 20% de las explotaciones, quienes al tener la mayor parte de las tierras, concentraban también el grueso de las ayudas (Com(91)100 final).

(3) Cofinanciación de los regímenes de ayudas nacionales con arreglo al apartado 1 del art. 2 del Reglamento (CEE) 4256/88.

cas las tierras retiradas (si es necesario, con cargo al beneficiario) y autorizar la utilización de estas tierras como pastos de uso extensivo (en tal caso la ayuda será menor y la comisión señalará la carga ganadera máxima), o para la producción de legumbres.

En este caso también se pretende compensar la pérdida en rentas mediante un sistema de ayudas específicas –ayuda por hectárea–, estableciéndose así una vinculación directa entre el monto de la indemnización y las características –dimensión, tipo de uso– de las tierras retiradas.

Que esto constituye otra medida frente a los excedentes parece claro si se tiene en cuenta que quienes abandonen una extensión de al menos el 30% de sus tierras de cultivos herbáceos quedarán eximidos de la tasa de corresponsabilidad por una cantidad de 20 toneladas de producción. El Reglamento establece además un mecanismo complementario de reordenación agrícola mediante una ayuda específica para el uso de tierras retiradas con fines no alimentarios (se entiende por tales los productos no destinados a la alimentación humana o animal) y a este régimen podrán acogerse los agricultores que abandonen al menos el 30% de las tierras arables de la explotación, o el 50% cuando se trate de una explotación cerealista y luego la destinen totalmente a fines no alimentarios

Otro capítulo importante del Reglamento tiene por finalidad la extensificación de la producción: a este propósito se fija un régimen de ayudas establecidas por los EM y destinadas a la extensificación en aquellos productos que no tienen salida en los mercados normales no subvencionados; tales programas consistirían en reducir durante un periodo mínimo de 5 años la producción en al menos el 20% de la superficie. Esta reducción se dirige claramente a la producción cerealista, pero es válida también y aplicable a la producción de carne de vacuno, al vino etc, y en tales casos la reducción afectaría en un 20% también al número de cabezas de ganado o al rendimiento por Hectarea.

Al sistema de retirada de tierras y de extensificación se añade una tercera vía antiexcedentes mediante la reconversión de la producción. Los EM quedan facultados para establecer un régimen de ayudas destinado a fomentar la reconversión a productos no excedentarios, una vez que el Consejo establezca la lista de los productos hacia los que se pueda admitir una reconversión.

El resto del contenido del Reglamento se centra en fijar una serie de medidas destinadas a la mejora/racionalización de las explotaciones agrícolas de carácter familiar: régimen de ayudas a la inversión según planes de mejoras (subvenciones en capital o su equivalente en bonificaciones de interés o amortizaciones diferidas) a condición de que éstas sean para mejorar la rentabilidad por UTH sin incrementar la producción, es decir, cuando las inversiones vayan orientadas a reducir costos o consumos de energía no renovable,

para diversificar las fuentes de ingreso y para mejorar la relación agricultura-medio ambiente a través de prácticas agrícolas alternativas.

También se proponen ayudas para dinamizar la fabricación y venta directa en las explotaciones; y en cuanto a las zonas de montaña, el Reglamento sigue las pautas de la Directiva 75/268/CEE en materia de indemnizaciones compensatorias, aunque ahora aconseja limitar tal concesión a las empresas que mantengan una media de 1,4 UGM por hectárea de superficie forrajera total. A todo esto se añaden las ayudas a las inversiones colectivas en las zonas de montaña, en particular para la producción forrajera, ordenación o equipamiento colectivo de pastizales, etc.

Un año más tarde y para reforzar las medidas en materia forestal establecidas en el documento analizado, el Consejo Europeo da a conocer el Reglamento 2080/92, con el que se pretende alcanzar un doble objetivo: aumentar la forestación para reducir el déficit de recursos selvícolas y obtener al mismo tiempo mayor eficacia en la política de reducción de las superficies (de producción) agrícolas. A nivel de afirmaciones también está presente la preocupación por el medio ambiente, la lucha contra el efecto invernadero y los contenidos en dióxido de carbono de la atmósfera.

El régimen de ayudas del programa forestal comprende cuatro apartados que cubren prácticamente todas las necesidades y expectativas del titular más exigente, razones por las que está llamado a tener una gran acogida en los años inmediatos:

- ayudas destinadas a cubrir costos de forestación,
- primas anuales por Hectárea forestada para los gastos de mantenimiento durante los primeros cinco años
- primas anuales en compensación de la pérdida de ingresos derivada del nuevo uso (otorgables por un periodo de hasta 20 años).
- ayudas a la inversión en mejoras de las superficies forestadas.

En conjunto el texto abre paso a programas nacionales o regionales de forestación que deberán ser puestos en ejecución por los EM, admitiéndose asimismo el llamado “programa de zona de forestación” y aplicable a unidades territoriales más reducidas

Conviene señalar que las orientaciones que el texto proporciona en relación con el importe de las ayudas, muestran una clara discriminación positiva hacia las frondosas y especies de ciclo medio o largo, aunque también las coníferas de ciclo corto reciben una atención nada desdeñable; pero sea cual fuere el procedimiento que se elija para su aplicación, lo cierto es que nos encontramos ante un instrumento de reordenación del espacio agrario muy eficaz y con capacidad para alcanzar un enorme eco, tanto por el volumen de

las ayudas contempladas como por la amplitud de beneficiarios que podrían de alguna forma acogerse a este régimen. Y más aún en un momento como el actual, marcado por la inseguridad y las incertidumbres hacia el futuro de la agricultura.

La tercera herramienta comunitaria con la que se trata también de sustentar la reforma de la PAC para reducir la producción agraria se encuentra en el Reglamento 2078/92 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. El texto es la respuesta de la Comisión a uno de los objetivos contemplados en los dos últimos programas de Acción para la protección del Medio Ambiente, el de integrar el medio ambiente en la PAC, y se resuelve a partir de las siguientes consideraciones:

- A. las medidas orientadas a reducir la producción agraria deben tener consecuencias favorables para el medio ambiente.
- B. los agricultores pueden ejercer una auténtica función social introduciendo o manteniendo métodos de producción compatibles con la necesidad de protección medioambiental y de conservación del espacio natural y del paisaje.
- C. el establecimiento de un régimen de ayudas para fomentar la reducción del uso de fertilizantes o de productos fitosanitarios, y la utilización de métodos de agricultura biológica puede contribuir a la reducción de riesgos de contaminación y a la vez a alcanzar los objetivos de la PAC
- D. toda la población, sea como ciudadano o como consumidor ha de compartir la responsabilidad de la protección del Medio Ambiente

Esa estrecha conexión entre agricultura y medio ambiente del documento se concreta en el principio de la “buena conducta agraria” entendida como el uso de métodos de producción compatibles con los requisitos de protección del medio. Ahora se pretende incitar entre los agricultores un compromiso hacia el desarrollo de una agricultura compatible, desde la toma de conciencia de que la actividad es una cuestión de medio ambiente, esto es, identificando los objetivos de la Reforma con la política medioambiental.

En consecuencia, se crea un régimen de ayudas (La CEE asume como mínimo el 50% de la financiación) para poner en práctica un conjunto de acciones dentro de programas de zona, que resultan ser una total simbiosis de ambos objetivos: ayudas destinadas al fomento de prácticas de extensificación o reducción de la producción, conservación de tierras agrícolas y forestales abandonadas, fomento de retirada de tierras de labor –ahora incluso a largo plazo– para constituir reservas de biotopos o parques naturales, fomento de gestión de tierras orientadas al esparcimiento e impulso a la agricultura biológica; en suma, un régimen que profundiza en las medidas desarrolladas en el

Reglamento 2328/91, al que sustituye en parte, pero ahora con declaración de finalidad medioambiental como principio.

Las ayudas, como en los textos anteriormente comentados, vienen a ser las indemnizaciones por la pérdida de rentas (consisten en la concesión de una prima anual por Hectárea o unidad de ganado que se reduzca) y fondos para programas de formación en las nuevas prácticas agrarias que se otorgarán en forma de programas plurianuales –mínimo cinco años– y cubrirían zonas homogéneas. Se trata en definitiva de proporcionar los instrumentos financieros necesarios para llevar a cabo una ordenación del territorio a nivel comarcal en torno a la casuística y a las necesidades agrarias en la dirección que marca la Reforma de la PAC.

Las conclusiones sobre las posibles repercusiones que su puesta en funcionamiento puedan tener las veremos un poco después. Ahora nos centraremos en el V Programa de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, la otra coordenada que fija nuestro mundo rural en los 90.

LA POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE: EL V PROGRAMA PARA EL MEDIO AMBIENTE

La política de medio ambiente va abriéndose paso en el contexto comunitario a lo largo de la década de los 70 hasta constituirse formalmente en el acto de la firma del Acta Unica Europea en 1986.

Previamente y a raíz de las declaraciones de la Conferencia sobre medio ambiente de Estocolmo, a las que siguieron las de la cumbre de jefes de Estado celebrada en París, se había empezado a poner de manifiesto la necesidad de establecer normas de acción en defensa del medio natural, concretándose finalmente un año después –1973– en el I Programa de Acción para la Protección del Medio Ambiente (López, A. 1990). A este seguirá un II Programa que entra en vigor en 1977,⁴ dirigido principalmente a actuar frente a la contaminación y en 1983 se inicia el III Programa, más preocupado por elaborar una estrategia global y preventiva en materia de protección.

Con la firma del Acta Unica se da paso a una segunda etapa, dado que en este texto se formaliza la Política de Medio ambiente en el seno de la CE, al tiempo que se declara la necesidad de integrar la dimensión mediambiental en el desarrollo de las restantes políticas sectoriales, tal como será recogido en los objetivos del IV Programa para 1987-1992.⁵ Finalmente en el Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992 esta política

(4) Doc C 139 13-6-1977.

(5) Para una mayor información véase Vázquez Losada, A. (1992) Agricultura y Política de Medio Ambiente en la CE.

obtiene su plena confirmación y un rango especial al afirmarse que la Unión tiene por objeto “fomentar un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente” e incluir entre sus actividades una política de medio ambiente tendente a un grado de protección elevado, volviendo a reiterar el imperativo de incluir los requisitos de dicha protección en el establecimiento y ejecución de las demás políticas comunitarias.

En este contexto se elabora el V Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que se inaugura en 1993 con una vigencia de 5 años. El Programa quiere ser una nueva estrategia sobre medio ambiente y desarrollo partiendo de una filosofía en cierto modo innovadora: los verdaderos problemas en materia de medio ambiente son las actuales pautas de conducta y de consumo y cuestiones tales como el cambio climático, la acidificación y contaminación atmosférica, la disminución de los recursos naturales o la pérdida de la diversidad biológica son, más que problemas, síntomas de una mala gestión; en consecuencia, se impone una actuación sobre los agentes y actividades que agotan o degradan severamente los recursos naturales.

Las medidas de acción van a estar por tanto dirigidas preferentemente hacia varios sectores seleccionados en razón a que su capacidad de impacto ambiental, potencial o real, es especialmente significativo y debido a que, por su propia naturaleza, pueden desempeñar un papel decisivo en la consecución de un desarrollo sostenible, la meta del programa. Estos cinco sectores son el transporte, la energía, la industria, el turismo y la agricultura.

La elección de las actividades agrarias refuerza aún más la incidencia del V Programa en el entorno rural que ahora nos interesa. Por ello convendrá tener presente en el análisis las medidas que le afectan, dirigidas todas ellas a combatir “la explotación excesiva, la degradación de los recursos naturales, el exceso de producción, la despoblación rural” u otras cuestiones de gran relevancia entre las que incluye la propia distorsión del presupuesto comunitario.

Como cabía esperar de tales declaraciones, el programa se fundamenta en todas y cada una de las propuestas de reforma de la PAC y en el fomento de los bosques comunitarios para lograr “un desarrollo equilibrado y dinámico de las zonas rurales, en el que se reúnan las funciones productiva, social y ecológica del sector agrario”; para la consecución de tales objetivos el programa apoyará el fomento de la extensificación, de la silvicultura, la plantación de nuevas masas forestales en terrenos agrarios y de un modo especial, el desarrollo de la agricultura ecológica, por considerar que una actividad de esta naturaleza se revela con particular eficacia para conseguir una de las metas más preciadas del programa, la protección de la diversidad biológica, muy amenazada en la actualidad por las prácticas intensivas.

A MODO DE CONCLUSIÓN:

INCIDENCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL FUTURO DE NUESTRO ESPACIO RURAL

El cambio de rumbo en la marcha de la PAC se hacía inevitable ante la axfisia provocada por la acumulación de excedentes a la que el propio sistema de precios de intervención y la complicidad de la política de estructuras había conducido. Era necesario inventar un mecanismo disuasorio más activo que el de las cuotas para atenuar los efectos perniciosos de la Política Agraria en el sistema presupuestario europeo, y el descenso de los precios, junto a las otras medidas de abandono o extensificación, parecen en principio vías eficaces para lograrlo; pero desde esa lógica económica que la justifica, el cambio de rumbo introduce en el sistema agrario una serie de incertidumbres que le restan interés, estabilidad y, sobre todo, dinamismo. En realidad la reciente reforma de la PAC es una verdadera invitación al desarme agrícola, en particular en todas aquellas zonas que, como la nuestra, carecen de medios suficientes para afrontar el descenso de las OCM sin sufrir un importante descalabro de sus rentas que solo aciertan a estar aseguradas en función de unas primas compensatorias fácilmente manipulables, por otra parte.

El resultado no es sino un paso más en la profundización de la división espacial del trabajo agrícola, así, a medida que unas áreas abandonan, otras refuerzan su capacidad estructural para abastecer al resto a través de largos desplazamientos de productos, incrementando por la vía del transporte los insumos energéticos de por sí elevados en el modelo productivo actual.

Por las características del sistema productivo, la CAPV es muy sensible a los mecanismos de la reforma ya que la producción de leche o de carne bovina, o el cultivo de herbáceos, con OCM muy castigadas, suponen la mayor parte del sector, asentado en general sobre estructuras muy alejadas de los modelos centroeuropeos.

Junto a las ayudas lineales a la renta habrá previsiblemente en una primera etapa compensaciones que logren atenuar los efectos negativos de la caída progresiva de precios, en forma de primas a fórmulas de producción extensivas tales como el mantenimiento de terneros de engorde, vacas nodrizas, vacas lecheras, y pagadas en función de unos límites de carga ganadera, en relación, por tanto, con las superficies forrajeras de cada explotación; el límite de 15 UGM o de 24.000 l. de entrega anual que se ha establecido para considerar como requisito la carga ganadera, favorece a muchas de nuestras explotaciones que no alcanzan dicho umbral; pero, en conjunto, esta situación no podrá sostenerse a largo plazo ya que se sustenta en un modelo de obtención de rentas artificial, ajeno en principio al sistema tradicional dependiente de la cantidad o calidad de la producción. Un modelo al margen de la filosofía contenida en el concepto de desarrollo sostenible, que puede muy bien ser

aplicado a las explotaciones agrarias como recursos-soporte del sistema espacio rural. De hecho algunos datos publicados prevén la desaparición/deserción de más de 5.000 explotaciones ó agricultores en el transcurso de esta primera mitad de la década; explotaciones que constituyen toda una incógnita en cuanto a uso alternativo de la tierra.

Por lo que respecta a la retirada de tierras de cultivos herbáceos hay que tener presente que en la CAPV se destinan más de 72.000 Ha. a estas especulaciones de las que deberán desaparecer como promedio el 20%. El programa, tal como se está desarrollando aquí, afecta al territorio alavés y se concreta en el abandono del 15% de la tierra en todas aquellas explotaciones que superen las 92 Tm de producción o, lo que es igual, con unas dimensiones superficiales en torno a las 23 Ha. En esta situación se hallarían 1.300 explotaciones alavesas, que agrupan en conjunto más de 50.600 Ha. (el 78% de la superficie alavesa destinada a cultivos herbáceos).

En ese panorama cabe preguntarse acerca del destino de las 7.600 Ha que como mínimo han de sustraerse al cultivo y ahí se diseñan varias opciones de diferente resultado.. barbecho, pastos de carácter extensivo y, tal vez, forestal; por otro lado, el atractivo de la indemnización, unido a las grandes incertidumbres del sector, puede animar al abandono a muchos productores dispuestos probablemente a dejar más tierras que las exigidas con carácter obligatorio.

Por su parte el modelo de explotación ganadera vasca al Norte de la divisoria tiene escasas posibilidades para optar a una extensificación del sistema productivo debido a las exiguas dimensiones de la superficie forrajera, especialmente en las dedicadas al bovino de leche. Aunque las medias estadísticas aseguran 4,8Ha de pastos permanentes por explotación, lo cierto es que el 50% tienen menos de 2 Ha. y en todas ellas se superan las 3,5 UG. Con respecto a la prima de extensificación en las explotaciones dedicadas a la producción de carne, hay que tener en cuenta que para ser cobrada exige como requisito el no alcanzar la cifra de 1,4 UGM/Ha forrajera y, a primera vista y debido a las estructuras dominantes, no hay muchas explotaciones afectadas por esta medida dado que las 3.083 explotaciones existentes dan una media de 3,6 UGM por Ha de SAU, incluso sin contar el ovino, aunque en determinadas zonas del País, en donde puede hacerse uso de pastos comunales (Goierrri o Montaña alavesa), tal vez llegue a darse una situación más favorable.

Todas estas actuaciones se suman al programa de jubilación anticipada en la agricultura, reformado en el Reglamento 2079/92,⁶ con el que se reabren importantes expectativas también en orden a la reorganización del espacio

(6) Reglamento (CEE) 2079/92 del Consejo por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a la jubilación anticipada en la agricultura. Sustituye al Reglamento (CEE) 1096/88.

agrario ya que las tierras cedidas por el productor al acogerse al programa, podrían en parte ser integradas en otra explotación y/o destinarse a fines no agrarios. En el primer caso cabe interrogarse si habrá alguien interesado en incrementar su explotación; de lo contrario se puede esperar la alternativa repoblación, lo cual no haría sino desequilibrar todavía más el binomio agricultura/forestal.

Teniendo en cuenta la estructura por edades del sector, el programa de jubilaciones puede llegar a tener una acogida importante (de hecho ya se ha experimentado con aplicación del reglamento precedente). En un contexto tan inestable como el actual la prejubilación podría ser la salida más cómoda para el 63% de los 5.465 titulares de explotaciones con orientación principal a bovinos de leche (que en total engloban 31.001 Ha de SAU), que han superado ya los 55 años; una cifra similar a la que corresponde al subsector del ovino, y otro tanto cabría decir con respecto a las explotaciones cuya orientación principal se centra en cereales —64%—.

Desde nuestro punto de vista la conservación de explotaciones agrarias con dedicación agrícola o ganadera parece un requisito indispensable para conservar con calidad el espacio rural; la propia Comisión así lo reconocía en 1991 al declarar que “es necesario mantener un número suficiente de agricultores en las tierras. Esta es la única forma de preservar el medio ambiente, un paisaje milenario y un modelo de agricultura familiar que es expresión de un modelo de sociedad.”⁷ Pero esa conservación se encuentra hoy más amenazada que nunca por la multiplicidad de argumentos disuasorios de la actual PAC. Una agricultura cuyas rentas dependen de la ayuda compensatoria carece de futuro, salvo que tales compensaciones se mantengan con carácter indefinido y sometidas a un sistema de actualización constante. Pero esto, hoy por hoy, no está garantizado y a la larga un sistema de esta naturaleza no tardaría en provocar un sentimiento negativo de “carga social” hacia el sector.

Todo invita pues a reducir la capacidad productiva, a abandonar recursos o producción siguiendo programas específicos, o ambas cosas a la vez, por la fuerza de los hechos en materia de precios, de rentas y ayudas compensatorias. Pero ¿cabe hacerlo sin hipotecar la propia supervivencia, cuando el sector se desenvuelve en explotaciones tan limitadas de partida?

Sin lugar a dudas, los problemas que a medio plazo va a crear la reforma en el marco de las comunidades rurales requieren una política de desarrollo rural activa e integrada y en ese sentido la CAV dispone de un “Plan estratégico rural” que en muchos aspectos parece haber comprendido la gravedad de la situación. Pero queda por delante, a pesar de todo, una gran incógnita respecto a la capacidad del plan para neutralizar los efectos negativos de la Reforma.

(7) Evolución y futuro de la PAC. COM(91)100 final. Bruselas 1- 02-91.

Hay una tercera vía, tal como pretende el Reglamento 2078/92, la baza de la agricultura biológica o ecológica, orientada desde sus propias técnicas conservadoras –la forma extensiva entre otras– hacia unos productos de calidad, alimentos sanos, e interesada al mismo tiempo en la recuperación de especies autóctonas y en mantener la diversidad genética. Esta agricultura, que en cierto modo es un mandato de la PAC y del V Programa, utilizando lo bueno de la agricultura tradicional –barbechos, rotaciones– e incorporando nuevas técnicas de reciclaje de nutrientes para su reemplazo y, a diferencia de la agricultura forzada, respetuosa con los ciclos naturales, puede ser la base de un modelo alternativo, productor y a la vez conservador, protector del medio y, por tanto, eficiente. Pero una apuesta de tal naturaleza no puede desarrollarse si faltan dos premisas fundamentales: el apoyo de la investigación para cubrir sus exigencias como actividad innovadora y el concurso de un mercado solidario, dispuesto a admitir unos precios suficientemente elevados como para cubrir los costes de producción y consciente de su propia función en este tremendo y a la vez imprescindible desafío del desarrollo sostenible. Un mercado configurado en áreas naturales, cercanas a las zonas de producción que habrá que reinventar de nuevo, exigente y sabedor de que su operatividad es el propio tributo al mantenimiento de una agricultura dinámica y de un medio rural vivo, por tanto de un medio ambiente humano de calidad.

Para embarcarse en la aventura de la reconversión el agricultor necesitaría además estímulos especiales. A través de los precios debería recibir, además de la justa renta del trabajo, una ecoprima, –lo opuesto de la ecotasa o tasa de contaminación–,⁸ justificada por la función social que desempeña en materia de medio ambiente.

Quizá sea esta la única alternativa posible del sector agrario vasco, cuyo futuro, lo diremos una vez más, parece imprescindible tanto por razones socioeconómicas, como ambientales, para la protección de nuestro entorno común. Porque en las actuales condiciones de mercado y de producción sólo hay lugar para una agricultura industrial, la única capaz de conseguir altos rendimientos a partir de productos baratos, que en función del costo pueden soportar también largos desplazamientos, agravando más, si cabe, los problemas generados por la magnitud de los sistemas de transporte.⁹

(8) Entre las medidas contempladas en el V Programa se alude a la concesión de primas y otras compensaciones económicas a partir de 1995, supeditadas al cumplimiento estricto de la legislación de medio ambiente.

(9) El transporte de productos alimentarios a grandes distancias dentro del área del Mercado Único contradice los objetivos del V Programa de “reducir la necesidad del transporte mediante una planificación económica y eficaz de los usos del suelo, más adecuada a nivel local, regional y nacional”. A este tipo de planificación responde la propuesta de reinstaurar las áreas naturales de mercado, al menos en productos básicos.

Bibliografía

- Commission des Communautés européennes (1992) La situation de l'agriculture dans la Communauté. Rapport 1991, Bruselas
- Gobierno Vasco (1990) Directrices de Ordenación Territorial. Euskal Herriko Autonomia Elkarteko Lurralde Antolaketarako Zuzenbideak. Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Vitoria
- López López, A.(1990) "Programas de acción de las Comunidades Europeas en materia de Medio Ambiente (1973-1986) antes de la adhesión de España y Portugal" en *El espacio ambiental europeo*. Ed Universidad Complutense de Madrid
- Marraco Solana, S.(1990) "La agricultura y el medio ambiente en España y la CEE" en *El espacio ambiental europeo*. Universidad Complutense de Madrid
- Ruiz Urrestarazu, E. (1990) Espacio y sociedad rural en Alava (1950-1986) Diputación Foral de Alava, Vitoria.
- Tellechea Idigoras I.(Edición a cargo de) Plan de una Sociedad Económica o Academia de Agricultura ciencias y artes útiles y comercio, Adaptado a las circunstancias y Economía particular de la M.N.y M.L. Provincia de Guipuzcoa. 1763. Ed Diputación Foral de Guipuzcoa, 1985.
- Tellechea Idigoras, I (Coordinador) (1985) Ensayo de la Sociedad Bascongada de los Amigos del Pais. Año 1766. En Vitoria, por Thomas de Robles, año 1768. Edición Facsimil. Sociedad Guipuzcoana de ediciones y publicaciones (RSBAP), Donostia.
- Vázquez Losada A.M. (1992) "Agricultura y Política de Medio Ambiente en la CE". *Rev Noticias/CEE* N.89 pp 57-64

PALABRAS DE RECEPCIÓN

Pronunciadas por

JOSÉ MARÍA AYCART ORBEGOZO

Hoy ingresa en la Sociedad doña Asunción Soledad Urzainki Mikeleiz. Decana actual de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto (Campus de San Sebastián) y la fecha es importante, y va a ser más importante en un futuro próximo, puesto que auguro un interesante trabajo de colaboración entre la Doctora Urzainki y esta Sociedad amante del País. Este ingreso es un honor para la Sociedad y una plena satisfacción para quien hoy la representa.

Tuve la oportunidad de seguir sus primeros pasos como joven investigadora en el entorno de la Parzonería General de Guipúzcoa y Alava, investigaciones que fructificaron en un trabajo del máximo interés: "Comunidades de Montes en Guipúzcoa; las Parzonerías", publicado más tarde en los "Cuadernos Universitarios Mundaiz" (Universidad de Deusto, San Sebastián 1990).

Doctora en Geografía por la Universidad de Navarra (1989), su acertado punto de vista de geógrafa y el subrayado y sentido social que imprime a todos sus trabajos, contribuye al indudable interés de sus análisis y particulares criterios.

De un somero examen de sus estudios, conferencias, artículos y publicaciones se deduce la excepcional relevancia de su labor científica en favor de nuestro País y sus problemas:

- "El clima, el espacio rural, la ganadería, la agricultura, el caserío vasco,..."
- "La evolución del mundo rural y arrantzale en el País Vasco".
- "Las Comunidades de montes".
- "La división en porciones de la Parzonería General".
- "Los Montes Públicos Guipuzcoanos".

- “El coto social de caza de los montes de la Parzoneria”.
- “Aproximación geográfica del Comunal en Guipuzcoa”.
- “Problemas medio ambientales en el mundo rural vasco”.

Toda una serie de temas sugerentes para quien desee conocer el País más profundamente.

En este marco podemos encuadrar el tema de su Lección de Ingreso:

¡Que acertado tema para una de aquellas tertulias científicas del siglo XVIII en los salones amables del Palacio de Insausti!

Es evidente que el problema que hoy se plantea hubiera atraído igualmente a nuestros Amigos fundadores.

El Conde de Peñaflores, Xabier M^a de Munibe y sus compañeros de la primera época, se hubieran sentado urgentemente en una tertulia al uso de aquella época, o en este acto académico de Lección de Ingreso, para examinar esta problemática acuciante y grave que se nos viene encima.

Aquellos hombres que hicieron lo imposible por cambiar y mejorar la agricultura de su tiempo, ya que constataban que era una agricultura trasnochada, e intentaron introducir acentos de novedad, hacer nuevas cosas, y ahí están para demostrarlo, las mejoras en el cultivo de la patata o en la crianza del vino, sentirían que todo aquello al final no había servido para nada. El mundo da muchas vueltas y hoy, al cabo de doscientos años, nos tenemos que enfrentar entre otra nueva problemática quizá tan grave como podía ser aquella y que habrá que hacer lo posible y lo imposible por solucionar. Los medios, como es natural, tienen que ser distintos.

Yo releía esta mañana unos datos curiosos en los viejos Extractos de la Sociedad, sobre cómo en 1793, exactamente hace doscientos años, la Sociedad creaba un Premio, un premio de quince doblones y Patente de Socio Benemérito, para quien realizara un estudio importante sobre el papel que podían desempeñar los Sres. Párrocos para promover la agricultura e industria de sus feligreses. Dicen así los Extractos de las Juntas Generales de la R.S.B.A.P., Villa de Bilbao, Julio 1793:

“Deseosa la Sociedad de ver recopiladas en un escrito las ventajas que se han de seguir á la prosperidad y riqueza de los pueblos y á su felicidad moral, de que los párrocos se dediquen á promover la agricultura é industria de sus feligreses, prescribiendo las mas sencillas reglas con que aquellos puedan exercer con mas facilidad y acierto parte de su zelo en tan virtuosa y útil aplicación, publicó un premio de quince doblones y Patente de Socio Benemérito á la memoria que mejor desempeñase las miras que se propuso la Sociedad. En efecto llegó una del Dr. D. Pedro Diaz Valdes, del Consejo de S.M. Canónigo Prelado, Dignidad de Arcediano de Cerde-

ña de la Santa Iglesia Catedral de Urgel é Inquisidor de Barcelona con el epígrafe: Nos auxiliá dicemus... que se juzgó acreedora del premio y digna de publicarse como lo decretó la misma Sociedad. Su tenor á la letra es como se sigue...”.

Los miembros de la Sociedad Bascongada del siglo XVIII pensaron, y seguramente tenían serias razones para ello, que los Sres. Párrocos de las Villas y aldeas podían ser un buen medio de promoción y educación de sus feligreses, a parte de en las cuestiones espirituales, su verdadero cometido, también para enseñarles cómo introducir nuevas formas de agricultura buscaron los medios más útiles de que en aquel momento podían disponer y descubrieron que magnífico agente de extensión agraria puede ser un señor Párroco. Eso indudablemente hoy en día ya no es posible ni tiene esa utilidad, pero lo que sí es cierto es que hay que buscar las fórmulas adecuadas. Alguien tiene que convencer y adiestrar a los agricultores, a los ganaderos, a los hombres del campo, para que no abandonen, para que capten la trascendencia e importancia de esos nuevos medios, de esa agricultura biológica o ecológica, de esas normas del PAC, de no utilizar fertilizantes que contaminen o de productos fitosanitarios. Todo esto, qué duda cabe, puede hacer cambiar hacia una agricultura distinta, que puede tener un valor añadido importante y que, a lo mejor es lo que hay que poner en marcha en nuestro País de forma inmediata.

Pienso que la Lección de Ingreso de Asunción Urzainki ha sido ante todo un magnífico aldabonazo, una llamada de atención a los aquí presentes, y que hay que tratar de divulgar y extender. Estoy convencido de que en este País, no sólo la Bascongada, sino otros grupos y otras entidades están ya estudiando este problema, y que sería muy bueno que todo el País se pusiera en pie, se reuniera en mesas redondas o en todo tipo de asambleas y convenciones y fuera estudiando, analizando y profundizando en este problema que nuestra nueva Amiga del País, Asunción Urzainki, a quien ahora dedico y reitero nuestra más cordial bienvenida y nuestra sincera enhorabuena por su Lección, ha puesto encima de la mesa para que lo recojamos y tratemos de hallar soluciones, quizá tan ingeniosas como las del siglo XVIII. Puedo prometer, en nombre de la Sociedad, que recogemos sus planteamientos con todo cariño, que trataremos de darle la máxima extensión y divulgación posible y que intentaremos seguir trabajando sobre el tema.

**Contribución de la R.S.B.A.P.
a la difusión de la selvicultura
en el último tercio del siglo XVIII**

por

JORGE ASCASIBAR ZUBIZARRETA

Esta Lección de Ingreso fue presentada en San Sebastián
el día 25 de mayo 1993
en la Biblioteca del Instituto
Dr. Camino de Historia Donostiarra (Fundación Kutxa)

Con ocasión de mi participación el pasado año en el ciclo “*La Naturaleza y la R.S.B.A.P.*”, tuve la oportunidad de comprobar, por un lado, el notable interés y grado de conocimiento hacia el fomento y cuidado de los árboles por parte de muchos miembros de la Bascongada desde el período fundacional, y por otro, el escaso eco que han tenido las recomendaciones y enseñanzas dadas en materia de plantaciones, tratamientos, podas y forma de llevar a cabo los aprovechamientos y utilidades de la madera de diversas especies, cuando se analizan publicaciones actuales que tratan el objeto que nos ocupa, en el período a que nos referimos.

Con el afán de contribuir, si quiera sea modestamente a la “*puesta en luz*”, utilizando un término selvícola, del bosque ilustrado que hace doscientos años se necesitaba y deseaba para el País, hechas las oportunas “*entresacas*” de información y documentación a mi alcance, me dispongo, con mucho respeto, a adentrarme en un terreno que me resulta atractivo y familiar, desde el punto de vista profesional, a la vez que no tan conocido y de difícil tratamiento para mí, en lo que respecta a los aspectos históricos que necesariamente han de considerarse.

Pido desde este momento mis disculpas ante los fallos y lagunas que puedan observarse, que serán, sin duda debidos a mis limitaciones para abordar un tema histórico desde una formación técnica, concretamente forestal.

He estructurado el trabajo en tres partes. En primer lugar breve repaso a las causas de la deforestación más importantes. En segundo lugar, evolución y muestra de la normativa reguladora y protectora de los usos y aprovechamientos de los montes, y por último, análisis de las referencias selvícolas contempladas en el Ensayo, Extractos y Resúmenes de Actas de la R.S.B.A.P., en lo relativo a miembros de la Sociedad y comentario de la contribución de algunos otros personajes de País, que sin ser miembros de la Bascongada, fueron exponentes significados por su contribución al conocimiento de los árboles, su cuidado y prácticas selvícolas del gobierno de los montes, como entonces se decía.

Causas de la deforestación

El uso y abuso del monte considerado como espacio del que se obtienen una serie de recursos naturales: madera, leña, pastos, frutos, caza, minerales, aguas, etc., es tan antiguo como el propio hombre, de modo que puede afirmarse sin temor a equivocación, que gran parte de la socioeconomía de las

Edades Media y Moderna, ha gravitado sobre él, ya que además de los productos y elementos citados, a costa del monte se han generado considerables superficies de terreno para cultivo y pastoreo, tras las talas, rozaduras y quemas de la cubierta arbórea que sustentaba.

La actividad agropastoril y la que podemos denominar industrial de las ferrierías, han tenido mucho que ver en el deterioro e incluso desaparición del arbolado.

De la misma manera que en Castilla, con la creación por Alfonso X el Sabio en 1273, del Honrado Concejo de la Mesta de Pastores, en el País Vasco y concretamente en Gipuzkoa, el Fuero, que procede de las Ordenanzas de la Hermandad de 1457, atribuía una gran libertad al pastoreo.

Así en Castilla, la Mesta, cuya principal tarea era la organización y protección de la trashumancia, llegó por mediación de las ordenanzas locales que dictaba, a hacer valer el derecho sobre todas las reses mostrencas del reino, puesto que estos animales eran, según los propios fueros locales, “*mes-teños*” y por lo tanto estaban bajo la jurisdicción de la Mesta.¹

Tal como recoge Bauer,² en la época de los Reyes Católicos, grandes defensores de la trashumancia, se promulgó el “*Edicto de Posesión*”, por el que los Hermanos de la Mesta podían disfrutar de la posesión permanente de un campo, pasto o bosque, llegando a arrendarlo, incluso contra la voluntad de su propietario.

Únicamente se respetaban las dehesas, trigales, viñedos, huertas y prados de guadaña.

De este modo, el ganado transitaba por las amplias cañadas, cordeles y veredas entre tierras de cultivo, y cuando cruzaban terrenos comunales y baldíos, es decir, bosques y pastos, la libertad era total, permitiéndoles pastar en un “*frente*” de hasta 300 m. de ancho.³

Esta manera de fomentar y proteger la trashumancia, para aumentar la producción de lana merina, considerada por otro lado durante mucho tiempo, la mejor del mundo, trajo consigo una encarnizada pugna entre pastores y labradores, favorable a los primeros debido al poderío y apoyo que tenían, de modo que, como se refería un escritor del siglo XVII,⁴ pudo decirse “*que no hay Grande de España que esté tan bien defendido, por jueces y alguaciles, como lo están las ovejas*”.

En Gipuzkoa, las Ordenanzas de la Hermandad de 1457, refrendadas en

(1) Klein, pág. 27.

(2) Bauer, pág. 53.

(3) Bauer, pág. 52.

(4) Martín Retortillo, C. Revista *Montes*. Haciendo referencia a Sorapan: *Medicina Española*, Granada, 1616, pág. 131.

la Junta General de Segura de 1600, concedieron a toda clase de ganado la más amplia libertad de pacer de sol a sol en todos los terrenos ajenos, que no fuesen “*viñas, viveros o manzanales, huertas y heredades sembradas, ni en las cercadas, ni en los montes en el tiempo que hubiese pasto en ellos*” (es decir, bellotas, hayucos o castañas), “*desde el día de Nuestra Señora de Agosto, hasta el día y la fiesta de Navidad*”⁵

Se aprecia una notable diferencia de orden cualitativo en las exclusiones del libre pastoreo entre la época de la Mesta y la de las Ordenanzas de la Hermandad, a favor de una mayor protección del monte en estas últimas, lo cual no quiere decir que la disputa agroganadera por conseguir mayor espacio, unos para roturar y cultivar, y otros para disponer de más pasto para sus ganados, no afectara gravemente al arbolado y su conservación.

Paralelamente y en referencia a un uso industrial, fuertemente demandante de madera, una delegación de ferrones y arrendatarios de ferrerías de Oyarzun e Irún Uranzu, solicitaron, en 1328, al rey Alfonso XI un privilegio que recogiera sus antiguos usos y costumbres.

Plasmado en un Fuero, cuyo esquema en lo concerniente a derechos que otorgaba además de la exención tributaria, libertad de catas, libertad de edificar ferrerías y anejos, libertad de comercio y jurisdicción especial, autorizaba al disfrute del bosque en los montes de realengo, con la única excepción de los seles particulares (que se ajustarían a la medida del Fuero de Guipuzcoa).⁶

El Fuero de Ferrerías de Irún Uranzu y Oyarzun, se extendió a los diez años a toda la Provincia y es de destacar que no era privativo de Gipuzkoa, ya que Bizkaia y Santander consiguieron de reyes y señores otros muy similares.

En este sentido señala Díez de Salazar, el Fuero otorgado por el propio Alfonso XI a los ferrones cántabros en 1325, tres años antes que a los guipuzcoanos.⁷

Dada la fuerte dependencia de las ferrerías del bosque, en un principio, es de suponer que el número reducido de ellas y la abundancia de bosques, no motivaron enfrentamiento alguno entre los ferrones y los vecinos del municipio, al haber leña y madera para todos.

Sin embargo, a medida que aumentaba la implantación de nuevas ferrerías, la demanda de madera para hacer carbón vegetal, chocaba con la de otros usos tales como la armería, construcción naval y urbana, botería y otras actividades artesanales.

No es difícil imaginar el conflicto, si pensamos que en el período de 164

(5) Título XL de los pastos y calumnias de los ganados. Recopilación de Leyes y Ordenanzas 1583, pág. 171.

(6) Díez de Salazar. Vol. 2, pág. 68.

(7) Díez de Salazar. Vol. 2, pág. 65.

años, que va de 1650 a 1814, según datos recogidos por Mariano Zuaznavar,⁸ se precisaron, sólo para las ferrerías, 27 millones y medio de quintales métricos de carbón vegetal, equivalentes a 84.000 toneladas anuales de madera de roble o castaño, que representaba la renta en madera de una superficie aproximada de 20 a 25.000 Ha.⁹

Esta pugna por la materia prima escasa dio origen a enfrentamientos, más o menos violentos, que obligaron, para su resolución a establecer “convenios” de reparto del bosque y como consecuencia de los mismos surgen tres tipos de bosque:¹⁰ el reservado a la ferrería, el de aprovechamiento comunal para leña y pasto de los vecinos¹¹ y los montes reservados por el concejo para la venta de su madera y leña con el fin de conseguir dinero para las arcas municipales.

La utilización de madera para la industria armera tiene una demanda más cualitativa que cuantitativa, pero indudablemente resulta ser una materia imprescindible.

Son continuas las referencias a la actividad armera en el País Vasco desde 1480, muy bien estudiadas por Ramiro Larrañaga¹² en donde la demanda de nogal para las “encepaduras” de los fusiles y el fresno para las picas, se observa en numerosas referencias.

La construcción naval, en sus tres vertientes, para pesca, para lo que llamaríamos cabotaje y para la marina, han sido aplicaciones que han demandado grandes volúmenes de madera preferentemente de roble.

Existían astilleros en Fuenterrabía, Irún, Pasajes, Lezo, Rentería, San Sebastián, Orío, Aguinaga, Usurbil, Zarauz, Guetaria, Zumaya, Deba y Motrico, en donde se hacían naos de todo tipo, no sólo para la utilización propia, sino con cierto afán “exportador” denunciado por el Corregidor a mediados del siglo XVI, que decía “*aunque en Guipuzcoa se hacían grandes naos, se vendían pronto fuera de ella, empobreciéndose el primer dueño (lo que no ocurriría si la venta se hacia en el 7º u 8º viaje)*”.¹³

Si se tiene en cuenta que por cada tonelada de arqueo de un barco eran necesarios alrededor de 10 m3 de madera labrada o veinte en rollo de buen roble,¹⁴ podemos hacernos idea en qué medida iban desapareciendo los robledales.

(8) Mariano Zuaznavar, 1904, pág. 37.

(9) Jorge Ascasibar, 1980, pág. 60.

(10) Díez de Salazar. Vol. 2, pág. 75.

(11) La naturaleza jurídica de los aprovechamientos comunales está magníficamente tratada por Asun Urzainqui en su tesis doctoral, *Comunidades de Montes en Guipúzcoa: Las Parzonerías*, 1990, y en Cillán Apalategui, *La comunidad Foral de Pastos en Guipúzcoa*, 1959.

(12) Larrañaga, R., 1981. *Síntesis Histórica de la Armería Vasca*, 1981,

(13) Díez de Salazar. Volumen 1, pág. 148.

(14) Bauer, pág. 167.

Existen datos, por ejemplo, de Rentería, en donde en un período especialmente activo, de sus montes salió madera entre 1593 y 1594, para construir 29 galeras, que en años sucesivos construyó el Capitán Agustín Ojeda en los astilleros de la villa.¹⁵

Junto a estas formas de uso del bosque con fuerte demanda de madera y leñas que ponían en peligro la persistencia del arbolado, se daban otras formas de aprovechamiento del bosque en el ámbito rural igualmente nocivas para la continuidad de la masa forestal.

Me voy a referir a la práctica de descabezar o trasmochar las hayas, robles o castaños. El aprovechamiento consiste en la obtención de leñas, para ferrerías y uso doméstico, mediante la poda de determinado número de ramas, dejando los brotes más delgados para la próxima actuación.

El resultado es un árbol de tronco grueso y fuste corto, con una “cabeza” amplia provista de numerosas ramas que el propietario corta cada 10 ó 15 años.

Se trata con esta práctica de transformar el largo turno de las frondosas maderables, a un período de aprovechamiento mucho más corto, de modo que el propietario en el transcurso de su vida activa, corte cuatro o cinco veces los renuevos sobre un mismo ejemplar.

Además, dentro de la economía rural, la práctica del trasmochado, una vez aclaradas las copas de estos árboles frondosos, propiciaba la insolación del suelo con la consiguiente germinación de las bellotas y el crecimiento de hierba, circunstancia que aprovechaba el ganadero para introducir el ganado en el bosque, con lo que se imposibilitaba la regeneración natural de la masa.

Por otro lado, la práctica del trasmochado permitía sustraer al árbol del inventario de árboles para la construcción naval, quedando bajo la exclusiva dependencia del propietario.

Como más adelante veremos, se regula, llegando a prohibirse, esta práctica tan dañina, que se ha llevado a cabo hasta hace pocos años y que por otro lado nos ha legado algunos ejemplares de haya de alto valor singular y estético.

Estado de la normativa reguladora de los aprovechamientos

Dado el consumo de madera y leña someramente descrito y el presumible mal estado de los montes como consecuencia de la presión socioeconómica que pesaba sobre ellos, no tardaron en aparecer regulaciones que denunciando los abusos, trataban de poner remedio a la cuestión.

(15) Cruz Mundet, en un trabajo muy completo analiza el manuscrito autógrafo de 41 páginas y cuatro láminas a color, obra del renteriano José Odriozola bajo el título “Ciencia de Montazgos”, “*reposado*” desde 1783 en el libro de actas del Ayuntamiento de Rentería. Sin duda, como dice Cruz Mundet, forma parte de los numerosos trabajos hechos en la época y que no tuvieron la suerte de verse publicados.

La primera referencia de normativa forestal aparece en el libro de nuestros Fueros (en su tit. XXXVIII, cap. III) dada por el rey Enrique III, el 23 de Marzo de 1397 en Avila, en la cual da noticia de ciertos abusos relativos a la “*corta de árboles fructíferos e infructíferos*” por parte de quien “*no los tienen propios*”, pasando “*a hacer mal y daño, a los dueños propietarios, por malquerencia, o por otros fines particulares, talando de pie algunos árboles fructíferos o cepas de viñas, sin utilidad considerable*” ...

Para remediarlo se imponen fuertes penas a los infractores, de modo que:

Ordenamos y mandamos, que el que talase árboles, que llevan fruto que sean plantados o viñas, de cinco árboles arriba, que lo maten por ello...

Cuando los árboles que cortasen fueran tan pequeños que están en vivero y los grandes fueron de cinco abajo y las copas de veinte abajo, se quejen ante el alcalde de la Hermandad y él vea y estime el daño y haga pagar al malhechor con las setenas...¹⁶

Como se aprecia, esta ordenanza tiene más bien un carácter de ley penal, dirigido a proteger la propiedad, que no de fomento u ordenación.

Sin embargo, las ordenanzas dadas por Enrique III en 1457, a las que antes me he referido, tratan de ordenar los usos, establecer las distancias de plantaciones a tierras de cultivo y cómo proceder en las talas de montes y árboles que fueran hechos por los no vecinos del lugar, donde fuesen cortados los árboles.¹⁷

Ahora bien, estas primeras Ordenanzas Generales dadas por el rey en materia de montes a la Hermandad de Guipuzcoa, tienen antecedentes en el ejercicio de la competencia desde tiempos remotos, con el fin de lograr y conservar el arbolado, creando ordenanzas particulares.

Las Ordenanzas de Deva, de 9 de Septiembre de 1394, puestas al día en una revisión de 1536, confirmados por Carlos I (Madrid, 20 de Febrero de 1536), son de una gran riqueza minero-siderúrgica, a la vez que establecían la protección de los aprovechamientos de roble y haya preferentemente, y penas para los infractores de las normas.¹⁸

Las Ordenanzas municipales de Oñate de 20 de Marzo de 1479 (Archivo de los Condes de Oñate, doc. nº 216), tienen una variada normativa en lo tocante a arbolado, aprovechamientos de madera, vigería para construcción y lagares, descripción de 17 dehesas, acotadas para que creciera el arbolado, regulación minuciosa de la cebera (alimento para el ganado de cerda suelto) estableciendo la carga ganadera, etc., etc.

(16) Recopilación de Leyes y Ordenanzas, 1588. Título XXXVIII, Ley 4ª, pág. 168.

(17) Op. cit. Título XXXVIII, Leyes 1ª, 2ª y 3ª.

(18) Díez de Salazar. Vol. 2, pág. 55.

Las Ordenanzas municipales de San Sebastián, confirmadas en Baeza el 7 de Julio de 1489, recogían gran parte de las hechas en 1397.¹⁹ Consta de varias disposiciones de montes, que no deben extrañar si se piensa que era copropietaria de gran parte del Valle del Urumea, con Hernani y posteriormente con Urnieta.

Como ejemplo de disposiciones, ordenaba que se nombrasen guardas anuales para montes, dehesas y prados, para vigilar e impedir las talas, descortezamientos, quemas y carboneos prohibidos (Ordenanza 119). Exigía que bateleros, aleros y mulateros hicieran la declaración de procedencia de las maderas y leñas que aportasen a San Sebastián (Ordenanza 150), etc.

Posteriormente, y ya en el siglo XVI, proliferan las ordenanzas municipales más o menos extensas en relación con la riqueza e importancia forestal del municipio, que resumidamente citamos, indicando la fecha de aprobación:

Rentería (5 de mayo de 1518); Tolosa (12 de Mayo de 1532); Valle de Léniz (4 de julio de 1548); Asteasu (1534), Hernani (1542), etc.

Las Ordenanzas de Legorreta de 1581, confirmadas por el rey en 1584, son de las primeras de carácter estrictamente forestal redactadas sin capitulación ni numeración y que Díez de Salazar las ordena oportunamente.²⁰

En la Ordenanza de Oyarzun de 30 de junio de 1535, confirmada por Carlos I el 12 de Diciembre de 1536,²¹ se observan entre otras cuestiones, dos hechos que llaman la atención.

Por un lado la autoridad que se atribuía a los guardamontes, cuando en la Ordenanza 56, se establece que *“el guardamontes sería creído en sus declaraciones y denuncias con su simple juramento, sin otra probanza alguna; mientras que los acusados por ellos deberían realizar su probanza con dos testigos.”*

Por otro lado, en la Ordenanza 92, se diferencia entre diversas especies de arbolado en evitación de conflictos por distancia de plantaciones a terrenos cultivados, de modo que se establecía:

Que los fresnos, cerezos, castaños, nogales, robles u otros árboles grandes no se planten sin mediar entre pie y pie 3 brazadas (si la plantación se hace en heredad), que son 12 codos, entre árbol y la heredad ajena.

Si lo plantado son manzanos, ciruelos, guindos o duraznos, etc. la distancia a guardar entre ellos y el límite de la heredad ajena será de 6 codos. So pena de que deberán quitarlos o se les cortará.

(19) Díez de Salazar. Vol. 2, pág. 53 (que a su vez recoge la información de Anabitarte B. Colecciones de Documentos Históricas del A.M. de la M.N. y M.L. Ciudad de San Sebastián. San Sebastián 1895).

(20) Díez de Salazar. Vol. 2, pág. 57.

(21) Archivo Municipal de Oyarzun A/6/1/2.

Del mismo modo, las Juntas Generales desde su nacimiento en 1550, tomaron parte muy activa en la reglamentación de las plantaciones, y cuidado de los maltrechos montes que iban quedando.

Así, en la Junta General de Hernani de Noviembre de 1551, se acordó a petición del Sr. Corregidor, que para la próxima Junta General a celebrar en Elgoibar se aportasen todos los testimonios de los plantíos, conforme a la Ordenanza vigente. Las villas de San Sebastián, Hernani, Rentería y Zumaya, dijeron que no tenían sitio donde plantar.

En la siguiente Junta General celebrada en Elgoibar del 30 de Abril al 9 de Mayo de 1552, el representante de Azkoitia, Juan Sanchez de Aramburu, "*propuso y dijo que por cuanto en dicha provincia no había ya montes y si no se pusiese algún remedio en ello se destruirían y cortarían todos los que en ella hay antes de treinta años y por falta de ellos cesaría la navegación de esta Provincia, por ende que por lo que tocaba al bien público de esta Provincia*" le parecía y era su voto, que en todos los jarales y montes comunales y en el de los vecinos particulares, cada vez que se cortasen, se dejasen de ocho en ocho estados, un roble o castaño.²²

Igualmente propuso que se hiciese una Ordenanza cuya confección, después de deliberación de la Junta recayó en el propio Sanchez de Aramburu, Agustín de Berástegui y Juan López de Zarauz.

Contra la confección de la ordenanza, se opusieron Elgoibar, aduciendo que "*dicha villa tenía corta partida y ejecutaría contra ello*", Rentería, que argumentaba que tenía "*apartados y amojonados muchos términos para montes crecidos en mucha cantidad*" y Oyarzun, argumentando que "*dicho valle tenía su jurisdicción muy alejada y había montañas ásperas de donde no se podría hacer ningún acarreo de madera*", por lo que se pedían, "*se entendiese dicha ordenanza para los montes y jarales que estaban en lugares cómodos*".

La Junta mandó a las villas de Elgoibar y Rentería que presentasen sus ejecutorias y cartas partidas que decían tener en el Consejo Real para contradecir la Ordenanza.

El tema se zanjó con la aprobación el 10 de Mayo de 1552, inserta en R.P. (Madrid 20 de Diciembre de 1552), de la "*Ordenanza de la Junta General de Elgoibar en donde, con vistas a promocionar los gastados montes de Guipuzcoa para su uso en edificios de casas, naos y otros, se ordena que al talar los montes se dejen de 40 en 40 codos un roble guiado de cuajo, que no se podría cortar para carbonear*",²³ a pesar de lo pedido por Elgoibar, Hernani, Rentería y Oiartzun, que pedían el roble guiado de 60 en 60 codos.

La medida era tajante, pues ordenaba a "*los alcaldes y justicias ordina-*

(22) Díez de Salazar y M^a Rosa Ayerbe, pág. 284. Tomo I.

(23) Op. cit. Documento n^o pág. 314.

rias, a cada uno en su jurisdicción, al tiempo que se cortasen los montes, así comunes como particulares, en persona vayan y visiten dichos montes y vean si han dejado los dichos robles”.

De 1584 es la Ordenanza hecha en las Juntas Generales celebradas en Zumaya, confirmada por la Real Provisión de 6 Julio del mismo año, por la que se mandaba que cada concejo plantase anualmente 500 pies de robles y castaños en los propios más convenientes de sus términos hasta que estos quedaran poblados del todo, dejando sin embargo libres para ejido de pastos y ganado, los que fuesen necesarios para ello.

Cabe destacar la Real Orden de 5 de Enero de 1599 dada en Madrid y recordada por el monarca en Valladolid el 29 de Noviembre de 1601, por lo que entre otras cosas, se venía a ordenar el plantío de robles en las tierras baldías de las villas y lugares marítimos en dos leguas mar adentro, tanto en las concejiles como en las particulares.

Esta distancia de dos leguas de la costa, se reservaba para ámbito de influencia de los astilleros, en razón a un transporte más económico por la proximidad y facilidad de aprovisionamiento por los ríos.

Ya en el siglo XVII, las Juntas Generales celebradas en Azcoitia en 1657, aprobaron otra Ordenanza de montes, confirmada mediante provisión de 11 de Abril de 1670 por Carlos II,²⁴ por la que se disponía que los concejos cuidasen mucho la crianza de los viveros, que no permitiese cortar ningún roble ni otro árbol trasmochadero, ni bravo por el pie para carbón, si no estuviese envejecido e inútil y que se atendiese mucho a la observancia de la ley que mandaba que por cada árbol que se cortase se plantasen dos. Igualmente, prescribía, que todos los concejos empleasen la décima parte de sus propios en plantar árboles, guiarlos y beneficiarlos.

A esta Ordenanza, al momento de su confirmación en 1670, como hemos indicado, se le añaden nuevas disposiciones referentes a montes, que ya estaban en el Fuero, entre ellas una relativa a la cesión de terrenos concejiles a los agricultores, pero con la obligación de plantar seis árboles por cada fanega de sembradío que roturara, señalando, además, que este canon ha de considerarse como plus del canon ordinario en dinero y que estos árboles sean robles o castaños y que se planten a una distancia de diez codos unos de otros.

Con la instauración de la dinastía Borbónica en 1713, se inicia una época centralista que recorta las libertades y privilegios de las regiones periféricas, dando origen a un período discontinuo y moderado de reformas económicas, sociales y políticas.

Se crea en 1714 la Marina, que supone un hito importante en materia de

(24) Libro de los Fueros, tit. XXXVIII, cap. VIII, índice 3.

legislación creadora de bosques, que culmina en el primer Reglamento de Montes, encargado por las Juntas Generales celebradas en Deba en el 6 de Mayo de 1738 y presentado por los comisionados Joseph Manuel de Jaureguiondo y Diego de Atocha, en documento de 26 de septiembre de ese mismo año.

Esta Ordenanza que recoge el sentir de las Juntas Generales celebradas en Elgoibar (1718), Cestona (1723), Villafranca (1727) y Hernani (1736), recoge en 28 apartados las obligaciones y cuidados que habían de cumplirse en lo relativo a viveros (estableciendo la obligación de que se llevase un libro anotando sus localizaciones); plantaciones que habían de efectuarse a cambio de licencias por rozaduras de tierras concejiles; obligación de emplear en plantaciones la décima parte de las rentas de cada pueblo, *“y del alivio que en los años últimos se ha experimentado se puede esperar en los siguientes tengan cada uno la precisa obligación de plantar cada año diez robles por fuego, que en los 2.335 que pagan las Repúblicas de V.S. montan 23.350 árboles cada año”*.

Igualmente se establecía un premio de un cuartillo de real por cada árbol *“preso de dos hojas”* que los concejos hicieran constar haber plantado en mayor número que los de su obligación; *“que experimentándose tanta falta de materiales de nogal para las Reales Fábricas de Armas, que en la villa de Placencia y en las inmediatas a ella, en la distancia de tres lagunas en contorno, tengan especial cuidado en plantar nogales”*.

Se indicaba en relación a los nogales que *“enseñando la experiencia que este género de árbol prevalece muy bien en los montes pelados de piedra caliza, haciéndose agujeros en la peña, y sembrando nueces en ellos”*, se fomentase su plantación.

Igualmente se recomendaban las plantaciones de olmos y pinabetes, a la vez que se daban instrucciones precisas para hacer las plantaciones y realizar los cuidados necesarios.

Este reglamento fue enviado en forma de Circular a todas las Repúblicas, a la vez que se pidió y suplicó con insistencia al Infante Almirante General, Don Felipe de Urioste, confirmación del mismo, y aunque fue recomendado por el comisario de Marina de San Sebastián no se alcanzó tal efecto.

Vigente este Reglamento, se publicó la Real Ordenanza General de Montes del Reino, (Ordenanzas de la Marina), el 31 de Enero de 1748, y se comunicaba a la Provincia para que tuviese en ésta el debido cumplimiento.

De su lectura, se ve que algunas de sus disposiciones no estaban conformes con el Reglamento de 1738, que iba produciendo buenos resultados, y tanto por esta razón, como porque se innovaba la parte de la Jurisdicción

contenciosa observada hasta entoces, suplicó al Rey que no se aplicara a su territorio.²⁵

Fruto de este “*recurso*” fue la reconsideración de su Majestad y en su conformidad se comunicó a la Provincia la Real Ordenanza particular de Montes, dada en Aranjuez el 28 de Junio de 1749, en la cual venía a confirmarse el Reglamento de 1738, dándole “*fuerza de Ordenanza y Ley perpetua*”.²⁶

Se observa análogo celo en la disputa competencial entre la Provincia y el Estado, en este caso, al que dos siglos antes establecieran los municipios de Elgoibar, Rentería y Oyarzun, ante las juntas Generales, oponiéndose a la concepción de una nueva Ordenanza.

Referencias selvícolas de la R.S.B.A.P.

Creo que era obligada la reseña cronológica de las causas de la deforestación, y el estado y evolución de la normativa que fomento y conservación para comprender que el grado de conocimiento e interés por la selvicultura, no se inicia espontáneamente en el siglo XVIII, aunque haya que admitirse que es a partir de entonces cuando recibe un decidido impulso.

Voy a referirme a Pedro Bernardo Villarreal de Berriz como personaje que en el primer tercio del “*Siglo de la Luces*” expuso de una manera clara y detallada una serie de conceptos selvícolas, que contribuyeron de manera importante al conocimiento práctico de entonces.

Villarreal de Berriz, guipuzcoano, concretamente de Mondragón, de donde llegó a ser alcalde, procedente de una familia noble, se convirtió en un próspero hombre de empresa, y además, supo compaginar sus negocios con el estudio y la investigación.²⁷

Afincado en Lekeitio, después del matrimonio, Villarreal era propietario de varias ferrerías, que se servían de energía hidráulica, además, claro está, de mucha madera.

El interés principal de la obra “*Máquinas hidráulicas de molinos y herrerías y Gobierno de los árboles y montes de Vizcaya*”, publicado en 1736 y dedicado, “*A los Amigos Caballeros y Propietarios del Infanzonado del muy*

(25) Hernani C/5/II/4 y A.M. Rentería C/5/V/1/7. Documentos tomados de investigaciones de M.R. Ayerbe.

(26) Es de destacar la arraigada costumbre que había de aprovechar los montes trasmocho, que en esta Ordenanza aprobada por el Rey D. Fernando VI, no “*pudo*” conseguirse sustraer a la práctica del trasmocho, más que a 1/3 de los árboles del interior de la Provincia.

(27) La Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Cultura, ha publicado un libro en 1990, con ocasión de una exposición que sobre Villarreal de Berriz se celebró, en el que está recogida la amplia figura del ingeniero, empresario, investigador y selvicultor.

Noble y muy Leal Señorío de Vizcaya, y muy noble y muy Leal Provincia de Guipuzcoa”, estriba en las innovaciones tecnológicas que propone para los aprovechamientos hidráulicos, concretamente, la construcción de presas con contrafuertes, que él mismo llegó a poner en práctica.

Pero, al mismo tiempo, siendo propietario de ferrerías, era lógico que tuviera interés por la selvicultura, por ello, de este tema trata casi la mitad de su obra, concretamente la tercera parte titulada *“Reglas y observaciones para la administración y Gobierno de los montes de Vizcaya”*.

Se documentó en publicaciones de Fray Miguel Agustín, Prior del Templo de la fidelísima Villa de Perpiñán, que del catalán había traducido al castellano el propio autor, el *“Libro de los secretos de Agricultura, casa de campo pastoril”*, resultándole anticuado.

Encargó en Amsterdam una reedición de una obra de Georg Andrea Agricola, escrita en 1716, sobre cultivos arbóreos, resultándole más propia para un médico anatómico, dados los procesos del movimiento de la savia, que se describía como si de procesos de circulación y digestión se trataran.

Su propia experiencia y la que él ve a su alrededor, por parte de los prácticos del país, le parece la mejor orientación para su trabajo como selvicultor, llegando a escribir:

“En autor alguno he hallado mejor método y forma de criar y plantar árboles en Montes, que el que los Naturales de Vizcaya practican, sin que se haya cosa escrito sobre ello, siendo el mejor libro el de la continua enseñanza, que va pasando de padres a hijos”.²⁸

Esta apelación a la experiencia, combinada con el ensayo experimental, da un carácter nuevo y atractivo a la obra de Villarreal de Berriz.

Así, describe detalladamente el modo de criar viveros y plantíos de castaño, roble, haya, nogal y fresno, indicando cómo de esta última especie, el fresno, desde que se dejó por las tropas el uso de las picas, se crían menos viveros.

Citando la obra del abad de Vallemont, escrita en París en 1708, titulada *“Curiosidades de la Naturaleza y del Arte sobre la Vegetación o Agricultura en su perfección”*, se refiere a la simpatía o antipatía entre plantas, y concretamente al hablar del nogal indica la incompatibilidad que supone su influencia para el roble, encina y carrasco, fenómeno hoy conocido como alelopatía,

(28) Villarreal de Berriz, 1736, pág. 129. Sin duda se refería Villarreal a la forma como hacían los viveros y plantaciones los particulares en sus terrenos o en los comunales, *“ondazillegis”*. Sin embargo, como hemos visto al referirnos a Ordenanzas y Reglamentos, no es del todo cierto que no existiera “cosa escrita sobre ello”, ya que en muchos casos el nivel de regulación descendía a gran detalle, dando instrucciones de cómo debían efectuarse los viveros, plantíos y cuidados.

producida en este caso por la juglana (fenol llamado naftoquinona), que inhibe el crecimiento de las plantas y arbolado bajo su cubierta.²⁹

Escribe, igualmente, de la bondad de realizar las plantaciones mezcladas, habiendo observado que el roble y el castaño necesitan de distintos “sucos” (jugos), y que cerca unos de otros se crían con gran lozanía.

Villarreal de Berriz falleció en 1740, y se le considera un precursor del sentir de la Real Sociedad Bascongada que comenzó a gestarse una docena de años después de su muerte.

La obra de Villarreal de Berriz tuvo escasa difusión fuera del País Vasco, de modo que no se conocen tratados de selvicultura comparables a este publicado en 1736, hasta que el Marques de la Ensenada intenta suplir esa deficiencia impulsando la traducción de obras extranjeras, siendo las más relevantes las de Louis Duhamel de Monceau, (1700-1782), Inspector General de la Marina Francesa, botánico destacado y experimentador de las propiedades de la madera.

La obra de Duhamel de Monceau, traducida por Casimiro Gomez Ortega, se compone de varios tratados entre los que destaca el relativo al Cuidado y Aprovechamiento de los Montes y Bosques (1744),³⁰ auténtica enciclopedia cargada de experiencia sobre “corta, poda, beneficio y uso de maderas y leñas”, con profusión de datos sobre la física de los árboles para aplicaciones de la Marina.

La R.S.B.A.P. se creó formalmente de Diciembre de 1764, bajo la idea e impulso, como sabemos, de D. Xabier María de Munibe Conde de Peñaflores, si bien en la práctica un año antes se había presentado a las Juntas Generales de Villafranca el “*Plan de una Sociedad Económica o Academia de Agricultura, Ciencias y Artes Útiles y Comercio, adaptado a las Circunstancias y Economía Particular de la M.N. y M.L. Provincia de Guipuzcoa*”.

El examen del capítulo Plantación de Árboles, correspondiente a la Junta celebrada en Vitoria el 19 de Abril de 1766 y recogido en el Ensayo,³¹ permite apreciar el grado de conocimiento e interés por los viveros (épocas de siembra, estratificación de la semilla, repicado, trasplante, etc); elección del tipo de suelo más adecuado según las especies más importantes y generalmente utilizadas, roble, haya, castaño, fresno y nogal; forma de llevar a cabo la

(29) También se refiere Villarreal a la simpatía entre el ajo y la rosa, o las antipatías entre el romero y la lavanda y entre berza y el ciclamen, conceptos que han llegado en algunos casos hasta nosotros en la actualidad.

(30) Casimiro Gómez Ortega, primer Catedrático del Jardín Botánico de Madrid, creado el mismo año que el Real Seminario de Bergara, era afamado miembro de numerosas Academias de Ciencias y Sociedades Económicas, entre ellas, socio Literato de la R.S.B.A.P.

(31) Ensayo de la Sociedad Bascongada de Amigos del País, año 1766. Vitoria, 1768, pág. 94 y siguientes.

plantación, experiencias de trasplantes en otoño o en invierno; cuidados que habían de tenerse para transportar la planta al monte; marco de plantación; protección de la planta contra la acción del ganado; época y formas de efectuar la poda, “*dejando como previenen las Ordenanzas del Rey horca y pendón*”;³² turno de aprovechamiento de los trasmochos y modo de criar y guiar árboles bravos, etc.

Todo ello contrastando los métodos propuestos por Duhamel, Liger, Hall, Dupuy, renombrados autores extranjeros, con los del ya citado Villarreal de Berriz y los “*métodos del País*”.

De la lectura de los Extractos de las Juntas Generales celebradas por la Sociedad entre 1771 y 1793, se obtienen variadas referencias botánicas, magníficamente tratadas por Angel Goicoetxea;³³ forestales o de ordenación socioural, de entre las cuales voy a referirme a cuatro de ellas, antes de entrar, para finalizar, con más detalle al análisis de dos ponencias de contenido selvícola.

En las Juntas de 1773, el que fuera Alcalde de Tolosa, Abogado de los Reales Consejos, José Antonio Garmendia,³⁴ presenta una comunicación preocupado por la baja productividad de las tierras carentes de abonos y llama la atención por el hecho de “*que el aumento de Caseríos y rozaduras de estos últimos tiempos, ocasiona el que se cojan menos frutos, haya menos ganado, falte carbón para las fraguas y ferrerías, se escasee el maderamen para baxeles, edificios y manufacturas y padezca la industria*”, recomendando que el mejor medio para fomentar la agricultura sería “*no solo el no permitir semejantes fábricas ni rozaduras, sino también el yermar algunos Caseríos que están en medio de los montes, fabricando, si conviene, otros en las faldas*”, en clara alusión a una reordenación territorial, una vez agotados los recursos próximos, como consecuencia de una expansión desmedida de los caseríos a zonas de monte poco viables para la explotación agroganadera.

En las Juntas celebradas en Bergara en Septiembre de 1779, la Comisión da cuenta de las siembras efectuadas en las huertas arrendadas próximas a Vitoria para formar viveros y propagar por este medio la plantación de nogales, manzanos, fresnos, castaños y olmos, “*árboles fructíferos, que le son propios (a la provincia de Alava), aficionando a los labradores a su plantación*”.³⁵ Tarea

(32) Esta forma de efectuar las podas, única manera de hacerse los ramoneos “*no cortes por el pie o sacar de coajo, dexando orca y pendon*”, se recogía en la Ordenanza del Valle de Léniz de 1542. Luis M. Díez de Salazar, *Ferrerías de Guipúzcoa*. Vol. 2, pág. 59, refiriéndose a la publicación *Apuntes históricos de Salinas de Léniz y del Santuario de la Virgen de Dorleta*. Domingo Bergaeché, 1952.

(33) Goicoetxea Marcaida, Angel, 1960.

(34) R.S.B.A.P. *Extractos de Juntas Generales*, Bergara, septiembre de 1773. Reflexiones sobre la agricultura y economía rústica, pág. 46.

(35) R.S.B.A.P. *Extractos de Juntas Generales*, Bergara, septiembre de 1799, pág. 12 y 13.

de gran actualidad en aplicación de la Política Agraria Común, que preconiza la repoblación de tierras marginales con especies forestales, para lo que es necesaria, sin duda, la mentalización y formación del agricultor-ganadero, no familiarizado en la selvicultura.

Análogamente, de vigente actualidad es el concepto de *“agricultura a tiempo parcial”* que se exponía y defendía con orgullo, si duda exagerado, doce años después, en la Junta celebrada también en Bergara en 1791.³⁶

Así se decía *“a las ferrerías se debe su hermosa numerosísima y bien situada población, especialmente de Guipuzcoa y Vizcaya; ellos son los que dan proporcionada ocupación a sus agricultores, los mejores de Europa, haciendo producir a su estéril terreno, regado de continuo sudor, frutos admirables, ocupándoles en aquellos tiempos en que no pueden emplearse en los sembrados, ya en la plantación y poda de los árboles más bien cuidados de España, ya en hacer carbón y conducirlo; ya en la saca y acarreo de la vena; ya en el porteo de los hierros y aceros con otras muchas ocupaciones; sin las cuales ni ellos podrían subsistir en el país, ni menos pagar tanto diezmo y primicia, ni a los propietarios de las casas y caseríos tan crecidas rentas”*.

Es de destacar la necesidad de ordenación rural en dos conceptos tan necesarios hoy como lo fueron en 1792, cuando se estableció un premio de quince doblones y patente de Socio Benemérito *“a quien mejor demuestre las utilidades que resultan a la agricultura de la reunión de tierras de labor en pedazos grandes, como disposición previa al cercamiento de heredades”* ... *“señalando una medida fija, o a lo menos relativa a las circunstancias de cada provincia de la extensión que deberá tener una heredad para que en ella logre el labrador, todas las proporciones conducentes a su mejor aprovechamiento”*.³⁷ Refiriéndose a la concentración parcelaria y la parcela mínima de cultivo. El premio quedó desierto convocándose en análogos términos al año siguiente.

Para finalizar, voy a extenderme en las dos ponencias presentadas en sendas Juntas Generales de la Sociedad celebradas en 1775 en Bilbao y en 1788 en Bergara a cargo de Javier Ignacio de Echeberria y Gerónimo Tabern, respectivamente.

Javier Ignacio de Echeberría, Maestro Arquitecto de la Real Casa de Loyola, Socio Profesor de la Bascongada, pronunció en Bilbao en la Junta General de 19 de Septiembre de 1775, el *“Discurso sobre la plantación del roble”*, que podemos considerarlo como una monografía económico-selvícola de la especie.

(36) R.S.B.A.P. *Extractos de Juntas Generales*, Bergara, julio de 1791, pág. 29.

(37) R.S.B.A.P. *Extractos de Juntas Generales*, Vitoria, julio de 1792, pág. 10.

Está editado en forma de folleto de 18 páginas y dedicado a la ciudad de San Sebastián.³⁸

Trata de cómo debe hacerse un buen vivero, recalcando que este aspecto es la base de toda buena plantación. Indica que los árboles bravos para obtener grandes piezas, han de plantarse y guiarse en sitios llanos, próximos al mar, reservando las zonas pendientes y pedregosas para árboles trasmochaderos que produzcan estacas, varas y leñas, para obtener carbón vegetal.

Establece, contrastada con la práctica, la distancia a la que habrían de ponerse las plantas: 16 pies x 16 pies en pendiente y en llanura que no se hubiese destinado para bravos por su situación distante a poblado o difícil conducción al mar, se deben plantar para trasmochos de 28 pies x 28 pies. En esta proporción, indica, tres árboles darán una carga de carbón cada diez años de corte.

Describe claramente tres estados de vegetación en el turno del roble, a saber: *“Cien años va creciendo, otros ciento aunque crece poco más, conserva su vigor, produce y es fructífero, y en adelante comienza a decaer a inútil, pudriéndose”*.

En base a la experiencia que describe y valora, establece cuatro reglas para un mayor rendimiento de los robles:

- Que los robles bravos, en las cercanías del mar y de poblados se planten a 2 x 2 estados (4 x 4 m) en terreno llano, para que se guíen unos a otros y alcancen altura, entresacando después.
- Que se escarden y cuiden cavando hasta el primer esquilmo.
- Que en los primeros esquilmos se cuiden para guiarlos para construcción.
- Que se corten antes de declinar a inútiles.

Gerónimo Tabern, Teniente de Navío, Socio Profesor de la Bascongada, presentó en la Junta General celebrada en Bergara en Julio de 1788, *“un papel sobre el modo de formar viveros, y fomentar por este medio la plantación de árboles en los montes de las provincias de España, particularmente en los inmediatos al mar océano, desde los Pirineos hasta Galicia”*.

Comienza aludiendo a la importancia del roble sobre las demás especies, e indicando que para hacer un buen vivero *“deben sembrarse las bellotas de roble, encina, haya o castaño, en el mes de noviembre, luego que están maduras y recogidas y para los nogales es apropiado todo el invierno hasta marzo”*.³⁹

(38) A.M. de Rentería C/V/1/5.

(39) R.S.B.A.P. *Extractos de Juntas Generales*, Bergara, julio 1788, pág. 23.

Indica que pasados dos o tres años después de sembradas en el semillero, deben arrancarse las plantas, llamadas “chirpias” y trasplantarlas a terreno previamente preparado y protegido del “insulto de ganado”, decía eufemísticamente, para a los 6 ó 7 años trasladarlo al monte con 4 pies de altura y 5 ó 6 pulgadas de circunferencia.

Habla de épocas de saca de la planta, distancias de plantación y cuidados tales como cava y escarda durante dos o tres años, para evitar enfermedades y conseguir mayor vigor, en parecidos términos a los que se refirieron Villarreal de Berriz y Echeberría.

En lo tocante a viveros, es más enérgico y exigente que ellos, si cabe, y establece la comparación con otras provincias, “en donde no se conoce otro método que el de sacar de los montes las plantas, para poblar las dehesas”, que “lejos de ser provechoso, es de los más perjudiciales”, ya que las plantas así trasplantadas se mueren o se crían tan enfermizas que no pueden servir de utilidad alguna.⁴⁰

En un arrebatado de sano orgullo por el buen hacer, dice que “en las provincias que no conocen el uso de los viveros, se deben valer de algún Vizcayno o Guipuzcoano, o bien enviar un sujeto inteligente a aquellas provincias, para que se entere de todo quanto se practica en este particular”.⁴¹

Este efecto negativo del trasplante de árboles directamente de un monte a otro, lo denunció posteriormente Jovellanos en el Informe sobre la Ley Agraria, redactado para la Sociedad Económica de Madrid en 1795, en donde decía:

*esa práctica de trasladar arbolitos jóvenes de una zona de monte a otra con intención de trasplantar resultaba dispendiosa, inútil y muy dañosa, al pasar los árboles del monte nativo que los levantaría a las nubes, al suelo extraño, que no los puede alimentar, pasan por así decirlo, de la cuna al sepulcro*⁴²

Se refiere Tabern, al premio existente en Gipuzkoa, en cumplimiento de la Ordenanza, donde se “premia a las Repúblicas por cada planta de roble transplantada y presa con tres hojas” ... “a cuyo fin se hace el recuento anual por un inteligente, y se presenta su número a la Junta de Provincia, que se celebra anualmente en un libro destinado para este efecto, que tiene cada República” ...⁴³

Es más explícito que Echeverría en cuanto a la evolución vegetativa del roble, y así dice:⁴⁴

(40) R.S.B.A.P. *Extractos de Juntas Generales*, Bergara, julio 1788, pág. 29.

(41) R.S.B.A.P. *Idem.*, pág. 28.

(42) Melchor Gaspar de Jovellanos. Informe de la Sociedad Económica de Madrid, al Real y Supremo Consejo de Castilla. Madrid 1795.

(43) R.S.B.A.P. *Extractos de Juntas Generales*, Bergara, julio 1788.

(44) R.S.B.A.P. *Idem.*, pag. 31.

El roble suele vivir trescientos cincuenta años, crece y medra sensiblemente hasta los ciento, primera época de su vida: a los doscientos engruesa, conservando su vigor y produciendo bellota en abundancia, segunda época: y en los ciento y cincuenta restantes, última época, empieza a decaer, llega poco a poco a ser del todo inútil y últimamente se cae de por sí, carcomido y podrido enteramente

Queriendo imprimir un sentido económico y de calidad a la madera a obtener, al referirse a la época adecuada de tala, continua diciendo: “*se vencerán los incrédulos que conviene cortar los árboles cuando llegan a su sazón, pues de otra suerte son de muy poca utilidad, ocupando en los montes un sitio, en cuyo lugar se deben trasplantar otros*”.

Después de referirse a los defectos observados en las podas y maneras de aprovechar los trasmochos, diferenciándolos de los jarales, y tras una breve reseña relativa a las hayas, nogales, álamos, castaños, encinas y fresnos, cabe citar por lo novedoso, la mención que hace de los pinos y pinabetes (abetos del Pirineo).

Señala que encontrándose en varios pueblos próximos al mar, “*algunos árboles de pino de buen cuerpo, tamaño y calidad*”,⁴⁵ suponemos que de “*Pinus pinaster*”, “*es de buen presumir que se podrían formar en dichos sitios, montes de esta clase, con la precaución de criar de su piña la chirpia*”.

En cuanto al abeto, tan necesario para las arboladuras de las naves, afirma: “*El pinabete puede también criarse a la inmediatez del mar. En Guipuzcoa hay algunos de estos árboles buenos y lozanos, y en donde se encuentran unos, pueden formarse millares*”.

Continúa diciendo: “*un curioso Guipuzcoano que se dedica muchísimo a plantaciones tiene un vivero de pinabetes a dos leguas de San Sebastián. Sacó la chirpia de los Pirineos y la transplantó en un sitio apropiado, en el cual ha prendido muy bien*”.⁴⁶

Recomendando, a continuación: “*visto lo que se ha practicado por este zeloso Guipuzcoano, se debe en los mismo Pirineos sembrar la piñas en tierra escogida y resguardada con buena cerca, y después que salga la chirpia arrancarla a su tiempo y llevada a Alaba, Navarra, Guipuzcoa y Vizcaya, plantarla en viveros, de donde podrá sacarse para transplantarla a sitios a propósito*”

(45) R.S.B.A.P. Idem., pág. 35.

(46) Suponemos que el sustantivo “*curioso*” se refería como es expuso en la ponencia, “de la Curiosidad en materias de instrucción”, celebrada en la Junta General de Bilbao en julio de 1790, Extractos pág. 67 y 70, es tipo de “*persona inquieta, aficionada a recoger papeles raros, libros, pinturas, estampas, monedas, antigüedades, motivos de historia natural, etc., que añoraban las ciencias más que las conocen, las aman más que las profundizan, pero son infinitamente útiles*”.

Relevante papel reservado por Gerónimo Tabern al Pirineo, hace más de 200 años, para difundir las plantaciones de pinabete, cuando en la actualidad se piensa desde la comunidad científica y forestal, que cumpla fin análogo de preservación genética, en momentos en que debido a la contaminación atmosférica, es el abeto una de las especies más perjudicadas, existiendo gran temor de desaparición en Centroeuropa, por lo que se han establecido en el Pirineo de Huesca, parcelas a modo de reservorios con 22 procedencias de los diversos países en los que el abeto está espontáneamente representado.

Con lo que volvemos, al final del siglo XX, a aplicar fórmulas ya pensadas al final del XVIII, tras la adaptación y mejora consiguiente.

Muchas gracias.

Bibliografía

- Ascasibar, J., 1980, *Historia forestal del País. Mendiak. Montes de Euskal Herria. Naturaleza y huella humana*, San Sebastián, Etor.
- Bauer, E., 1991, *Los Montes de España en la Historia*. M.A.P.A y Fundación Conde del Valle de Salazar. Madrid.
- Cillan Apalategui, A., 1959, *La comunidad Foral de Pastos en Guipuzcoa*. Diputación de Guipuzcoa. San Sebastián.
- Cruz Mundet, J.R., 1989, *¿Un ilustrado renteriano? José Odriozola y la Ciencia de Montazgos*. Bilduma nº 3. Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Rentería.
- Díez de Salazar, L.M., 1983, *Ferrerías de Guipúzcoa, (siglos XIV-XVI)*. Volumen 1: Historia; volumen 2: Fuentes e Instituciones. Haranburu. San Sebastián.
- Díez de Salazar, L.M. y Ayerbe, M.R., 1990, *Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa (1550-1583, Documentos)*. 5 Tomos. Diputación Foral de Gipuzkoa y Juntas Generales. San Sebastián.
- Diputación Foral de Bizkaia, 1990, *Pedro Bernardo Villarreal de Berriz*. Departamento de Cultura. Bilbao.
- Goicoetxea Marcaida, A., 1990, *La botánica y los naturalistas en la Ilustración Vasca*. Colección Ilustración Vasca Tomo I. R.S.B.A.P. y Depto. de Cultura del Gobierno Vasco. San Sebastián.
- Fernandez Albaladejo, P., 1975, *La Crisis del Antiguo Régimen en Guipuzcoa 1766-1833*. Colección Manifiesto nº 15. Madrid, Akal.
- Klein, J., 1990, *La Mesta*. Estudio de la Historia económica española. 1273 1836. Madrid. Alianza Universidad.
- Larrañaga, R., 1981, *Síntesis histórica de la armería vasca*. Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa. San Sebastián.
- Lopez Linaje, J., 1989, *Agricultores, botánicos y manufactureros en el siglo XVIII*. M.A.P.A. y Banco de Crédito Agrícola. Barcelona.

- Martin Retortillo, C., 1954, "La desamortización y los municipios rurales". Revista *Montes* nº 59. Septiembre Octubre, pág. 358.
- Plan de una Sociedad Económica o Académica de Agricultura, Ciencias, y Artes Útiles y Comercio, adaptado a las circunstancias y economía particular de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa (1763)*: Edición Facsímil. Juntas Generales y Diputación Foral (1985).
- Recopilación de Leyes y Ordenanzas de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa, por el licenciado Cristobal Lopez de Zandategui y Luis Cruzat (1583)*: Publicación de la Diputación Foral de Guipuzcoa en 1983. San Sebastián.
- R.S.B.A.P. (1768): *Ensayo de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País, año 1766*. Edición facsímil. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones. 1985. San Sebastián.
- R.S.B.A.P. (1771-1797): *Extractos de las Juntas Generales*. 8 Tomos. Edición facsímil. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones. 1985. San Sebastián.
- R.S.B.A.P. (1773-1781): *Resúmenes de Actas*. Edición facsímil. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones. 1985. San Sebastián.
- Urteaga, L., 1987, *La tierra esquilmada*. C.S.I.C. y Serbal S.A. Barcelona.
- Urzainqui, A., 1990, *Comunidades de Montes en Guipuzcoa: las Parzonerías*. Cuadernos Universitarios. Depto. de Historia y Geografía. Mundaiz. San Sebastián.
- Villarreal de Berriz, P.B., 1736, *Máquinas hidráulicas de molinos y herrerías y Gobierno de los árboles y montes de Vizcaya*. Edición facsímil. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones 1973. San Sebastián.
- Zuaznavar, M., 1905, *Monografía acerca de las Ferrerías Vascongadas*. Conferencia editada por la Imprenta Provincial, con ocasión de las Fiestas de la Tradición del Pueblo Vasco.

PALABRAS DE RECEPCION

Pronunciadas por

ANGEL GOICOETXEA MARCAIDA

No puedo menos de sentir una grata satisfacción al dar la bienvenida y pronunciar las palabras de recepción oficial del nuevo Amigo de Número Jorge Ascasibar Zubizarreta, en el acto de su ingreso en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

El tema que nos acaba de exponer aquí, tan brillantemente, y que lleva por título “Contribución de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País a la difusión de la Selvicultura en el último tercio del siglo XVIII”, toca un aspecto importante de la Botánica, la Selvicultura, rama de las ciencias naturales cultivada con particular interés por los ilustrados y que está presente, desde su fundación, en las preocupaciones de la Bascongada y en el quehacer de algunos de los socios más relevantes que ha tenido esta Institución.

El trabajo presentado hoy por Jorge Ascasibar está en línea con su trayectoria profesional. Ingeniero de Montes y Diplomado en Ordenación del Territorio por la Universidad Politécnica de Madrid, viene desempeñando importantes puestos en la administración pública, entre ellos el de director del Servicio Forestal de la Diputación Foral de Gipuzkoa y la Dirección de Ordenación de Recursos Naturales del Gobierno Vasco, todo lo cual no le ha impedido participar en las actividades llevadas a cabo por diversas instituciones culturales enraizadas en la investigación y el progreso del País, como son la Sociedad de Estudios Vascos, el Instituto Geográfico Vasco, la Sociedad de Ciencias Aranzadi y la Sociedad Oceanográfica, a todas las cuales pertenece por méritos propios.

Una buena parte de los trabajos que ha publicado nuestro nuevo Amigo siguen esta trayectoria. Un ejemplo de ello son *Los montes de Guipúzcoa* (1978), *Historia Forestal del País* (1980), *Uniones de Enirio Aralar y Realen-*

go (1981) y *Aspectos productivos del monte de Euskalerría* (1982). además de otras comunicaciones y artículos, publicados en diversas revistas, que ponen bien de manifiesto sus inquietudes.

Trabajos en los cuales Jorge Ascasibar ha sabido aunar, felizmente, los estudios técnicos más actualizados sobre planificación de repoblaciones y aprovechamientos forestales, y sus interrelaciones con ciencias como la edafología, la botánica y la zoología, con la búsqueda de nuestro más rico pasado: las ferrerías, la construcción naval, el pastoreo, la agricultura y la minería, actividades todas ellas que se nutren y están relacionadas con las masas forestales.

Desde hace ya tiempo sabemos que las especies vegetales, los árboles y por lo tanto también nuestros bosques, gracias a la energía radiante del Sol, captada en el proceso de la fotosíntesis, son la fuente inicial de toda cadena alimenticia de los seres humanos y de los seres vivos en general, así como el origen del metabolismo aerobio, al liberarse para sintetizar sus primeras estructuras, principalmente productos hidrocarbonados (almidón, azúcares, celulosas, etc). Pero todo esto que la ciencia actual especialmente la fotobiología, nos permite explicar, lo intuyeron hace muchos siglos las generaciones que nos han precedido, si observamos la importancia y el respeto con el que trataban la conservación y explotación de la Naturaleza.

La Silvicultura, ciencia relacionada con el cuidado y explotación de los bosques, tiene una hermosa y vieja tradición entre nosotros. No en vano muchos caseríos, lugares y apellidos vascos, hacen referencia a alguna de las especies arbóreas que visten los campos y pueblan los montes de esta tierra, es decir, son fitónimos, como ya lo señaló en uno de sus más hermosos trabajos, a principios de este siglo, el gran antropólogo D. Telesforo de Aranzadi.

Por otro lado, en la mitología vasca encontramos claros ejemplos de animismo vegetal. Algunos de los trabajos de Barandiarán y de Azcue muestran la presencia de formas, más o menos difusas, de dendolatría -adoración y culto a los árboles- en determinadas zonas de Vizcaya y de la Baja Navarra, en un tiempo relativamente próximo al nuestro. Caro Baroja ha dejado patente la presencia del árbol en el arte popular y en la heráldica medieval, así como su significado jurídico y político, hasta el punto de que es precisamente, un ejemplar botánico del género *Quercus*, el roble de Guernica, el símbolo que encarna las aspiraciones de todo un pueblo.

Este sentimiento de admiración y de respeto por la Naturaleza, trasciende a veces el lado moral y en algunas composiciones líricas vascas, se utiliza una especie arbórea determinada para expresar el talante moral de la persona en cuestión, como sucede en el cantar suletino de Bereteretxe, cantar banderizo de la primera mitad del siglo XV, estudiado por Jaurgain y Sallaberry, que

narra la muerte del caballero de Bereteretxe en la luchas entre agramontes y beamonteses que ensangrentaron gran parte de las tierras de la Baja Navarra y Zuberoa. La primera estrofa utiliza una imagen botánica de singular belleza, en este caso el árbol en cuestión es un aliso (*Alnus glutinosa*), que no me resisto a transcribirla:

Haltzak eztu bihotzik
Ez gaztamberak ezurrik
Enian uste erraiten ziela
Aitunen semek gezurrik

(El aliso no tiene medula, ni el requesón hueso. Nunca imaginé que los bien nacidos digesen mentiras)

Así, pues, el árbol, la flora en general, la vemos reflejada en el fondo de la tradición oral de nuestro pueblo, haciéndose evidente a cualquiera que se acerque a los distintos aspectos de la cultura de este País. Ahí están como ejemplo el *Olentzero* y el *Basojaun*, dos importantes personajes de la mitología vasca cuyo habitat es el bosque.

Con tales antecedentes no resulta nada extraño que la Bascongada y los hombres que la integraban desde la fecha misma de su fundación, desarrollaran las acciones que aquí nos acaba de describir al Amigo Jorge Ascasibar.

Creo que este sustrato anímico existente en el pueblo vasco con respecto a la Naturaleza, potenciado por la doctrina fisiocrática, sistema económico imperante en el siglo XVIII, que atribuía exclusivamente a la Naturaleza el origen de la riqueza, tiene mucho que ver con el discurso programático sobre plantación de árboles y su explotación, leído en las Juntas Generales de la Bascongada, en Vitoria, el 19 de abril de 1766, así, como la serie de normativas reguladoras de aprovechamientos forestales contenida en diversas Ordenanzas Municipales y en el propio Fuero, algunas de las cuales han sido muy bien comentadas y analizadas por Jorge Ascasibar, pues las ideas, lo mismo que los árboles necesitan un suelo apropiado para que arraiguen con energía y vigor.

Los huertos experimentales que tuvo la Bascongada, sus viveros, los premios que estableció para fomentar la plantación de árboles y la introducción de nuevas especies, las acciones llevadas a cabo, tanto en el País Vasco como en el resto de la Península e incluso en América por socios tan ilustres como Olavide, Cornide, Bowles, Martínez Compañón, Gómez Ortega, Cavnillas, Adamson y Alzate, entre otros, son el más brillante testimonio de la actividad desarrollada por la Bascongada, frente a otras instituciones más o menos oficiales, como los Jardines Botánicos y los Gabinetes de Historia Natural, siempre situados en un plano más académico y como consecuencia

de ello alejados, muchas veces, de la realidad cotidiana y de los problemas del momento.

Los trabajos realizados por la Real Sociedad Bascongada en favor de las masas forestales nos demuestran, una vez más, que esta Institución no está anclada en un pasado más o menos brillante, sino que vive las cuestiones presentes, ya que supo anticiparse a algunos de los problemas del hombre actual. La Silvicultura tiene hoy para nosotros toda la importancia e interés que hace más de dos siglos le atribuyeron los fundadores de esta Sociedad, como lo demuestra el *Ensayo* de 1766.

Hoy sabemos, y está generalmente aceptado, el papel económico y cultural ejercido por los bosques en la conformación y desarrollo de las sociedades humanas y por lo tanto de los países, contribuyendo a mantener el equilibrio de los diferentes ecosistemas.

Sea pues bienvenido entre nosotros el Amigo Jorge Ascasibar Zubizarreta. Su actividad profesional y sus trabajos se encuentran en la mejor tradición de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, al demostrarnos que es posible conjugar el lado pragmático de la técnica y de la economía rural, con aquellos aspectos estéticos que encierra siempre el bosque, como factor de habitabilidad y de calidad de vida en el seno de la sociedad de cualquier estado moderno.

GASPAR MONTES ITURRIOZ

Acto de Ingreso en la R.S.B.A.P.

Acto de Ingreso celebrado en San Sebastián
el día 17 de junio de 1993
en el Salón del Trono de la
Excma. Diputación de Gipuzkoa

GASPAR MONTES ITURRIOZ

Amigo de Número

El día 17 de junio de 1993, en el Salón del Trono de la Diputación Foral de Gipuzkoa y en el transcurso de un solemne Acto Académico, presidido por el Diputado General Eli Galdós y la Diputada de Cultura María Jesús Aramburu, fue recibido como Amigo de Número de la Sociedad, Gaspar Montes Iturrioz.

Ana de Begoña Azkarraga, catedrática de la Universidad del País Vasco, desarrolló una interesante conferencia sobre el tema:

“La pintura del Bidasoa y Gaspar Montes Iturrioz”

Destacó en la obra de Montes “la visión del arte a través de la propia experiencia” e hizo un recorrido histórico por el paisajismo, eje temático de la obra de Montes. En su disertación estableció los antecedentes en los grandes nombres de la pintura y se centró en el Bidasoa, aludiendo a Regoyos y Vázquez Díaz, como influencias directas.

Tras las palabras de recepción, pronunciadas por el el Amigo Juan Ignacio de Uría y Epelde, Presidente de la Comisión de Gipuzkoa, el nuevo Amigo manifestó:

“Me cuesta creer que soy algo”

Esa fue una de las breves expresiones de agradecimiento que pronunció Gaspar Montes Iturrioz al término de la sesión en la que ingresó como Amigo de Número en la R.S.B.A.P.

Eli Galdós, quien cerró el turno de oradores de la sesión académica, recordó a Montes Iturrioz que el Palacio Foral volvía a ser testigo de uno de sus triunfos, ya que cuando ganó el Primer Premio del primero de los Certámenes de Artistas Noveles, en 1919, la sala de la exposición, en la que recibió el galardón, se hallaba en dicho edificio. El Diputado General de Gipuzkoa se sumó al espíritu de la Bascongada y felicitó a Gaspar Montes por “su vida de trabajo y por su sensibilidad hacia el arte y la belleza”.



Autorretrato, 1916
Oleo sobre madera, 26 x 21 cms.
Colección particular



Alrededores, 1934

Oleo sobre lienzo, 112 x 100 cms.

Bankoa



Irún, 1937

Oleo sobre madera, 74 x 64,5 cms.
Colección particular



Caserío Estebenea. Irún 1963
Oleo sobre lienzo, 81 x 100,5 cms.
Colección particular



Paisaje vasco, 1969
Oleo sobre lienzo, 41 x 33 cms.
Colección particular



Sara, 1979
54 x 65 cms.
Colección particular



La Bastida (Rioja), 1984
Oleo sobre madera, 49,5 x 60,5 cms.
Colección particular



Paisaje con caseríos, 1966-93
Oleo sobre lienzo, 63 x 51 cms.
Fundación Kutxa

LA PINTURA DEL BIDASOA Y GASPAR MONTES ITURRIOZ

por

ANA DE BEGOÑA Y AZCÁRRAGA

(Catedrática de Historia de Arte de la Universidad del País Vasco)

Conferencia pronunciada con ocasión del homenaje dedicado a

Don GASPAR MONTES ITURRIOZ

en su ingreso como Amigo de Número de la R.S.B.A.P.

Donostia-San Sebastián, Junio de 1993

Excelentísimas autoridades, señoras, señores. Buenas tardes.

Constituye un gran honor para mí participar en este solemne acto en el interior del extraordinario marco del Salón del Trono del Palacio de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Así pues, mi agradecimiento más expresivo a quienes me han ofrecido la oportunidad de aportar unas palabras con ocasión de la recepción de don Gaspar Montes Iturrioz en su ingreso como Amigo de Número de la Real Sociedad Bacongada de los Amigos del País.

Debo decir que, hasta hace muy pocos días, no conocía personalmente a don Gaspar Montes Iturrioz, aunque, desde luego, había admirado su obra en diferentes lugares y en distintas ocasiones. Por lo tanto, su pintura me condujo a la persona y, no a la inversa, afortunadamente para mí. Así, y como previo paso a este acontecimiento que hoy nos congrega, insistí en tener un encuentro con Montes Iturrioz, pues me parecía casi una intrusión y excesivo atrevimiento, llegar a la formalidad de este acto, sin haber pasado por la agradable información de una reunión más restringida. El momento se produjo gracias a la amable disponibilidad de Javier Lasagabáster, Iñaki Moreno Ruiz de Eguino y Juan Antonio Lecuona; de tal forma que, en el transcurrir de una muy agradable comida, tuve ocasión de captar la gran personalidad, la humanidad, la sencillez, la viveza, inteligencia y lucidez de nuestro artista.

Bien, el tema de mi intervención versará sobre la Pintura del Bidasoa y la figura de don Gaspar Montes Iturrioz. Mejor que yo habría podido hacerlo mi estimado amigo Francisco Javier Zubiaur Carreño, autor de una magnífica tesis doctoral sobre La Escuela del Bidasoa que, a su vez, ha sido el germen de inestimables publicaciones. O Edorta Kortadi, analista y gran conocedor de la pintura guipuzcoana en general y de Montes Iturrioz en particular. O Iñaki Moreno Ruiz de Eguino, con su amena palabra y certero juicio. O Juan Antonio Lecuona, tan próximo en su amistad, saberes y experiencias. Ellos y otros más seguramente, habrían cumplido brillantemente el papel que a mí me ha sido asignado.

Pero, repito, me siento encantada de encontrarme en este lugar y en este momento y procuraré resolver esta charla lo más dignamente posible.

Empezaré por recordar una frase de Lorenzo Varela en su introducción a la versión castellana de *Curiosidades estéticas* de Charles Baudelaire. Dice

así, si mal no me acuerdo: “los datos fundamentales a partir de los cuales se puede intentar una visión del arte, son los de la propia experiencia, los del propio amor, los de la propia conciencia”.

Quisiera hacer mía esta hermosa reflexión a la hora de considerar la dimensión humana y la obra de Gaspar Montes Iturrioz. Quisiera que prevaleciera la conciencia, el sentimiento y mi experiencia pequeña, íntima y subjetiva, sin olvidar, evidentemente, la objetividad de los datos y los hechos. Y un hecho suficientemente comprobado es que en toda actividad humana, y la práctica del arte es una de las más sublimes, no se producen abismos, bruscas rupturas ni saltos en el vacío. Según me parece, en la producción artística no se dan violentos desgarros generacionales; todo lo más, un cierto distanciamiento con respecto a algunos antepasados que no nos atraen especialmente.

De aquí, que tengan tanta importancia los hilos de conducción a través de las generaciones, el flujo y el reflujo, el paso hacia adelante, y el paso dado hacia atrás. Porque nos alimentamos de nuestros conocimientos, de nuestra experiencia personal y de nuestras más íntimas emociones.

Así, la pintura del siglo XX en el País Vasco y los pintores del Bidasoa también encuentran sus raíces, como ha señalado Francisco Javier Zufiaur, entre los pintores nacidos en las dos últimas décadas del siglo XIX. No es preciso nombrarlos a todos y tampoco es éste el momento más adecuado. Por otra parte, son de sobra conocidos: Arrúes, Martiarena, Azcue, Basiano... Pero, es que lo mismo sucede con la pintura de Europa Occidental, tanto si nos referimos a una pintura costumbrista, y/o social, como si lo hacemos con respecto a una pintura de paisaje. Por ejemplo, ¿quién puede negar que Toulouse-Lautrec era un costumbrista en cuanto a los temas? Lo era, inmerso en un espacio concreto: París; y en un ambiente particular: la vida del mundo del espectáculo. Y ¿los Zubiaurre? Pues también lo eran, en otros pagos y con otras gentes... Porque, a fin de cuentas, ya desde la segunda mitad del siglo XIX, más o menos, las mujeres y hombres corrientes, con sus costumbres, sus preocupaciones, sus sufrimientos, sus diferentes maneras de enfocar la realidad, sustituyen a los héroes y los dioses de épocas anteriores. Nuevos géneros y nuevas corrientes se abrirán paso, no sin reticencias, pero consiguiendo paulativamente la aceptación de un público cada vez más amplio y de una cada vez más poderosa clientela: la burguesía.

Y, dejando la pintura costumbrista, ¿qué podríamos decir de la pintura de paisaje? El paisaje como protagonista pictórico, con toda su fuerza e identidad; el paisaje reconocible, no imaginado ni inventado; el paisaje liberado de su esclavitud como mero soporte de la figura humana o como simple acompañante de temas “importantes”. Este paisaje concebido de una manera nueva a través de un estudio directo de la naturaleza, enfrentándose o aliándose el artista con ella, tomándola con angustia o con serenidad; este paisaje, digo,

nos viene dado desde el Romanticismo. No podemos olvidar a los paisajistas germanos, como Friedrich, a los ingleses, como Turner y Constable. Cuánto deberán a estos dos últimos los pintores de Barbizon y los impresionistas, con su disolución de las formas, su rechazo de la línea y el análisis de los efectos luminosos. El escándalo que produjeron –por cierto, bastante inexplicable en mi opinión–, supongo la vanguardia del siglo XIX que, menos vanguardista de lo que aparentaba, abrió caminos a vanguardias y renovaciones del siglo XX.

Esa pintura que se hace al aire libre, donde el cielo y la tierra se confunden, donde las montañas y los valles se recrean, donde el mar penetra en la tierra y la tierra en el mar, donde la naturaleza toda es un cuerpo vivo por el que fluyen los ríos, y donde los seres humanos empequeñecen físicamente para agigantarse en espíritu. Los ríos... ¡Que gran papel juegan los ríos en la pintura! Son las vías, los caudales de comunicación artística. El Támesis, el Sena, el Po, el Danubio. El Bidasoa.

Estoy convencida de que el Bidasoa tiene que ser un río feliz, porque es un río protagonista que guarda fronteras suavemente, sin agresividades, ni violencias. El Bidasoa se convierte con sus tierras alledañas en tema preferido de pintores y escritores, transcurre entre magníficos paisajes y alcanza al mar en una de las más bellas desembocaduras de Europa. Valles, montañas, bosques, florestas, poblaciones, arquitecturas y gentes, se aproximan a sus orillas como si quisieran vivir al amparo de su corriente. Escritores como Loti, Baroja, Juaristi, Arceche, Iribarren, por mencionar a algunos entre muchos, se acercan al río a través de la lírica, la imaginación, la gracia y el realismo y, en sus textos, volvemos a encontrar las estrechas conexiones que existen entre la literatura y las artes plásticas.

Ellos, los pintores, tratarán al río desde diferentes modos de sentirlo: emoción romántica, descripción realista, descomposición, claridad de paleta y luminosidad impresionista, reconstrucción cezariana y precubista.

Antes de la generación de Gaspar Montes Iturrioz, otros pintores se acercaron al río Bidasoa. Es el caso de Darío de Regoyos. Para su madre y para él, Irún, con su carácter de ciudad fronteriza, de ciudad abierta, y su culta sociedad, se convierte en obligado apeadero para sus viajes. Regoyos trae a Guipúzcoa el sabor de la pintura francesa y belga de finales del siglo XIX; trae la pincelada breve y luminosa, los colores netos y brillantes de los impresionistas y, al mismo tiempo una ingenuidad, nada ingenua por cierto, en la esquematización de las formas. Regoyos se volcó en el paisaje del Bidasoa. Lo iluminó con estallidos de color; amarillos, rojos, morados, verdes. Y en esa dedicación imprimió su huella en pintores como Salís y Berrueta.

Más adelante, a comienzos del siglo XX, llega a Fuenterrabía Daniel Vázquez Díaz quien, como Gaspar Montes Iturrioz, prescinde de lo anecdótico. Los dos serán pintores renovadores que no gustan de estridencias ni

exageraciones. Reflexivos y equilibrados, se internan por nuevos derroteros artísticos.

Juan Antonio Gaya Nuño dice que Daniel Vázquez Díaz es un pintor que tiene muy poco de andaluz y sí mucho de vasco. Amigo de Regoyos y Solano; viajero incansable, conoce en París a Modigliani, Picasso, Juan Gris, Durrio. Precisamente de Juan Gris, Daniel Vázquez Díaz recogerá las reconstrucciones volumétricas. Para Vázquez Díaz el esqueleto de su pintura será la línea. Su meta, la búsqueda de formas geométricas fundamentales. Sus medios, el análisis y la comprensión de la obra de Cezanne, el gran reconstructor, el que devolvió a los objetos sus volúmenes y a la línea su valor frente a las disoluciones y las excesivas espontaneidades de algunos impresionistas. No es pues de extrañar que, a partir del impresionismo, el geometrismo y constructivismo cezariano, nos conduzcan de un modo natural al cubismo.

De la misma manera que había sucedido con Regoyos y aún teniendo en cuenta sus numerosas permanencias en París, Daniel Vázquez Díaz encuentra en Guipúzcoa un puente internacional.

Es curioso, pero para muchos pintores españoles, aun cuando las estancias en Roma y fundamentalmente en París, se consideran poco menos que obligadas, la inmensa mayoría de ellos manifiesta una clara tendencia al retorno, como si la nostalgia les impulsara irresistiblemente hacia la propia atmósfera, hacia el propio paisaje. Esto se hace especialmente significativo en los pintores vascos, aunque, evidentemente, no se pueden descartar casos contrarios. Tal sería el de Zuloaga.

Vázquez Díaz, como Regoyos en su momento, hará buenas amistades en Guipúzcoa: Salaberría, Iñigo de Andía, y otros muchos. Dejará en los pintores vascos una interesante impronta. Es el caso de Montes Iturrioz y de Bienave Artía. Esos paisajes de Vázquez Díaz en los que las casas aparecen firmemente moldeadas en nítidas geometrías; esos árboles, matorrales, montículos, expresados con sólidas masas, con un cromatismo a veces frío, a veces cálido, nos recuerdan los, no sé si acertadamente llamados "paisajes decorativos" que, desde Cezanne y Gauguin se van sucediendo en pintores de sucesivos "ismos".

No quiero olvidarme tampoco de Ricardo Baroja, onubense de origen, estrechamente vinculado a Vera. Su riqueza intelectual y la de destacados miembros de su familia, les convierte en pilares de la cultura del País Vasco.

Los pintores del Bidasoa son pintores que salen a los caminos, que viven, respiran y se alimentan de la naturaleza. Son auténticos caminantes. Conocen como pocos las veredas, los caminos ocultos, las aldeas, el agua... Su pintura es la manifestación de un amor y casi de una mística sentimental hacia la tierra que forma parte de su existencia: Guipúzcoa y el Baztán.

Son muchos los nombres que componen la llamada Escuela del Bidasoa. En la segunda generación de las tres señaladas por Zufiaur Carreño, junto con Gaspar Montes Iturriz se encuentran Bienabe, Larramendi y Gal. En ellos la guerra civil supuso una dolorosa herida. Algunos, será el caso de Bienabe, hacen fluctuar su pintura entre el realismo, impresionismo, posimpresionismo e incluso expresionismo. Otros, podrá ser el caso de Menchu Gal, alcanzan un intimismo en algunas de sus obras que, tal vez, podría relacionarse con Blanchard. Pero no quisiera entrar en un análisis pormenorizado ni en opiniones personales acerca de todos y cada uno de los pintores del Bidasoa.

Mi propósito es adentrarme como sea posible y tan sencillamente como pueda en la figura de Gaspar Montes Iturrioz.

Cuando le conocí, y debo recurrir por lo tanto a las circunstancias que antes he mencionado, me pareció uno de los jóvenes con más años que he conocido. Recuerdo que Javier Lasagabaster hizo que, a la hora de comer, me sentara a su lado en la mesa porque yo comenté que me interesaba mucho escucharle. Puedo asegurar que fui toda oídos. Gaspar Montes, incansable conversador; irónico a veces, misterioso otras, y con un gran apetito. Lasagabaster y Ruiz de Eguino recogiendo y cediendo la palabra, dando entradas y salidas. Y Juan Antonio Lecuona, reposado, no muy hablador pero tremendamente ponderado y cimentando con su conocimiento de causa, situaciones, acontecimientos y detalles. Me sentí muy cómoda.

De la vida y milagros de don Gaspar, es más que seguro que muchos de los aquí presentes saben más que yo.

Saben que nació en Irún; que es dueño y señor del siglo XX, que nos franqueará seguramente las compuertas del XXI y, por lo tanto del segundo milenio. Saben de su formación desde niño con don Julio Echeandía y con don José Salís en su ciudad natal.

En su temprana adolescencia viaja a Madrid y tendrá como profesores a los académicos López Mezquita y Álvarez de Sotomayor. En Madrid permanecerá durante cinco años y, en ese tiempo, empezaba a cosechar alguno de sus numerosos premios, como el primero de la I Exposición de Artistas Noveles Guipuzcoanos. Luego viene la llamada de París, ciudad a la que acude con su amigo Bernardino Bienabe Artía y, allí, se acompaña con Cossío y Ucelay, entre otros. Pero, es mucha la nostalgia que despierta en don Gaspar el paisaje del País Vasco y, a él retorna, lo que no le impide viajar frecuentemente hasta el romántico Aranjuez y seguir participando en sucesivas exposiciones, unas veces sólo, otras veces con Bienabe y Olasagasti.

En la juventud pasada y actual de don Gaspar, me gustaría subrayar la riqueza de sus facetas. Es un hombre que se interesa por todo, que se siente atraído por casi todas las manifestaciones del arte que en él encuentran a su

común intérprete. Se nos muestra como actor, decorador, dibujante de artes gráficas, diseñador de tapices y, generosamente, a través de la docencia, a muchos otros hace partícipes de sus conocimientos.

La guerra civil supuso para él un breve pero, no me cabe la menor duda, doloroso exilio. No obstante, Irún le espera como hogar definitivo.

Hay varias cosas que me impresionan de Gaspar Montes Iturrioz, cosas a las que él no parece conceder demasiada importancia. Reflexionará sobre alguna. Así, su interés por la docencia del Arte, como acabamos de recordar, que imparte en Irún y Fuenterrabía. De sus enseñanzas surgirá una pléyade de pintores nuevos, a los que comienza “por quitar complejos y enseñarles el valor de la luz”. (Cito sus palabras, don Gaspar). La práctica del magisterio artístico, desgraciadamente, no es tan usual como nos gustaría entre los maestros en ejercicio, aunque, es de justicia reconocerlo que, desde hace algún tiempo, jóvenes artistas simultanean la doble actividad de la práctica del arte y su enseñanza, sin detrimento de ninguna de ellas.

Me impresiona también el gran conocimiento que Montes Iturrioz guarda sobre la pintura española e internacional, desde el Renacimiento (El Greco, por ejemplo), pasando por el Barroco (Velázquez, Murillo, etc.), el gran pintor de la modernidad (Goya), hasta los “iluminados” pintores del siglo XIX. Los franceses, desde los impresionistas, son sus antepasados, pero no olvida a los realistas. Tampoco dejan de ocupar un gran puesto en su memoria, histórica los pintores holandeses. ¿Acaso un Vermeer o un Hobbema no están íntimamente ligados a las costumbres y paisajes de su propia tierra? La pintura de Marc Chagall, ese judío que no desdeña tender un puente hacia el Nuevo Testamento, le emociona. Tal vez no tanto por sus particulares símbolos, cuanto por su nostalgia de Rusia en un París que lo acoge, pero que no sabe preservarle de la soledad y la tristeza. Montes Iturrioz se vuelve hacia Chagall, y como él, se hace constructor de vidrieras.

Constructor de vidrieras, he dicho. Como el mismo Gaspar Montes ha comentado, después de la guerra civil “tenía que vivir, tenía que ganar dinero” y, por ello, trabajará para la fábrica de vidrieras de Irún. Y no dará importancia a este trabajo de forzado. Sin embargo, Juan Antonio Lecuona sí se lo da, y mucho. Sin sus conocimientos técnicos, sin su dominio del dibujo, no hubiera sido posible ese trabajo obligado por la supervivencia. Por favor, don Gaspar, no lo menosprecie usted. Ni es tan modesto ni tan sin brillo como a usted le gusta calificarlo.

No obstante, don Gaspar, creo haber detectado en usted un mayor aprecio hacia su pintura mural. ¿Podrá decir que además de la presencia de Vázquez Díaz, la fuerza escultórica de sus figuras manifiestan muchas connotaciones con la escultura de un Bourdelle o también de Maillol?

Como una gran mayoría de los llamados pintores “periféricos”, es decir, de aquellos que no se dejaron anclar por las directrices académicas procedentes de Madrid, que “pasaron”, si se me permite la expresión, de las enseñanzas oficiales, Gaspar Montes supo extraer de los académicos las técnicas, los conocimientos, lo necesario y, luego, lo aplicó a su gusto y conveniencia. López Mezquita y Alvarez de Sotomayor le proporcionaron los instrumentos. Montes Iturriz añadió a su talento, su inspiración y su sentimiento.

Gaspar Montes asimiló todo lo que recibió de dentro y fuera de España. Pero no se contentó con ello, no le parecía suficiente y sumó sus propios componentes. Introdujo todo en un crisol y, como un antiguo alquimista, extrajo esa pequeña piedra filosofal de su obra que destaca por su serenidad y difícil equilibrio.

Del academicismo realista pasa al constructivismo de Cezanne; cuando quiere retorna a la espontaneidad de los impresionistas pero, siempre, siempre se nos muestra libre, personal e independiente.

Recojo una frase del libro de Zufiaur *Gaspar Montes Iturriz. El hombre, el pintor y su obra*, pronunciada por el propio artista: “Si no hay espíritu en un cuadro tampoco queda gran cosa”.

Así es. El espíritu de Gaspar Montes rezuma de toda su obra. En los paisajes indudablemente, pero también en los retratos, en las costumbres y tipos vascos, en la temática religiosa. Para él, ningún género es secundario aunque su amor se vuelve en la naturaleza.

Como hombre, don Gaspar Montes Iturriz, al decir de los que le conocen bien, es humilde. Puede ser, pero no es hombre que se humille. Ama la soledad porque en la soledad se encuentra la libertad, pero no es un hombre solitario. Puede ser socarrón, pero no hiera. Conversa, dice mucho y sabe lo que dice, pero es discreto. Es sabio porque ha vivido mucho en tiempo y acontecimiento, pero no alardea de su sabiduría. Y yo creo, por lo que he podido percibir, que es un hombre bueno y, para mí, la bondad camina de la mano con la inteligencia.

Gracias, don Gaspar, por existir.

FRANCISCO ESCUDERO

Acto de Ingreso en la R.S.B.A.P.

El día 29 de diciembre de 1993, en el Salón del Trono de la Diputación Foral de Gipuzkoa, se celebró el acto de ingreso en la Real Sociedad Basca de Amigos de Nizkor en la R.S.B.A.P.

Tras unas palabras de presentación, dictó una interesante conferencia el musicólogo y crítico musical, Juan Antonio Zabikaray, de la revista "Coda", quien, bajo el título: "Francisco Escudero: el hombre y sus obras", desarrolló un importante análisis de su trayectoria musical y humana.

"Francisco Escudero es un compositor muy original al que le interesa más que nada la exactitud. El maestro es ante todo un artista, un compositor, según Zabikaray, y añadió que "sus composiciones están orientadas más a la exactitud y la pasión".

Como consecuencia del ingreso de programación, un comité organizador de la R.S.B.A.P., la decisión de celebrar la recepción una semana antes de cualquier aniversario, por lo que en el caso del Maestro Escudero fue un recital de sus obras, protagonizado por la soprano Agustín Kado y el cuarteto de cámara al piano, Alejandro Zaldúa.

El Programa del Concierto fue el siguiente:

Obras para voz y piano del Maestro Escudero:

— Amor

(1922), con letra de Dolores Guzmán

— La Fianza de Isidra

(1973), con letra de Nizkor de Leizor

— Naniak-Eskola

(1993), Villancicos populares para voz y piano

(Obras de otros autores, con arreglo de Escudero, en la R.S.B.A.P.)

Acto de Ingreso celebrado en San Sebastián

el día 29 de diciembre de 1993

en el Salón del Trono de la

Excm. Diputación Foral de Gipuzkoa

FRANCISCO ESCUDERO

Amigo de Número

El día 29 de diciembre de 1993, en el Salón del Trono de la Diputación Foral de Gipuzkoa, tuvo lugar el solemne Acto de Ingreso como Amigo de Número en la R.S.B.A.P., del insigne compositor vasco Francisco Escudero.

Tras unas palabras de presentación, dictó una interesante conferencia el musicólogo y crítico musical, Juan Antonio Zubikaray, del diario *Deia*, quien, bajo el título: “Francisco Escudero: el hombre visto desde su obra”, desarrolló un importante análisis de su trayectoria musical y humana.

“Francisco Escudero es un compositor muy exigente al que le importa más que nada la exactitud. El maestro es ante todo un artista emocionado”, señaló Zubikaray, y añadió que “sus dos características más destacables son la exigencia y la pasión”.

Como es tradición en el ingreso de personalidades del mundo del arte en la R.S.B.A.P., la lección de entrada la constituye una muestra de su quehacer artístico, por lo que en el caso del Maestro Escudero fue un recital de sus obras, protagonizado por la soprano Atsuko Kudo y a quien acompañó al piano, Alejandro Zabala.

El Programa del Concierto fue el siguiente:

Obras para voz y piano del Maestro Escudero:

—*Artaso*

(1922), con texto de Bitoriano Gandiaga

—*La Túnica de Jesús*

(1973), con texto de Manuel de Lecuona

—*Navidad-Eguberri*

(1993), Villancicos populares para voz y piano.

(Obra compuesta expresamente para el ingreso en la R.S.B.A.P.).

Presidieron y asistieron al acto, el Diputado General, Eli Galdós; la Diputada de Cultura, M^a Jesús Aramburu; el Presidente y el Secretario de la

Comisión de Gipuzkoa de la R.S.B.A.P., Amigos Uría y Aycart, así como una nutrida representación de miembros de la Sociedad y de amigos y simpatizantes del Maestro.

Francisco Escudero recibió emocionado el título y la medalla de la Real Sociedad Bascongada de manos de José M^a Aycart, quien pronunció las tradicionales palabras de recepción.

FRANCISCO ESCUDERO

Amigo de Número

El día 29 de diciembre de 1993, en el Salón del Trono de la Diputación Foral de Gipuzkoa, tuvo lugar el solemne Acto de ingreso como Amigo de Número en la R.S.B.A.P. del insigne compositor vasco Francisco Escudero.

Tras unas palabras de presentación, dió un interesante comentario el musicólogo y crítico musical, Juan Antonio Zubizarri, del diario *Deia*, quien dijo: "Francisco Escudero: el hombre visto desde su obra", desarrolló un importante análisis de su trayectoria musical y humana.

"Francisco Escudero es un compositor muy exigente al que le importa más que nada la exactitud. El maestro es ante todo un artista emocionado", señaló Zubizarri, y añadió que "sus dos características más destacables son la exigencia y la pasión".

Como es tradición en el ingreso de personalidades del mundo del arte en la R.S.B.A.P., la lección de entrada le constituyó una muestra de su gran talento, por lo que en el caso del Maestro Escudero fue un recital de sus obras, protagonizado por la soprano Aitzko Etxebarria y a quien acompañó al piano, Alejandro Zabala.

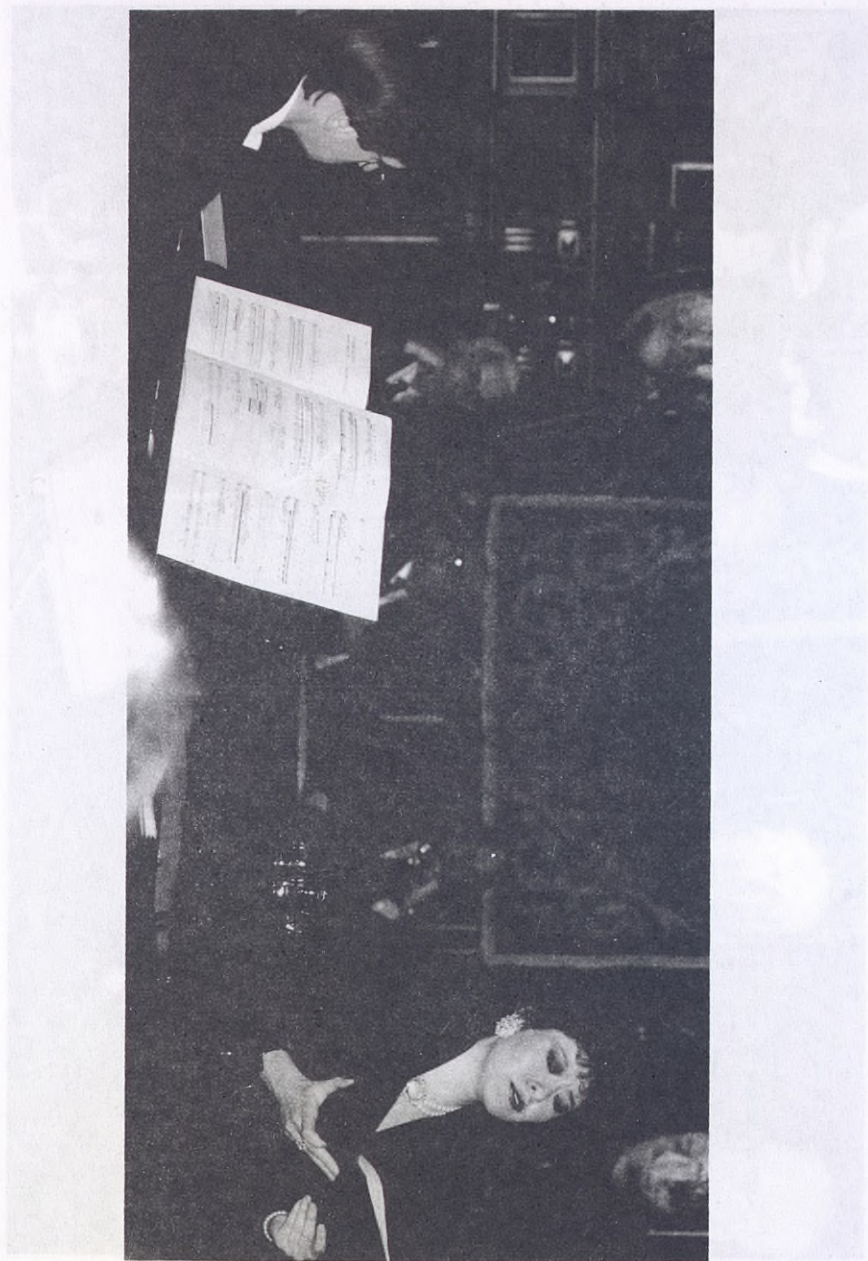
El Programa del Concierto fue el siguiente:

Obras para voz y piano del Maestro Escudero:

- Aitza
- (1922), con texto de Bitóniano Galdaga
- La Túnica de Jesús
- (1973), con texto de Manuel de Lecuna
- Navidad-Eguberri
- (1993), Villancicos populares para voz y piano.
- (Otra composición expresamente para el ingreso en la R.S.B.A.P.)

Presidieron y asistieron al acto, el Diputado General, Eni Gálde, la Diputada de Cultura, M^a Jesús Arambur, el Presidente y el Secretario de la





Obra encargo de la R.S.B.A.P

con ocasión de mi ingreso como

Amigo de Numero.

29 - 12 - 93

Fondora

NAVIDAD.

-EGUBERRI-

Villancicos populares
para

VOZ y PIANO

Fondora
1993

Tempo $\text{♩} = 80$ *mp.*

Voz

Dioste sal-be! on-gi e-to-

Tempo $\text{♩} = 80$

Piano

f *p*

-ni; gabon Jainko-ak di-zu-la; gabon Jainko-

f *p*

-ak di-zu-la e-ta ur-te o-ni-an sar gaitza-

mp

f *p*

f.

-la. Be-dein-ka-tu-a ta-a-la-ba-tu-a

mp

da Sa-kra-men-du saim-du-a, le-pa-tu-a-ren

mp

man-txa-rik ga-be Bir-gi-na kon-tze-bi-tu-a.

Lo stesso tempo

8va arco
f

Lo stesso tempo

p espressivo, molto cantabile

p

Gar-ta-ña e-go — si-yak e — ta sa-ga-ra-kin

mf.

o — gi — e, i — qual dae-kan-tzen ba —

mf.

p.

de - zu ur-dai pus-ka lo — di - e :

mf

igual dae partzen ba - de - zu ur-dai puska

Meno $\text{♩} = 66$

p.

lo — di — e.

*Aur-
Jain-*

Rit

Meno $\text{♩} = 66$

de expresii gregoria

- bat ja - is da Be - le - nen , a - le - lu - ia , Or - taz poz da Jerusa -
- ke Ai - taru Semea , a - le - lu - ia Gi - zon a - ra - giv jentzi

f. e legato

- len , a - le - lu - ia , a le lu - ia . } → Bi - otz a - lai - argix
- da , a le lu - ia , a le lu - ia }

Rit

Kristo Avra a - gur da - za - gur Poz - ere - si be - niz.

Rit

Ancora meno mosso. $\text{♩} = 52$
- character jocoso.

A-le-lu-ia U-tzan, utzan i-xi-lik... o-

Ancora meno mosso $\text{♩} = 52$

dimin

- rrek ez-tin di-nu-rik; bolsa za-ar bat ordia ra man.... Lo-ri zu-ria be-

dimin

pp. dolcissimo

mf.

-te-rik... U-tzan utzan i-xi-lik... Orak ez-tin di-nu-rik; bolsa za-

p.

mf

Handwritten musical score for voice and piano. The vocal line is in G major, 4/4 time, with lyrics: *- ar bat ordia ra-man ... Zo-ni zuriz be-te-rik ... -te-rik... 2o.* The piano accompaniment is in G major, 4/4 time, with lyrics: *- mi zuriz be - ta - rik.* The score includes dynamic markings *pp* and *pp*, and performance instructions *1a vez*, *2a*, and *Santo*. The piano part features a section marked *accol* (accelerando).

Handwritten musical score for voice, marked *Lento* and *Allargo*. The vocal line is in G major, 4/4 time, with lyrics: *- mi zuriz be - ta - rik.*

Handwritten musical score for piano, marked *Lento* and *Alllegro e animando al fine*. The score is in G major, 4/4 time, and includes dynamic markings *sff.* and *sff.*. It features a *cluster* and *8va bzil* (8va bizz) marking.

Spandone
24-11-93
Domènica

FRANCISCO ESCUDERO: HOMBRE Y MUSICO

por

JUAN ANTONIO ZUBIKARAY

Conferencia pronunciada con ocasión del homenaje dedicado a
Don FRANCISCO ESCUDERO
en su ingreso como Amigo de Número en la R.S.B.A.P.
Donostia-San Sebastián, diciembre de 1993

Estamos en la primera mitad del siglo XIX. Un paquete de vapor, «El Rápido», remonta el Guadalquivir, desde Cádiz hasta Sevilla. Ha salido a las seis de la mañana y son ya las seis de la tarde. A la vista, ya, de las torres sevillanas, el pasaje se agolpa en la cubierta del barco. Uno de los viajeros pregunta a un hombre cercano por una persona, por un pasajero que le ha interesado, casi intrigado. «Ese joven es Serafín Arellano, el primer violinista de España, hoy director de orquesta del Teatro Principal de Cádiz», le responden.

–Tiene usted razón. ¡Anoche precisamente le oí tocar el violín en La Favorita!... Por cierto que me pareció de más edad que ahora.

–Pues no tiene ni la que representa...– agregó un tercero.– Con todo ese aire reflexivo y grave, no ha cumplido todavía los veinticinco años...

–Diga usted... Y ¿de dónde es?

–Vascongado: creo que de Guipúzcoa.

–¡Tierra de grandes músicos!»

La cita es de Pedro Ruiz de Alarcón, el autor de «El sombrero de tres picos», de «El niño de la bola», de «El escándalo», etc., y pertenece a una novela juvenil, una «muchachada» como él mismo la denominaría años más tarde. Es de «El final de Norma» y nos viene muy a propósito para iniciar este pequeño comentario sobre Francisco Escudero, porque lo difícil en estas disertaciones es, siempre, empezar.¹

Sí. Gipuzkoa, Euskal Herria, es tierra de grandes músicos. Estamos hoy ante uno de ellos, el maestro Escudero. Gipuzkoa, Euskal Herria, es también tierra que propende al olvido de sus valores. En esta celebración de hoy no quisiera ser el abogado del diablo, pero considero un deber proclamar que nos hemos olvidado mucho tiempo, demasiado, de Patxi Escudero.

(1) Por otro lado, la cita de Alarcón tiene su importancia musical, ya que muestra la resistencia de muchos aficionados en el momento en que se produce el cambio en la forma de dirigir: «Este ha resucitado la antigua usanza práctica de que el director de orquesta no sea una especie de telégrafo óptico, sino un distinguido violinista que acompañe a la voz cantante en los pasos de mayor empeño; que ejecute los preludios de todos los cantos, y que inspire, por decirlo así, al resto de los instrumentistas el sentimiento de su genio, no por medio de mudas señas trazadas en el aire con el arco o con la “batuta”, sino haciendo cantar a su violín...».

Me van a permitir que siga hablando en primera persona. Mi relación con el autor de «Zigor» arranca de antiguo, aunque él no lo supiese. Hace unos treinta años, pasé yo un verano haciendo prácticas en *El Diario Vasco*, de Donostia. Todas las tardes conversaba con Vishente, hermano de Francisco Escudero, cuando volvía del frontón. (Escribía comentarios sobre pelota, bajo el pseudónimo «Juan de Eguizale», como saben todos ustedes). Hablábamos de todo, pero fundamentalmente de música, pues era un buen violinista y un apasionado de la música. Yo, que ya conocía «Illeta», comencé a descubrir con él al maestro Escudero. Un poquito más tarde me relacioné con «Zigor», pues por vicisitudes de todos conocidas, hubo de constituirse un coro denominado Pro Arte para preparar la ópera, y en este conglomerado, donde cada grupo ensayaba previamente en su localidad, participaban gentes de mi pueblo natal, Ondárroa, y a mí, mal que bien, me tocó encargarme de la parte de piano acompañante.

Mi primer contacto directo con el maestro fue a raíz del ensayo general de Euskal Psalmoa-Salmo Vasco, hace doce años. Recuerdo que estaba sentado en una butaca del hoy desaparecido Teatro Buenos Aires, de Bilbao, junto a don Francisco. No estaba él muy contento con el resultado. A cada pasaje, me susurraba algún comentario, una desaprobación comedida, pero enérgica. Pude apreciar que era muy exigente con la música, que no le importaba la brillantez, sino la exactitud, la fidelidad a lo escrito.

La segunda oportunidad me la brindó la ópera «Gernika». Me viene a la memoria aquella tarde, muy lluviosa, ya muy avanzado el otoño de 1986. Había acudido a su casa de la calle Zabaleta con intención de robarle una hora de su tiempo para efectuar una entrevista. No sé las horas que pasamos juntos. Francisco Escudero me mostró, paso a paso, toda la partitura, que ya estaba compuesta y de la que quedaban tan sólo partes por orquestrar. A veces se sentaba al piano y entonaba algunos pasajes. ¡Qué calor, qué emoción ponía en sus explicaciones! De aquella reunión larga, para mí breve, saqué la conclusión de que el maestro era, ante todo, un artista apasionado.

Quizá sean estas dos cualidades las que, en una primera instancia y obviando cuestiones de índole estilística o estética, podrían definir el entronque entre la vida y la música de Francisco Escudero: una extrema fidelidad a su propia creación, por una parte, y, por otra, el sentimiento emocionado, la pasión. Miguel de Unamuno nos dejó dicho que sólo los apasionados escriben y hacen cosas verdaderas. El propio Francisco Escudero me lo corroboraba hace poco más de una semana: «Mira, la música, para mí, siempre me significa algo. Aunque no haya nada concreto, siempre me muestra, ante todo, al hombre. Porque yo poseo una técnica muy grande, pero no hago mucho caso de ella, en tanto yo no sienta lo que tengo que componer. Mientras no me salga de dentro, del mundo interior, yo no escribo una nota. Por eso creo que mi música llega al público, por muy árida que en algún momento pueda ser.

«Gernika» tiene momentos muy áridos, pero llega. Yo no concibo la música como un simple proceso mental: tengo que componer esto, o acabar aquéllo. Me parece que eso es traicionar a la música». Efectivamente, Escudero tiene una formación superior, completísima, pero crea desde la propia exigencia de su sentir, de su propia vibración personal. Tengo entendido que en sus clases de Composición solía repetir el lema de Vassily Kandinsky: «La necesidad crea la forma». En este caso, se trata de una necesidad personal, del propio ser humano que crea, no la de un artista normativo y especulador, por «creativo» (entre comillas) que pudiera ser o, al menos, parecer.

Ya que hemos comenzado a adentrarnos en la música del maestro, quisiera yo trazar algunas líneas explicativas sobre su creación. Aunque el acto de hoy tenga un matiz en cierta manera académico, ni pretendo ni podría ofrecer una visión exhaustiva. Para ello, remito al interesado al excelente estudio que Enrique Franco escribió para el programa de la Quincena Musical de 1992. Aquí, sólo intentaré lanzar algunas ráfagas, establecerme en un plano más próximo al compositor y al hombre, producto de mis conversaciones con Francisco Escudero y de mi conocimiento aún incompleto de su obra.

La primera referencia escrita que hallo es la de la revista *Música*, de Madrid, y se fecha en el año 1946. En ella, el crítico y recordado guitarrista Regino Sáinz de la Maza enjuicia el Cuarteto en Sol mayor, estrenado por la Agrupación Nacional de Música de Cámara en enero de ese año. En su escrito, Sáinz de la Maza dice: «Conciso en cuanto a la forma y desarrollo de sus cuatro movimientos, deja ver la excelente preparación del autor para abordar con feliz resultado la escritura del Cuarteto, género que reclama, como ningún otro, maestría y dominio para las ideas y propósitos expresivos, con estilística coherencia y formal equilibrio. Agil y claro de escritura, no pretende obtener inéditos efectos de sonoridad ni aspira a una originalidad absoluta; pero su música ofrece al auditor un contenido espiritual y deja presentir que algo nuevo podrá decir ese músico así que alcance la meta hacia la que camina».

De modo que ya en aquella época podía detectarse el contenido espiritual en la obra de Escudero.

Pero yo sé más aún, porque el propio maestro me ha contado algunos detalles sobre el Cuarteto, cuyos dos primeros movimientos están escritos en Francia, entre 1935 y 1936. «¡Qué cosa!, me decía Escudero. El segundo movimiento refleja mi presentimiento de que algo iba a ocurrir, la guerra civil y todo aquéllo». Los dos últimos los hizo aquí. Por cierto, que en el último movimiento se propuso un lema: «En avant». No importa lo que pasa. ¡Adelante!, un propósito firme que parece ser el que ha regido siempre en la trayectoria del maestro, incluso en los momentos en que ha parecido que la sociedad le volvía la espalda. Y lo de «parecido» lo pongo para suavizar los tintes.

Para entonces, Escudero había compuesto ya otras obras (sabe Dios dónde estarán), como «Amanecer» o «Danza sagrada», en los tiempos de su aprendizaje con Paul Le Flem. Por cierto que estas dos obras merecieron los elogios de Wolff, aunque no llegaron a ejecutarse por dificultades económicas. Había compuesto también su Sinfonía en Si bemol, en 1934, el Trío Bucólico, en 1935, el ballet «El Sueño de un Bailarín», en 1944, o, ya en su época de residente en Bilbao, la Misa en Re, en honor de San Mamés; el «Himno a San Mamés»; o unas doce estampas que componían «Chimberiana», con textos de Julián Echevarría «Camarón» y José Luis Albéniz. Todas estas obras bilbaínas se han perdido.

Los hitos

Pero, afortunadamente, sigue vivo y en toda su vigencia el «Concierto Vasco» para Piano y Orquesta, escrito en 1947. Fue, como el Cuarteto en Sol, Premio Nacional de la Música. Es el año de la muerte de Manuel de Falla y la obra gana el concurso convocado en homenaje al compositor gaditano. Lo estrenó en 1949 el pianista Martín Imaz con la ONE, bajo la dirección de Argentina, quien lo llevó luego, con éxito enorme, a Alemania. Imaz era «un intérprete formidable», en opinión del propio autor. Por suerte para todos nosotros, hoy tienen en repertorio el Concierto Vasco dos excelentes pianistas nuestros, Joaquín Achúcarro y Ricardo Requejo.

El Concierto Vasco tiene una importancia especial, pues marca uno de los hitos de la creación escuderiana. Los otros son, a juicio de propio compositor (y supongo también que de todos los conocedores) el Concierto para Violonchelo y Orquesta, el oratorio Illeta y el oratorio de San Juan Bautista, las óperas Zigor y Gernika, la Sinfonía Sacra y, dentro del campo liederístico, La Túnica de Jesús y El entierro de Cristo. Vamos a limitarnos a esbozar unos escuetos perfiles sobre estos títulos que constituyen piedra miliar en el territorio creativo del maestro.

«Cuando compuse el Concierto Vasco —me contaba Escudero— estaba yo buscando el verdadero camino de la música vasca; el camino para mí, se entiende. Quería que hasta la armonía fuera vasca, sacada de las melodías, los acordes y todo esto. Estudié mucho en aquellas fechas. Illeta y el Concierto para Piano son las dos obras fundamentales que me han revelado el carácter que debe poseer la música vasca que he producido luego. En el Concierto, por ejemplo, el 5/8 nace de un bailarín y un txistulari. El salto es el que da el corte, por eso no es ni un 6/8 ni un 5/8, se rompe la simetría del seis. Tocando con personalidad no sería ni un zortziko de 6/8 ni de 5/8. Por eso yo le hago al principio la anacrusa, que es la que está en el aire, de 3, y luego sigo. Es muy distinto de todos los demás conciertos de piano. Así como Illeta puede tener analogías con otros oratorios, aquí no se dan. Pero es en estas dos obras donde busqué todos los elementos, las cesuras, los giros, las cadencias, para hacer

una melodía vasca basándome en ellos, en todas las connotaciones que pueda tener el lenguaje autóctono. Me fundaba en todas estas articulaciones del cancionero, pero sin basarme directamente en las propias canciones. Me costó lo mío». En un trabajillo reciente sobre el maestro, y abundando en esta idea, escribí: «Si se permite un símil de la Naturaleza, digamos que la etapa anterior, la guridiana y la de Usandizaga, halló en la flora vasca el contorno de su lenguaje; Escudero ha tenido que buscar en la sedimentación geológica de esa misma flora el poso abstracto y geometrizado, pero igualmente vivo, de su expresión». Añado ahora que así como Paul Cézanne halló en la abstracción geométrica, en lo que es permanente y estructural de las formas, el fundamento de su revolucionario lenguaje plástico, Escudero indaga en lo que es la trama de la arquitectura sonora de nuestras canciones y lo plasma en su voz personal que resulta, al mismo tiempo, hondamente vasca.

Fueron épocas duras, pero ricas para el artista. El mismo lo cuenta: «Los años 40-50, artísticamente hablando, eran buenos, porque hacía lo que yo quería. De alguna manera me emancipaba por medio de la música de obstáculos de los que en otro orden no podía liberarme. Reflexionaba sobre cómo era la música. Pues era así, de esta otra forma, la desmenuzaba y salían obras como el Concierto Vasco para Piano, Illeta, etc. Eso es lo que vale y eso es lo que la gente de aquí no sabe lo que es».

Vamos a desviarnos del recorrido cronológico para ordenar el tema por géneros. Hemos comenzado por el Concierto Vasco. Dentro de este campo, el Concierto para Violoncello y Orquesta, encargo de la ONE en 1971, es el otro gran hito. Como en el anterior, no sólo concierta el solista con la orquesta, sino que todos los instrumentos son, de alguna forma, protagonistas. Los temas van pasando de unos a otros. «Hace cosa de dos o tres años –dice el autor– leí de un concierto de violín o de violoncello, no sé si de Lutoslawski, en el que todos los instrumentos eran solistas. Bueno, pensé, yo hice esto hace ya bastantes años». Quizá, confiesa el músico, hay un abuso del capotastro, pero en él se exige una nueva forma de tocar y se alcanzan microtonos, que son difíciles tanto para el que tiene que tocar como para el que lo escribe. Porque soy sincero: cuando lo escribí, el microtono no lo captaba con la claridad con que cogía los semitonos». El Concierto para Violoncello se estrenó en Madrid y Barcelona y luego no se ha tocado mucho. Pero en este mismo año que ahora acaba, en agosto, se volvió a interpretar, esta vez en Santiago, con Pedro Gorostola y la Orquesta de Galicia, bajo la dirección de Luis Izquierdo. El maestro Escudero tuvo que salir a saludar más de siete veces. ¡Y eso que él sospecha que este concierto no llega muy bien a la gente!

En el terreno del oratorio, «Illeta» supone la primera cumbre. Es probablemente la obra que mayor popularidad dio a nuestro compositor. Ganó en 1953 el premio Iparraguirre, convocado por la Diputación de Gipuzkoa, y se estrenó en 1955 en Bilbao, con la Coral y la entonces Orquesta Municipal,

bajo Limantour, y en Donostia, por el Orfeón Donostiarra, bajo la batuta de Juan Gorostidi. En 1957, el propio Francisco Escudero la dirigirá de nuevo en el Buenos Aires de Bilbao, en un concierto de homenaje a don Modesto Arana, a quien esta dedicada la obra. Estructurado en cinco partes, el oratorio sigue el hilo de la narración del bello y sentido poema de José María Agirre, «Xabier Lizardi». También aquí la orquesta es poemática, como en todas las obras escudorianas. Es decir, la orquesta narra, siente, vibra. Personalmente, la parte final, la del adiós en el cementerio, me parece sencillamente impresionante por su concisión, por su hondura, por la paz que remansa el espíritu del oyente.

Para Francisco Escudero, el oratorio de San Juan Bautista no es inferior a «Illeta». Personalmente debo decir que lo desconozco, pues sólo se ha interpretado en Zarautz y en Musikaste y no tuve oportunidad de acudir a ninguna de las dos convocatorias. Fue compuesto con motivo del 700 aniversario de la carta fundacional de Zarautz e interpretado en 1988 en los dos lugares referidos.

Y llegamos al gran capítulo de la ópera, con dos hitos: «Zigor» y «Gernika». Podríamos hablar mucho de ellas, pero el reloj nos lo impide. Escuchemos primero el ideario del propio autor: «Reconozco –dice– que la ópera tiene que llegar siempre al público. Teniendo un argumento un poco original, se puede enfocar una ópera, no sé, con giros originales, con algo que se ve que el argumento pide esa música, pero si se pone uno a hacer equilibrios sonoros, sin más, pues no. A mí no me gusta nada, por ejemplo, la ópera de Alban Berg. Me gusta la música de Wagner, pero las óperas de Wagner no me gustan todas, porque hay una falta de acción en escena. Pero tiene una fuerza tan grande la música...!

Las óperas que he hecho yo, Zigor y Gernika, que son óperas vascas de arriba a abajo, poseen una reciedumbre y una conciencia hecha en lenguaje vasco, y son internacionales. Pero, claro, yo no hago ópera para que se luzcan los cantantes. Si mis óperas fueran al extranjero, yo creo que saldrían adelante. Yo oigo óperas y no hay muchas, perdona que a mis 81 años sea inmodesto, pero no hay muchas obras como Zigor o Gernika. Lo digo de verdad. Es algo que significa al País, al pueblo vasco, significa todo».

No vamos a teñir de tristeza este acto contando, por ejemplo, las vicisitudes que hubo de pasar «Zigor» para ser estrenada. Puntalicemos que no se ha visto en el País Vasco en escena, al menos en su totalidad, porque la única vez que se dió en Bilbao, se hizo incompleta, por razones ajenas a la voluntad de todos. También sólo conocemos «Gernika» en versión de concierto. Por otra parte, la grabación de Zigor se hizo en Madrid con una maquinaria precaria, aunque en estéreo. Hoy se podrían hacer maravillas.

Entre la escritura de una y otra ópera median más de veinte años (Zigor se terminó en 1963, Gernika, en 1987) pero hay netas concomitancias entre

ambas, por encima de la diferencia argumental y del tratamiento. Digamos que Francisco Escudero es, ante todo, un creador dramático, incluso en las obras que no pertenecen al género. Su mundo estético se aleja de la prospección psicológica de los operistas del siglo pasado, de las grandes creaciones de caracteres de un Verdi, por ejemplo, para instalarse en el plano de una realidad más objetiva, más real si cabe, por más que aquella esté sustentada en el símbolo o en el mito, planos reflejos de la antinomia del bien y del mal, del dolor y de la alegría, de la epopeya y del fracaso. En el programa de «Gernika» escribió el propio maestro: «Soy reacio, por naturaleza, a la aplicación de fórmulas conformistas; y también, a los ligeros caprichos del bel canto. prefiero estructuras que fundan todo un proceso dramático con poder de excitación dramática a través de toda la ópera. Así, la música está en función de reflejo escénico; y el reflejo escénico esta en función de la música».

Zigor y Gernika son dos óperas exportables. Sobre todo la primera, que requiere menos dotación. Pero ¿cómo van a salir fuera, si no se representan ni entre nosotros?

Hemos dicho que el otro hito era la Sinfonía Sacra, estrenada en 1972 en la Semana de Música Religiosa de Cuenca. No se lo pusieron fácil a Escudero, porque le pedían que compusiera la obra con sólo una orquesta de cuerda. Al final, como en el programa figuraba también una obra de Händel en la que actuaban un corno, un fagot y un oboe, se le permitió incluir estos instrumentos en la orquestación. Con tan pocos medios, el maestro logra una composición maestra donde no se sabe qué admirar más, si el descriptivismo, la expresividad, el poder de evocación... Todo ello es enormemente creativo. Para ambientarse, porque él no escribe nada si no se emociona antes, Escudero leyó la Biblia, los sermones de Robs, la vida de Cristo de Papíni. «El primer tiempo en Getsemaní —dice— es muy difícil de concebir. Me acuerdo que tuve que concentrarme intensamente y de que hasta lloré escribiendo esta sinfonía».

La última vez que se interpretó en Madrid, Antonio Gallego escribió las notas al programa. Entresaco de ellas lo que considero más enjundioso y acertado: «Con un lenguaje pantonal, no tonal, tampoco atonal, heredero de ese momento de total cromatismo que trabajaron los postrománticos tardíos y los primeros expresionistas, Escudero va describiendo y expresando paso a paso las emociones que tan conmovedor relato le suscitan. Pero buena prueba de que la música resultante es buena nos la muestra el que, como en otros muchos casos similares, la obra es perfectamente válida sin el apoyo fiel del relato».

Ya estamos en el último tramo de los hitos, el que corresponde a la liederística. Preocupado por las grandes formas, Escudero no se ha prodigado demasiado, pero hay obras maestras en este género, como la Tunica de Jesús o El Entierro de Cristo. Como aquí se interpretarán luego algunos de estos lieder, digamos algo sobre ellos.

Las dos primeras aportaciones al género son «Ene izar maitia» y «Oilo eder bat», canciones populares escritas para un voz y orquesta de cámara, fechadas en agosto del 45, en Zarautz. «Ene izar maitia» está escrito en ritmo de 5/8 pero la textura se presenta ya distinta, no son las notas punteadas de costumbre.

«Oilo eder bat» es un 2/4, humorístico. No indica letra, sólo la del estribillo. Su gusto por el text-painting (un trompeta que imita el cacareo de la gallina), los efectos realistas, pueden ser un precedente de alguna forma del canto del gallo de la Sinfonía Sacra.

Dos años más tarde, se produce un giro enorme en su lenguaje, con el poema «El entierro de Cristo», sobre texto de Lope de Vega, obra encargada de RNE, con lenguaje absolutamente libre, con un piano aleatorio controlado en el que llama la atención el engarce de las aglomeraciones inspiradas en la sonoridad del triángulo (¡curioso procedimiento!), cúmulo de armónicos de sonido no determinados propios de este instrumento de percusión. En la sección central hay una especie de endecha popular, en la que incorpora inflexiones del canto popular. Expresionismo, gusto por los textos de la Pasión. Cercano a lo schönbergiano. Un piano percusivo. También puede considerarse como un precedente de «La Tunica de Jesús».

Lo siguiente es «Eiquí», sobre versos de Alberto García Ferreiro. Una obra compuesta en 1958 a requerimiento de Antonio Fdez. Cid para «Veintidós canciones sobre textos de poetas orensanos», que luego fueron publicadas en un álbum. Dos compositores vascos, Jesús Arambarri y Fernando Remacha, figuran entre los autores. «Eiquí» es una canción melódica, sencilla, donde se da una exacta adecuación emocional con el texto poético.

«La Túnica de Jesús» es de 1973. Sobre texto de Manuel de Lekuona: «Jesusen soñekoa». Escribió Escudero: «Por su profundidad sensible, por su gracia y visión original, tanto en su contenido como del ritmo y la rima enseguida me atrajo. Era una poesía dramática y lírica que se adaptaría propiamente para voz solista, coros y orquesta.»... «Me puse a trabajar sobre el texto vasco encontrándome a gusto en su composición, pero en pleno trabajo asaltaron mi mente Illeta y Zigor, con penosa impresión. El oratorio llevaba tres años sin interpretarse, en cuanto a Zigor no se había representado tras Madrid. Abandoné la composición. Pasó el tiempo, me seguía encantando por su ternura. Sí, haría el canto pero, con una versión castellana del propio Lekuona. Es un lied para canto y piano de expresión directa. La prosa musical, derivada de las palabras, me emancipó de la organización simétrica dentro de una aleatoriedad controlada. La forma y estructura del canto vino condicionada por el texto, así en su prosodia como en su cualidad y misterio. Perseguía una música de proporciones nada rígidas, de estilo melismático un tanto idealizado y con cierto sabor rústico, consustancial al drama».

Quizá «La Túnica de Jesús» sobrepase las proporciones de un lied. En esa aleatoriedad controlada llaman la atención muchas expresiones cercanas al «sprech-gesange», entre lo declamado y lo cantado. Llama la atención la utilización, en el piano, de elementos seriales más como elemento de color que con una funcionalidad dodecafónica.

Tiene cierta estructura de cantata, porque hay una primera parte más expositiva, una segunda más tranquila, en la que la voz es sustentada por una trama de acordes. En un momento dado, en esta sección central se dan rápidas escalas en el piano que preludian una declamación de la obra, alternando sonidos diatónicos con pentacordos, teclas blancas y teclas negras. Esta sección central esta destinada a la expresión de la propia Virgen, en primera persona, hasta que las ráfagas del piano introducen una declamación enormemente dramática, de excitadas flexiones.

Después viene una nueva sección, la última, donde se describe muy bien el peso de la cruz. Los trazos que en la primera sección iban en la mano derecha pasan ahora a la izquierda, describiendo certeramente el peso de la Cruz. Estructura, pues, tripartita. ¿Cantata o lied de grandes proporciones?

En la última página incorpora una técnica que utilizó Schenberg en la opus 11, la mano izquierda baja: es un cluster sin que suene, hunde las teclas y la mano derecha va haciendo ataques secos, creándose así grandes halos de resonancia.

Lo siguiente es «Artaso», con poema de Bitoriano Gandiaga, de su libro «Hiru gizon bakarka». Camina Escudero con acertada intuición sobre la palabra poética de Gandiaga. Se da en la obra un ambiente casi paralitúrgico. Consigue una especie de perfume arcaico que encaja en el trans fondo telúrico del poema «Artaso», a lo que contribuye, en lo procedimental, el empleo de elementos modales, como el modo locrio (el pseudo griego dórico), que se encuentra mucho en la canción vasca: con la sexta alterada. También se muestran algunos contracantos por tonos enteros, en esa especie de salmodia con que inicia la canción. La adecuación al texto es perfecta, porque el maestro conoce muy bien el terreno: hay refacciones de sus eternos sentimientos aranzazucianos.

Lo último hasta el presente, que precisamente se estrenará hoy, es «Eguberri /Navidad 93». Villancicos populares para voz y piano. Realmente, una suite de canciones populares fechada el 11 de noviembre del 1993. Cuatro villancicos. «Dios te salve ongi etorri», «Gaztaña egosiak», «Haur bat jaiio da Belenen, aleluia» (de expresión gregoriana, indica él) y el último, jocoso, «Utzan isilik, horrek ez din dirurik». Con él, ha buscado un final muy surrealista, en acusado contraste con las obras anteriores de esta colección.

«Eguberri/Navidad 93» está muy cercana a «Artaso», en cuanto a len-

guaje. Los dos primeros villancicos llevan una textura de semicorcheas constantes en el piano, muy sencillo, con interpolaciones modales que colorean la armonía.

El de expresión gregoriana camina sobre acordes más hieráticos, terminando con la típica cadencia plagal. En la última canción, los acordes son de color más acidulado, de tono casi áspero. Termina en el piano con un brevísimo epílogo que desarrolla el primer diseño instrumental rubricándolo con un cluster en los graves.

Hasta aquí, los hitos, siguiendo el pensamiento del propio compositor. Estoy convencido de que pronto se sumará uno más, el de la Sinfonía que en estos momentos compone por encargo de la Orquesta de Euskadi. Y no será el último.

Pero habíamos iniciado esta intervención apuntando también una nota negativa: la de la injusticia que esta tierra, y sobre todo Donostia, ha cometido durante mucho tiempo con Escudero. En Bilbao hemos sido algo menos injustos, todo hay que decirlo. Esta bella ciudad de San Sebastián no conoce aún ni siquiera algunos de los hitos que se han apuntado aquí: no ha escuchado ni Zigor ni Gernika, ni el Oratorio San Juan Bautista, ni la Sinfonía Sacra. Y esto es muy grave.

Desde los años sesenta hasta los ochenta, su ciudad le había vuelto la espalda a Francisco Escudero, su mayor músico viviente. Goyita, la esposa del maestro, esta recopilando documentos, papeles, críticas y todo lo concerniente a su marido, ahora que ella dispone de más tiempo que antes. Me confiaba que hasta el año sesenta ha podido encontrar material abundante. A partir de ahí, apenas nada. Se ha levantado un muro de silencio de muchos años. ¿Razones? Cada cual conocerá las que le afectan directamente.

Ahora, parece que algo cambia. De hecho, el propio maestro me confiesa estar muy agradecido a la Diputación Foral de Gipuzkoa, al Ayuntamiento de Donostia, a Ikertze y a la Quincena Musical, así como al Ayuntamiento de Zarautz, que colocó en Villa Munda una efigie de Escudero, obra de Palmiro Haro. A partir de ahora, supongo, el maestro estará agradecido también a la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País.

El pasado día 21, Santo Tomás, visité de nuevo al maestro en su casa. Ahora se encuentra más animado, pero no consigue olvidar los años en que su obra se ha silenciado. «Mira –me decía–, a veces pienso que Jaungoikoa me esta diciendo: Llevo años esperándote para que me des clases de armonía, pero te voy a dejar un poco más ahí para ver si, por fin, hacen justicia contigo». Pero el buen Dios es eterno y no tiene prisa. No sé si no será mejor que sigamos siendo algo injustos, aunque menos que antes, para que Francisco Escudero se quede muchos, muchos años más entre nosotros, continuando su magnífica obra.

